DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*		
ACTA No.	*03*		
FECHA DEL ACTA	*28 OCTUBRE DE 2024*		
No. DE CONTRATO Y FECHA	320 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1		
CONTRATISTA	NOMBRE	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	
	C.C/ NIT	901.272.510	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	
	C.C	91.514.205	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
SUPERVISOR	NOMBRE	JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO	
	C.C	79.942.137	
VALOR DEL CONTRATO	$ 471.665.824,00	*APORTE MUNICIPIO*	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
VALOR ADICIONADO	$ 278.405.231,44	*APORTE MUNICIPIO*	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 750.071.055,44	*APORTE MUNICIPIO*	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO) O	N/A		
CDP INICIAL	NÚMERO: 6537		
	FECHA: 15/08/2023		
CDP RESERVA	NÚMERO: 685		
	FECHA: 26/01/2024		
RP INICIAL	NÚMERO: 13718		
	FECHA: 20/11/2023		

RP RESERVA	NÚMERO: 475	
	FECHA: 26/01/2024	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: 6411	
	FECHA: 26/08/2024	
RP ADICIONAL	NÚMERO: 8847	
	FECHA: 06/09/2024	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	29/11/2023
	Fecha de Finalización Inicial:	31/12/2023
	Nueva fecha de terminación:	06/11/2024
	Duración:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones	01	VEINTISEIS (26) DIAS	26/12/2023	21/01/2024
Ampliación a la suspensión	01	DIEZ (10) DIAS	22/01/2024	31/01/2024
Ampliación a la suspensión	02	TREINTA Y CINCO (35) DIAS	01/02/2024	06/03/2024
Suspensiones	02	CIENTO TREINTE Y UN (131) DIAS	25/04/2024	02/09/2024
Prorroga	01	SESENTA (60) DIAS	07/09/2024	06/11/2024
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	01	06/09/2024	$278.405.231,44	$750.071.055,44
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	01	07/03/2024		
Otro si modificatorio	01	07/03/2024	Modifica la cláusula 4 del contrato, el cuál quedará así: El plazo estimado para la ejecución del contrato será ochenta (80) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previos en el pliego de condiciones.	
Reinicio	02	03/09/2024		

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros del estado	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/05/2025	$150.014.211,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/11/2027	$75.007.105,50
	Calidad del servicio	56-44-101006821-8	12/01/2024	12/01/2029	$150.014.211,00
	Responsabilidad civil extracontractual	56-40-101003019-7	29/11/2023	06/11/2024	$260.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO	
PERIODO DE COBRO 1	DESDE: 10 DE ABRIL DE 2024
	HASTA: 24 DE ABRIL DE 2024
PERIODO DE COBRO 2	DESDE: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
	HASTA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR A COBRAR	$ 146.956.487,45
ANTICIPO AMORTIZADO	**N/A**

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL	30/05/2024	77079835	$23.513.000,00

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SALUD TOTAL EPS SANITAS EPS EPS SURA FAMISANAR EPS NUEVA EPS	PROTECCIÓN PORVENIR COLPENSIONES	ARL SURA
VR PAGADO $ 940.520	**VR PAGADO $** 3.762.080	**VR PAGADO $** 1.636.504,80

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL	06/06/2024	77425193	$1.750.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SALUD TOTAL EPS	PORVENIR	ARL SURA
VR PAGADO $ 70.000	**VR PAGADO $** 280.000	**VR PAGADO $** 121.800

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL	06/06/2024	77425204	$1.250.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NUEVA EPS	PORVENIR	ARL SURA
VR PAGADO $ 50.000	**VR PAGADO $** 200.000	**VR PAGADO $** 87.000

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL	30/09/2024	80601442	$1.044.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SANITAS EPS	PORVENIR	ARL SURA
VR PAGADO $ 41.760	**VR PAGADO $** 167.040	**VR PAGADO $** 72.662,40

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
SEPTIEMBRE	09/10/2024	80755209	$22.112.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SALUD TOTAL EPS SANITAS EPS EPS SURA FAMISANAR EPS NUEVA EPS	PROTECCIÓN PORVENIR COLPENSIONES	ARL SURA
VR PAGADO $ 884.480	**VR PAGADO $** 3.537.920	**VR PAGADO $** 1.538.995,20

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
SEPTIEMBRE	09/10/2024	80754832	$1.750.000

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SALUD TOTAL EPS	PROTECCIÓN	ARL SURA
VR PAGADO $ 70.000	**VR PAGADO $** 280.000	**VR PAGADO $** 121.800

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO** quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** quien actúa en nombre y representación de EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del Contrato.

2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada.

3. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor.

4. El Supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	$ 146.956.487,45
Valor IVA:	$ 23.463.640,85
Valor bruto ejecutado a pagar	**$ 123.492.846,60**

5. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO HOSPITAL	250240532031	$4.300
ORDENANZA 012	250240532031	$430

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintiocho (28) días de octubre de 2024.

Contratista

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R.L. Equilátero Arquitectura e Ingeniería SAS
Contratista

Supervisor

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Revisó: Ing. Juan Carlos Gelves Rojas – CPS Oficina Alumbrado Público
Revisó: Ing. Yecid Nuñez Campos – CPS Oficina Alumbrado Público
Revisó: Ing. Jorge Nicolas Cifuentes Amado – CPS Oficina Alumbrado Público
Revisó: Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena – CPS Oficina Alumbrado Público

ANEXO. ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL No. 3

Codigo: F-GDI-5000-238_37-085
Version: 1.0
Fecha aprobación: Septiembre-19-2019
Pagina 1 de 1

ANEXO. ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL N. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 339 de 2023

OBJETO : "INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1"

VALOR INICIAL	$ 471,665,824.00	VALOR ADICIONAL	$ 278,405,231.44	PORCENTAJE DE EJECUCION (%):	69.65%
PLAZO INICIAL	OCHENTA (80) DIAS	PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DIAS	Fecha presentte Acta: 03 DE OCTUBRE DE 2024	

			CONDICIONES ORIGINALES					ADICIONAL No. 1 (06/09/2024)				CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA N. 01 - del 29/11/2023 al 26/12/2023 & 07/09/2024 al 05/05/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA N. 02 - del 06/05/2024 al 05/06/2024		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA N. 03 - del 10/06/2024 al 24/06/2024 & del 05/09/2024 al 17/09/2024		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CANT	DEDICACION	PLAZO	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	DEDICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1.1		**PERSONAL PROFESIONAL**																			
1.1.1		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	2 2/3	$ 5,500,000.00	$ 14,666,666.67	1.00	100%	2	$ 11,000,000.00	1.00	$ 25,666,666.67	1.00	$ 5,500,000.00	1.00	$ 5,500,000.00	1.00	$ 5,500,000.00	3.00	$ 16,500,000.00
1.1.2		RESIDENTE DE INTERVENTORIA ELECTRICISTA	3	100%	2 2/3	$ 4,000,000.00	$ 32,000,000.00	3.00	100%	2	$ 24,000,000.00	3.00	$ 56,000,000.00	1.00	$ 12,000,000.00	1.00	$ 12,000,000.00	1.00	$ 12,000,000.00	3.00	$ 36,000,000.00
1.1.11		RESIDENTE DE INTERVENTORIA CIVIL	0	100%	0	$ 3,000,000.00	$ -	1.00	100%	2	$ 6,000,000.00	1.00	$ 6,000,000.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.37	$ 1,110,000.00	0.37	$ 1,110,000.00
1.1.3		PROFESIONAL HSEQ	3	100%	2 2/3	$ 3,500,000.00	$ 28,000,000.00	3.00	100%	2	$ 21,000,000.00	3.00	$ 49,000,000.00	1.00	$ 10,500,000.00	1.00	$ 10,500,000.00	1.00	$ 10,500,000.00	3.00	$ 31,500,000.00
1.1.4		PROFESIONAL SOCIAL	3	100%	2 2/3	$ 2,500,000.00	$ 20,000,000.00	3.00	100%	2	$ 15,000,000.00	3.00	$ 35,000,000.00	1.00	$ 7,500,000.00	1.00	$ 7,500,000.00	1.00	$ 7,500,000.00	3.00	$ 22,500,000.00
1.2		**PERSONAL TECNICO, TECNOLOGO Y AUXILIAR**																			
1.2.8		AUXILIAR TECNICO INTERVENTORIA	3	100%	2 2/3	$ 2,088,000.00	$ 16,704,000.00	3.00	100%	2	$ 12,528,000.00	3.00	$ 29,232,000.00		$ -	0.67	$ 4,176,000.00	1.00	$ 6,264,000.00	1.67	$ 10,440,000.00
1.2.3		TOPOGRAFO	3	100%	2 2/3	$ 4,450,000.00	$ 35,600,000.00				$ -	3	$ 35,600,000.00	1.00	$ 13,350,000.00	1.00	$ 13,350,000.00	0.63	$ 8,410,526.05	2.63	$ 35,110,526.05
							SUBTOTAL	$ 146,970,666.67			$ 89,528,000.00		$ 236,498,666.67		$ 48,850,000.00		$ 53,026,000.00		$ 51,284,526.05		$ 153,160,526.05
							FACTOR MULTIPLICADOR	2.08			2.08		$ 2.08		2.08		2.08		2.08		2.08
							A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 305,699,986.67			$ 186,219,245.00		$ 491,917,226.67		$ 101,658,000.00		$ 110,294,080.00		$ 106,671,765.00		$ 318,623,845.00

ITEM		DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	DEDICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
2.1		**OFICINA**					$ 7,760,000.00				$ 5,820,000.00		$ 13,580,000.00		$ 2,910,000.00		$ 2,910,000.00		$ 2,910,000.00		$ 8,730,000.00
2.1.1		ARRIENDO OFICINA	MES	1.00	2 2/3	$ 2,500,000.00	$ 6,666,666.67	1.00	100%	2.00	$ 5,000,000.00	1.00	$ 11,666,666.67	1.00	$ 2,500,000.00	1.00	$ 2,500,000.00	1.00	$ 2,500,000.00	3.00	$ 7,500,000.00
2.1.5		PAPELERIA	MES	1.30	2 2/3	$ 200,000.00	$ 693,333.33	1.30	100%	2.00	$ 520,000.00	1.30	$ 1,213,333.33	1.00	$ 260,000.00	1.00	$ 260,000.00	1.00	$ 260,000.00	3.00	$ 780,000.00
2.1.6		SERVICIOS PUBLICOS	MES	1.00	2 2/3	$ 150,000.00	$ 400,000.00	1.00	100%	2.00	$ 300,000.00	1.00	$ 700,000.00	1.00	$ 150,000.00	1.00	$ 150,000.00	1.00	$ 150,000.00	3.00	$ 450,000.00
2.2		**EQUIPOS Y VEHICULOS**					$ 31,200,000.00				$ 11,400,000.00		$ 42,600,000.00		$ 11,400,000.00		$ 11,400,000.00		$ 9,720,000.00		$ 32,520,000.00
2.2.1		ALQUILER VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1.00	2 2/3	$ 9,000,000.00	$ 24,000,000.00	0.00	0%	0.00	$ -	1.00	$ 24,000,000.00	1.00	$ 9,000,000.00	1.00	$ 9,000,000.00	0.63	$ 5,670,000.00	2.63	$ 23,670,000.00
2.2.1		ALQUILER VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR - CONDICIÓN ADICIONAL No. 1	MES	1.00	0	$ 9,000,000.00	$ -	1.00	50%	2.00	$ 9,000,000.00	0.00	$ 9,000,000.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.37	$ 1,680,000.00	0.37	$ 1,680,000.00
2.2.5		EQUIPOS DE MEDICION - CONDICIÓN ADICIONAL No. 1	MES	2.00	3	$ 1,200,000.00	$ 7,200,000.00	0.00	0%	0.00	$ -	1.00	$ 7,200,000.00	1.00	$ 2,400,000.00	1.00	$ 2,400,000.00	1.00	$ 2,400,000.00	3.00	$ 7,200,000.00
2.2.5		EQUIPOS DE MEDICION	MES	1.00	0	$ 1,200,000.00	$ -	1.00	100%	2.00	$ 2,400,000.00	0.00	$ 2,400,000.00	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
							B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 17,220,000.00		$ 56,180,000.00		$ 14,310,000.00		$ 13,945,000.00		$ 12,630,000.00		$ 40,885,000.00
							C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA				$ 203,438,240.00		$ 548,097,227.00		$ 115,968,000.00		$ 124,604,080.00		$ 119,316,765.00		$ 359,538,845.00
						15%	D= FACTOR ADMINISTRACION	$ 51,698,848.00			$ 30,515,736.00		$ 82,214,584.00		$ 17,397,700.00		$ 18,690,612.00		$ 17,897,514.75		$ 53,975,826.75
							VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)	$ 396,357,835.00			$ 233,953,976.00		$ 630,311,811.00		$ 133,365,700.00		$ 143,294,692.00		$ 137,214,279.75		$ 413,874,685.75
						19%	IVA	$ 75,307,989.00			$ 44,451,256.44		$ 119,759,244.44		$ 25,339,083.00		$ 27,225,991.48		$ 26,070,713.06		$ 78,635,788.04
							Costo Total Ejecutado	$ 471,665,824.00			$ 278,405,231.44		$ 750,071,055.44		$ 158,833,783.00		$ 170,520,683.48		$ 163,284,992.81		$ 492,510,473.29
					[3] VCF (60%) = Valor del componente fijo = [1]x60%	60%									$ 95,180,269.80		$ 102,312,410.09		$ 97,970,995.69		$ 295,463,675.57
		COMPONENTE VARIABLE (40%)			[3] POE = Porcentaje Real de la Programación de Obra Ejecutada										11.67%		20.00%		21.08%		
					[4] POP = Porcentaje de la Programación de Obra Programada										13.00%		35.69%		21.08%		
					[5] VCV (40%) = Valor del componente Variable = [1]x40%x([3]/[4])	40%									$ 56,945,460.56		$ 38,059,573.77		$ 65,313,994.42		$ 160,319,028.75
					[1] VMA = Valor Mensual del Acta de Pago										$ 152,125,730.36		$ 140,387,983.86		$ 153,284,998.06		$ 445,798,712.28
					[6] VCL (10%) = Valor del componente de Liquidación = [[[2]+[5]]x10%]	10%									$ 15,212,573.04		$ 14,038,798.39		$ 16,328,499.81		$ 45,579,871.24
					[7] VTA = Valor Total del Acta = [2]+[6]										$ 138,913,157.32		$ 128,331,185.47		$ 140,956,497.48		$ 408,200,840.28
					VALOR TOTAL DEL ACTA (VALOR A PAGAR)										$ 138,913,157.32		$ 128,331,185.47		$ 140,956,497.48		$ 408,200,840.28
					IVA SOBRE VALOR A FACTURAR	15%									$ 21,860,083.84		$ 20,170,525.41		$ 22,403,940.35		$ 64,434,549.60

NOTA:
1. El Interventor y Supervisor certifican que se revisó, verificó y cumplieron los pagos de los Parafiscales de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados.
2. El recibo por parte de la Interventoría y/o Supervisor de dichos documentos no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra.
3. Hacen parte de la presente acta las planillas de control de cumplimiento aportadas por el Contratista e Interventor.
Para constancia de lo anterior firman:

Firma:
Nombre: JUAN CARLOS ARIAS ACERO
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Contratista

Firma:
Nombre: ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Vo.Bo. Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - CPS Oficina Alumbrado Público
Vo.Bo. Ing. Jorge Nicolas Cifuentes Amado - CPS Oficina Alumbrado Público
Vo.Bo. Ing. Yecid Nuñez Campos - CPS Oficina Alumbrado Público
Vo.Bo. Ing. Juan Carlos Gelvez - CPS Oficina Alumbrado Público

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.942.137 de Bucaramanga,** en calidad de Supervisor y en el marco de la Ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320 del 17 de noviembre de 2023, nos permitimos certificar, que hemos recibido a entera satisfacción las actividades reportadas por el contratista de Interventoría, con las siguientes características:

PERIODO A COBRAR	**10 al 24 de abril y 03 al 17 de septiembre de 2024**
VALOR AUTORIZADO A PAGAR	**$ 146.956.487,45**
PORCENTAJE DE EJECUCION A PAGAR	**19,59%**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	320 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	901.272.510-1
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1
FECHA DEL CONTRATO	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 471.665.824,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$278.405.231,44
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 750.071.055,44
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHENTA (80) DIAS
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y OCHENTA (80) DIAS
SUPERVISOR	ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
FECHA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	07 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	25 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS – ACT/ DE REINICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS – ACT/ DE ADICIONAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA CUMPLIMIENTO	56-44101006821-8
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	56-40-101003019-7
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP CONTRATO ORIGINAL	6537 / 15-08-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – RP CONTRATO ORIGINAL	13718 / 20-11-2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – RP RESERVA CONTRATO ORIGINAL	475 / 26-01-2024

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP RESERVA CONTRATO ORIGINAL	685 / 26-01-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP ADICIONAL	6411 / 26-08-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – RP ADICIONAL	8847 / 06-09-2024

Certificamos que los informes entregados por la interventoría, aportes a la seguridad social, cumplimiento de soportes parafiscales, etc., fueron presentados por el contratista de interventoría No. 320 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, los cuales, fueron revisados y se encuentran aprobados por la supervisión, toda vez que, cumplen con lo pactado en el contrato, pliego de condiciones y demás anexos estipulados en el proceso de contratación.

La presente certificación se expide exclusivamente para el trámite de pago del Acta de Ejecución Parcial N° 03 ante la Alcaldía de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024, por lo tanto, no es documento idóneo para acreditar experiencia.

Atentamente,

Firma: _____

JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Supervisor
Alcaldía de Bucaramanga

Elaboró: Ing. Juan Carlos Gelves – CPS ALUMBRADO PÚBLICO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5a888e149f6f31bf15a40f69e7ed29fa4d9d6a86fab8060b04449ff9815ef5c8155339daf060963682107958174b9019

Número de Factura: FE-279
Fecha de Emisión: 25/10/2024
Fecha de Vencimiento: 24/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
Nombre Comercial: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
Nit del Emisor: 901272510
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 27 36 38 OF 209 ED CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA
Teléfono / Móvil: 6077013082
Correo: contabilidad@equilateroapp.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201222
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 11 34 52
Teléfono / Móvil: 6337000
Correo: jagarciah@bucaramanga.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO 320 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO VIAS M2 FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1	UM	1,00	$ 123.492.846,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.463.640,85	19.00			$ 123.492.846,60

Notas Finales

ACTA PARCIAL No. 3 - INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOT E 1
PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DE 2024 Y DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS N. 72600024699
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
25/10/2024 14:15:23
Documento validado por la DIAN:
25/10/2024 14:15:23
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			123.492.846,60
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			123.492.846,60
IVA			23.463.640,85
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			23.463.640,85
Total neto factura (=)			146.956.487,45
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	146.956.487,45

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764060504891 Rango desde: 242 Rango hasta: 300 Vigencia: 2024-11-23

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502400532031

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL $4.300

Total $4.300
Ordenanza 012 $430
Total a Pagar $4.730

Fecha de Expedición 2024/10/08 **Fecha Limite de Pago** 2024/10/15

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 901272510
Nombre EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502400532031(3900)00000000004730(96)20241015

0967748564
0925368719

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400532031**

0967748564
0925368719

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. N.I. Número: 901272510
Nombre: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL $4.300

Total $4.300
Ordenanza 012 $430
Total a Pagar $4.730

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400532031**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Total a Pagar $4.730

Fecha de Expedición 2024/10/08 **Fecha Limite de Pago** 2024/10/15

PRO HOSPITAL $4.300

Total $4.300
Ordenanza 012 $430

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400532031**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL $4.300

Total $4.300
Ordenanza 012 $430
Total a Pagar $4.730

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 901272510
Nombre EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502400532031(3900)00000000004300(96)20241015

Fecha de Expedición 2024/10/08
Fecha Limite de Pago 2024/10/15

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400532031**

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 901272510
Nombre EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Fecha de Expedición 2024/10/08

Total a Pagar $4.730

(415)8902012356005(8020)02502400532031(3900)00000000004300(96)20241015

(415)8902012356006(8020)02502400532031(3900)00000000000430(96)20241015

PRO HOSPITAL $4.300

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total $4.300
Ordenanza 012 $430

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1"

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
PERIODO DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL Y DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.: 03

Periodo: DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL Y DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 320 DE 2023
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
Representado Legalmente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA
CONTRATO No.: 285 DE 2023





CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 320 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R/L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE DE DOCUMENTO: Informe Mensual de Interventoría No.: 03.
FECHA: SEPTIEMBRE, 2024

No. Revisión			Rev.0
APROBACIÓN	Responsable Elaboración	Nombre:	**ING. ALVARO OMAR DURÁN PINZÓN**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024
	Visto Bueno Director de Interventoría	Nombre:	**ING. DILIO JOSE MENDEZ ABAD**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN: Copias de este documento han sido entregadas a las siguientes dependencias:

ENTIDAD Y/ DEPENDENCIA	No.: DE EJEMPLARES
Municipio de Bucaramanga	1
Archivo Interventoría	1

INDICE DE MODIFICACIONES: Las observaciones de su revisión deben ser informadas a la Dirección de Interventoría para realizar las respectivas modificaciones

No.	FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
0	SEPTIEMBRE 2023	Documento Original	

INTRODUCCIÓN

El proyecto cuyo objeto es: **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, interviene áreas que se encuentran en avanzado estado de deterioro producto de la obsolescencia y el vandalismo, siendo necesaria la intervención y adecuación del alumbrado público con el fin de garantizar espacios urbanos confiables, primando siempre por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos bumangueses.

Cabe resaltar, que el proyecto enunciado se enmarca dentro del **Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"** en **Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Alumbrado Público Urbano y Rural, cuya meta es Formular e implementar 1 programa de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad, por lo tanto, buscando llegar a ella, dentro de este proyecto se prevé modernizar el alumbrado público de la Carrera 27, desde la calle novena (9na) hasta la puerta del sol y la Calle 36, desde la carrera 11 hasta la carrera 33 de la ciudad de Bucaramanga, impactando las comunas 3, 4, 6, 12, 13 y 15, donde la comunidad hace uso de vías principales, generando un índice de movilidad alto.

Conforme el Plan de Desarrollo, se busca avanzar en la modernización, renovación y expansión del alumbrado público urbano y rural del Municipio de Bucaramanga, haciendo uso de tecnologías más amigables con el medio ambiente, favoreciendo la seguridad de los ciudadanos, entregando espacios iluminados que brinden la sensación de espacios seguros en la ciudad, tanto en sus zonas urbanas como rurales, encaminando grandes esfuerzos e inversiones, tanto físicas, económicas y de personal.

Los proyectos están orientados a garantizar la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía espacios públicos que fomenten el desarrollo de actividades durante la noche, promoviendo y acrecentando el comercio, el turismo, el deporte y el disfrute en general de dichos espacios. De acuerdo con lo anterior, es indispensable no solo brindar la expansión y modernización del alumbrado público sino implementar energías limpias (solar, eólica y termal), y de esta forma contribuir al cuidado del medio ambiente y al cumplimiento del ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS.

1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
CONTRATO No.:	320 del 17 de noviembre de 2023						
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1						
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 471.665.824,00)						
VALOR ADICIONAL No.: 1:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($278.405.231,44)						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($750'071.055,44)						
PLAZO INICIAL:	OCHENTA (80) DÍAS						
PLAZO ADICIONAL No.: 1:	SESENTA (60) DÍAS						
PLAZO TOTAL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS						
CONTRATISTA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. NIT.: 901.272.510						
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:	ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO						
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023						
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.: 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No.: 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.: 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No.: 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE NOVIEMBRE DE 2024						
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL Y DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
POR EJECUTAR	50 DIAS						

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
% DE AVANCE EN EL TIEMPO	65,25%

1.1.1. RECURSOS FÍSICOS

OFICINA	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD EN OBRA
Arriendo Oficina	1	1
Papelería	1	1

CANT	DESCRIPCIÓN	UND	DURACIÓN ACUMULADO (MESES)
1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORÍA.	MES	3
3	EQUIPOS DE MEDICIÓN	MES	3

1.1.2. RECURSOS HUMANOS

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DILIO JOSE MENDEZ ABAD	INGENIERO ELECTRICISTA
RESIDENTE INTERVENTORÍA LOTE 1	ALVARO OMAR DURÁN PINZÓN	INGENIERO ELECTRICISTA
PROFESIONAL HSEQ LOTE 1	YEILY PAOLA MONROY ACEVEDO	INGENIERA AMBIENTAL
TRABAJADOR SOCIAL LOTE 1	CATHERINE CARDONA AGUIRRE	TRABAJADOR SOCIAL
TOPOGRAFO LOTE 1	OSKAR YUBIEL COCUNUBO CORREA	TOPOGRAFO
AUXILIAR TÉCNICO	MARILUZ RODRÍGUEZ ANAYA	TÉCNICO

1.2. CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	285 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.542.848.948,00)
VALOR ADICIONAL No. 1:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($436.339.159,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($ 1.979'188.107)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO ADIONAL No.: 1:		SESENTA (60) DÍAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA:		UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA NIT 901.767.693					
INTERVENTORIA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 10 DE MARZO AL 09 DE ABRIL DE 2024					
POR EJECUTAR		50 DIAS					
% DE AVANCE EN EL TIEMPO		65,25%					

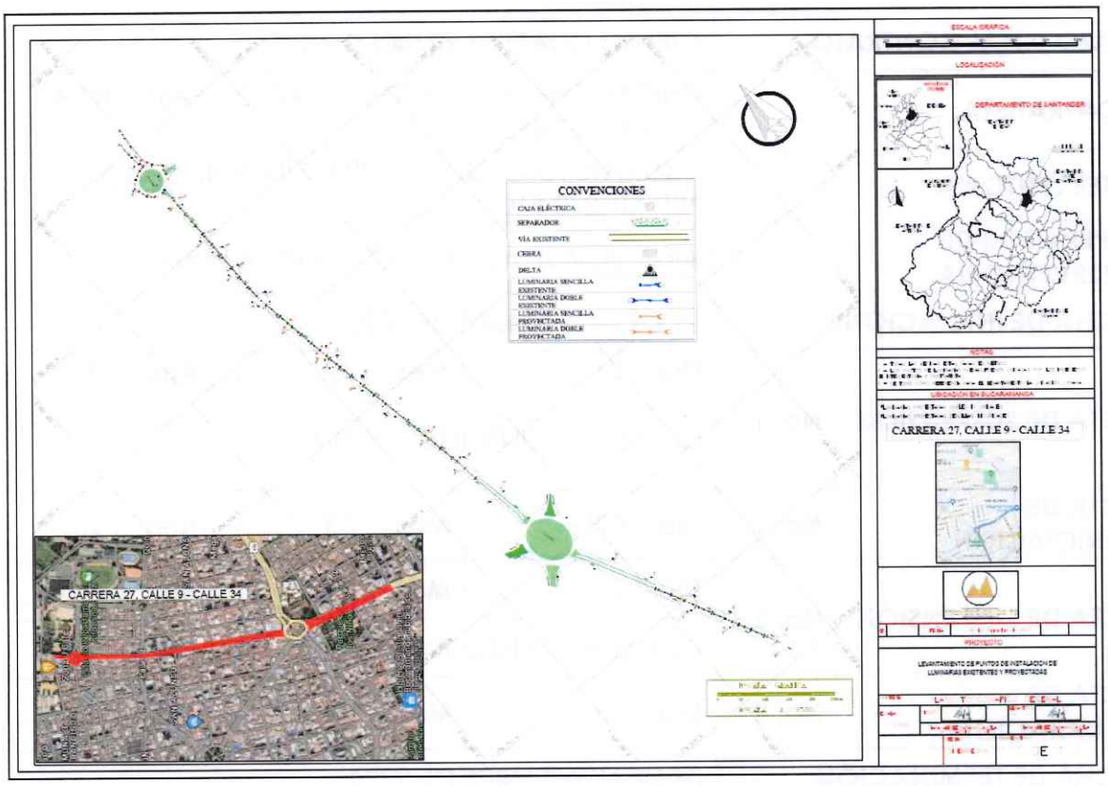
1.2.1. OBRA CONTRATADA

El proyecto se encuentra localizado en la carrera 27 desde la calle 9 hasta la calle 34 del Municipio de Bucaramanga. Es una de las vías principales y de las más concurridas de la ciudad, tiene desarrollo de equipamiento de espacio público como un área de senderos de conexión peatonal.

ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN: El proyecto considera una mejora en la iluminación (alumbrado público), de la carrera 27 desde la calle 9 hasta la calle 34, contribuyendo a proporcionar un alto confort y seguridad a los usuarios, en conjunto armónico ambiental con su entorno próximo. Por otra parte, las instalaciones deben proporcionar la toma a tierra necesaria:

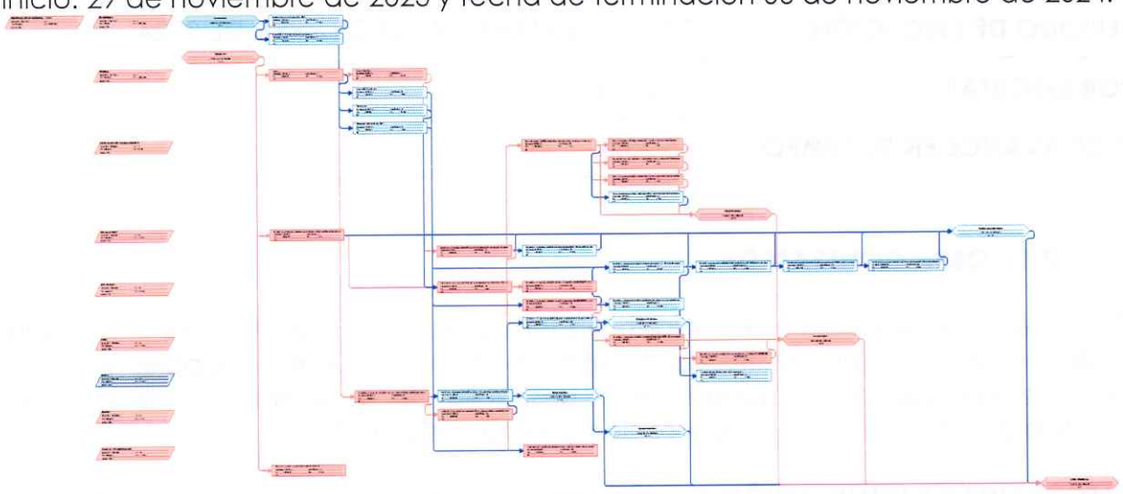
El proyecto fase 1 comprende las siguientes actividades proyectadas:

- Retirar la infraestructura de alumbrado público existente.
- Construir las redes de baja tensión subterráneas para el alumbrado público.
- Construir las cajas de inspección antivandálicas para la protección de las redes subterráneas del alumbrado público.
- Suministrar, transportar e instalar postes para los equipos de iluminación.
- Instalar los equipos de iluminación LED.



1.2.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA

La programación de obra se contempla para un periodo de 140 días, fecha de inicio: 29 de noviembre de 2023 y fecha de terminación 06 de noviembre de 2024.



1.2.3. RECURSOS FISICOS

A continuación, se muestra una relación del equipo mínimo requerido para la obra que debe tener el contratista durante la ejecución del proyecto.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD

Pértiga en fibra de vidrio de cuatro secciones	1
Pinza voltio-amperimétrica digital	**1**
Telurómetro digital	**1**
Camioneta doble cabina	**1**
Puesta a tierra temporal	**1**
Escalera de extensión en fibra de vidrio de 14 pasos	**1**
Zunchadora	**1**
Linterna	**1**
Equipo de primeros auxilios	**1**
Llaves de expansión	**3**
Destornillador pala y estrella	**3**
Arnés dieléctrico	**1**
Conos de seguridad	**3**
Alicate	**3**
Flexómetro	**1**
Porra mediana	**1**
Porra pequeña	**1**
Paladraga	**1**
Barra	**1**

1.2.4. RECURSOS HUMANOS

Cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones el contratista presentó el siguiente personal técnico y profesional mínimo requerido en obra:

PERSONAL MÍNIMO CONTRATISTA			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**% DEDIC.**
1	Luis Carlos Herrera Piña	Director de obra	100%
2	Diana Cala Quitian	Residente Electricista	100%
3	Maria Magdalena Pinto Murcia	Residente Civil	100%
4	Oscar Andres Guerrero Garcia	Profesional HSEQ	100%
5	Margeli Ramirez Rodriguez	Profesional Social	100%

2. EJECUCIÓN DE OBRA

2.1. OBRAS EJECUTADAS

El avance físico programado del proyecto para la etapa EJECUCIÓN en el periodo comprendido del 10 al 24 de abril y del 03 al 18 de septiembre de 2024 es del 26,01% teniendo en cuenta que a partir del 25 de abril de 2024 entró en vigor le periodo de suspensión No.: 02 del contrato y, por consiguiente, se reinició el contrato el día 03 de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades, bajo el seguimiento y supervisión de la interventoría:

i. En relación con el ítem contractual No.: 1.04: "Demolición de caja de inspección. Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros."

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 18 de abril de 2024 inició la actividad, realizando la demolición de 54 cajas de inspección existentes.

ii. En relación con el ítem contractual No.: 2.05: "Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno

compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico."

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 10 de septiembre de 2024 inició la actividad, realizando el Suministro, transporte e instalación de 261,03 ml de banco de ductos 2x2" PVC Conduit tipo pesado.

iii. En relación con el ítem contractual No.: 2.07: "Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 1 x 1" PVC SCH-40 Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 10 de septiembre de 2024 inició la actividad realizando el Suministro, transporte e instalación de 162,67 ml de banco de ductos 1 x 1" PVC SCH-40 Conduit tipo pesado.

iv. En relación con el ítem contractual No.: ADIC-03: "Suministro, transporte e instalación de banco de ductos con perforación horizontal dirigida con expansión para 2 ductos de 2", incluye tubería, elaboración de apiques y/o excavaciones a cielo abierto que se requieran para el direccionamiento en el sector de los lanzamientos como en el de afloramiento, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos según diseño".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 16 de septiembre de 2024 realizó el posicionamiento de la maquinaria encarga de realizar la excavación para iniciar con la ejecución de esta actividad.

v. En relación con el ítem contractual No.: ADIC-05: "Retiro y reinstalación de adoquín para acabado en canalización a cielo abierto (Incluye demolición de mortero y concreto, y brecha)".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 16 de septiembre de 2024 inició la actividad realizando el retiro y reinstalación de 70,65 m² de adoquín para acabado en canalización a cielo abierto.

vi. En relación con el ítem contractual No.: 3.02: "Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga.".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 10 de septiembre de 2024 inició la actividad realizando el Suministro, transporte e instalación de 79 unidades de cajas de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas).

vii. En relación con el ítem contractual No.: 5.01: "Suministro, transporte e instalación en zona urbana de Poste metálico certificado de 8m de altura del punto de luz, con base y flanches ocultos, 6"/2, 1/2" Brazo Doble curvo avance 2.3 m, cortes biselados de excelente acabado galvanizado en caliente en su totalidad y Pintura Polvo poliéster aplicada de manera electrostática, Horneado doble Laca mate. Canastilla de anclaje para cimentación con tuercas wasas y arandelas galvanizadas en su totalidad, 50 cm de pintura epóxica en base del poste y demás accesorios de instalación. Color: Gris plata Ral 9006, Peso: 152 Kg.".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 03 de septiembre de 2024 inició la actividad realizando el Suministro, transporte e instalación en zona urbana de 45 unidades de poste metálico de brazo doble certificado de 8m de altura.

viii. En relación con el ítem contractual No.: 6.02: "Instalación de Luminaria en poste de 8 a 12m, incluye suministro e instalación de foto control electrónico, elementos de marcación, sistema antirrobo, fusibles y portafusibles, base para fotocelda de 7 pines, driver con entradas 0-10V y demás accesorios de instalación.".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* el 09 de septiembre de 2024 inició la actividad realizando la instalación de 90 Luminaria LED de 150 W en poste de 8 a 12m.

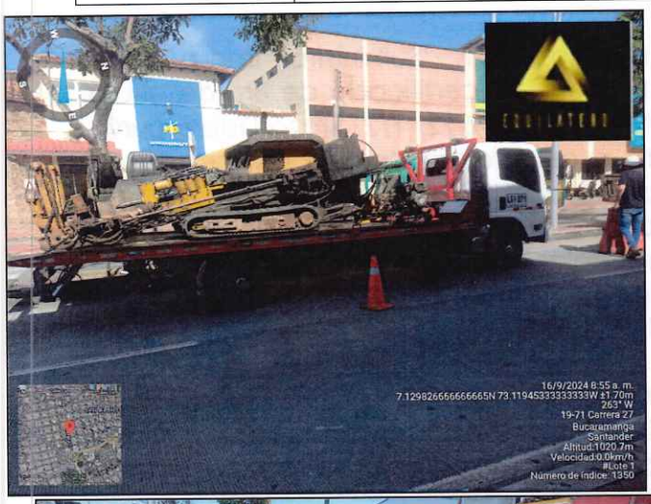
ix. En relación con el ítem contractual No.: 7.01: "Implementación del plan de manejo de tráfico. Incluye barricadas, flechas luminosas, linternas de regulación, paletas pare siga de 45 cm, delineadores tubulares (colombinas), barreras plásticas (maletines tipo new jersey), cinta plástica "peligro no pase", flasher luminoso, señalización de primer nivel, señal vertical de primer y segundo nivel, señales móviles, derechos DTB plan de manejo de tránsito de alto impacto, elaboración plan de manejo de tránsito, derechos DTB seguimiento mensual de plan de manejo de tránsito. (L1)".

El contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL INTERMODERNIZACIÓN FASE 1 BGA,* desde el 18 al 24 de abril y desde el 03 al 18 de septiembre de 2024 realizó la implementación del plan de manejo de tráfico, acorde con lo estipulado en el PMT y acatando las observaciones, sugerencias y recomendaciones de la interventoría.

2.1.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO






16/9/2024 8:55 a. m.
7.129826666666665N 73.11945333333333W ±1.70m
263° W
19-71 Carrera 27
Bucaramanga
Santander
Altitud:1020.7m
Velocidad:0.0km/h
#Lote1
Número de índice: 1350


16 sept 2024 1:37:14 p. m.
7.1298998N 73.11946436W
EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

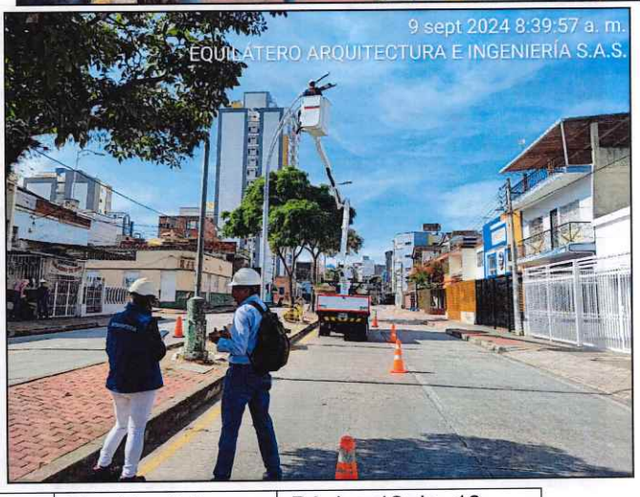



18 sept 2024 8:27:48 a. m.
7.1314465N 73.1197605W
Kr 27 Cl 19 N-s Bucaramanga, Santander, Colombia
EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.






9 sept 2024 8:23:47 a. m.
7.1360072N 73.12020127W
EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.


9 sept 2024 8:39:57 a. m.
EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.





2.1.2. ANÁLISIS DE CADA ITEM DE OBRA

En el presente periodo se registran las siguientes cantidades de obra física realizada.

AVANCE FISICO				AVANCE FINANCIERO
ITEM	DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	
1.04	Demolición de caja de inspección. Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros	0%	49,09%	$ 3'531.803,04
2.05	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico	33,33%	21,75%	$ 11'870.871,75
2.07	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 1 x 1" PVC SCH-40 Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final	33,33%	55,90%	$ 4'948.278,25

AVANCE FISICO				AVANCE FINANCIERO
ITEM	DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	
ADIC-03	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos con perforación horizontal dirigida con expansión para 2 ductos de 2", incluye tubería, elaboración de apiques y/o excavaciones a cielo abierto que se requieran para el direccionamiento en el sector de los lanzamientos como en el de afloramiento, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos según diseño	17,95%	7,67%	$ 24'335.763,48
ADIC-05	Retiro y reinstalación de adoquín para acabado en canalización a cielo abierto (Incluye demolición de mortero y concreto, y brecha)	33,33%	9,98%	$ 22'671.407,09
3.02	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga	0%	68,70%	$ 139'779.440
5.01	Suministro, transporte e instalación en zona urbana de Poste metálico certificado de 8m de altura del punto de luz, con base y flanches ocultos, 6"/2,	0%	100%	$ 349'148.815,2

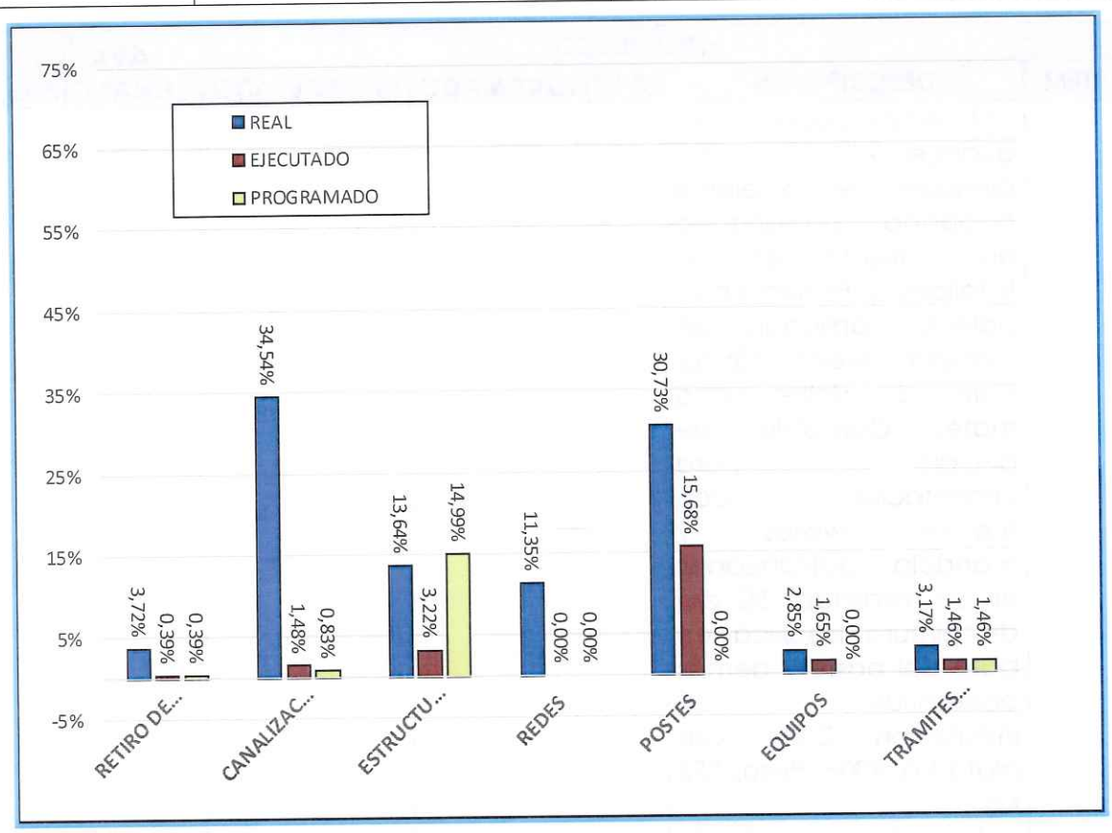
AVANCE FISICO				AVANCE FINANCIERO
ITEM	DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	
	1/2" Brazo Doble curvo avance 2.3 m, cortes biselados de excelente acabado galvanizado en caliente en su totalidad y Pintura Polvo poliéster aplicada de manera electrostática, Horneado doble Laca mate. Canastilla de anclaje para cimentación con tuercas wasas y arandelas galvanizadas en su totalidad, 50 cm de pintura epóxica en base del poste y demás accesorios de instalación. Color: Gris plata Ral 9006, Peso: 152 Kg			
6.02	Instalación de Luminaria en poste de 8 a 12m, incluye suministro e instalación de foto control electrónico, elementos de marcación, sistema antirrobo, fusibles y portafusibles, base para fotocelda de 7 pines, driver con entradas 0-10V y demás accesorios de instalación.	0%	57,69%	$ 32'593.284

2.2. RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJEUTADO

Avance financiero programado: $ 349'779.862,43 → 17,67%
Avance financiero ejecutado: $ 535.738.508,10 → 36,81%

2.3. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADA

El contratista entregó a la interventoría la programación de obra de acuerdo con el reinicio No. 2, del 03 de septiembre de 2024. De acuerdo con esta información, se puede indicar que el avance financiero es del 36,81%.



3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PERIODO

3.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante este periodo, el contratista ha desarrollado las siguientes actividades administrativas:

- Asistencia a los comités de seguimiento de obra técnico – administrativos programados por la entidad contratante.
- Pago de planillas del personal implementado en el desarrollo el proyecto al Sistema de Seguridad Social.
- Recopilar y mantener un archivo físico y magnético con toda la información generada en el desarrollo del proyecto.
- Generación de informes de avance de obra acorde con lo establecido en la minuta del contrato.

3.2. ACTIVIDADES LEGALES

A la fecha, y de acuerdo con el desarrollo de las actividades de obra, se ha suscrito las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Acta de Inicio de Contrato	29 de noviembre de 2023
Acta de suspensión No.: 1	21 de diciembre de 2023
Acta de ampliación No.: 1 a la suspensión No.: 1	22 de enero de 2024
Acta de ampliación No.: 2 a la suspensión No.: 1	01 de febrero de 2024
Acta de reinicio No.: 1	07 de marzo de 2024
Acta de suspensión No.: 2	24 de abril de 2024

Acta de reinicio No.: 2	03 de septiembre de 2024
Acta de modificación No.: 01	06 de septiembre de 2024

3.3. GARANTÍA ÚNICA

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	400-47-994-000096203-6	29/11/2023	06/03/25	$395'837.621,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	400-47-994-000096203-6	29/11/2023	06/03/25	$462.854.684
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	400-47-994-000096203-3	29/11/2023	06/11/27	$197'918.810,70
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	400-47-994-000096203-3	06/11/24	5/11/29	$395'837.621,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	400-47-994-000096203-3	28/04/2024	28/04/2026	$395'837.621,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-47-994-000024037-9	06/09/24	06/11/24	$260.000.000,00

3.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS – INFORME DE ANTICIPO Y PLAN DE COMPRAS

Se realizó entrega por parte del contratista del plan de inversión de anticipo, plan de compras y el contrato de fiducia mercantil No.: 16823 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA y la entidad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA del BANCOLOMBIA, cuya cuenta de ahorros es la No.: 02000019074 denominada P.A. ANT UT MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA.

El 11 de diciembre de 2023, el contratista hace entrega del plan de inversión de anticipo en los siguientes términos:

MANEJO DE ANTICIPO		
Valor del contrato	$	1.542.848.948,00
%Anticipo		30%
Valor anticipo	$	462.854.684,40

No	Descripción	Valor ($)	Porcentaje (%)
1	Compra de materiales	$ 312.843.481,19	67,59%
2	Pago de nómina, Mano de obra y Planillas de seguridad social	$ 150.011.203,210	32,41%
TOTAL		$ 462.854.684,40	100,00%

El 11 de noviembre de 2023 se da aprobación al plan de inversión del anticipo presentado



APROBACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Código: F-GJ-1140-238,37-052 | Versión: 0.0 | Página 1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN: 11 12 2023

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO No: 389 | 3. FECHA CONTRATO: 3 11 2023 | 4. VALOR CONTRATO: $ 1.542.846.940,00

5. FECHA ACTA INICIO: 29 11 2023 | 6. FECHA DE TERMINACIÓN: 15 2 2024 | 7. PLAZO EJEC. (MESES): 2,67

8. OBJETO DEL CONTRATO: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VÍAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1

9.CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACION FASE 1 BGA - NIT: 901.767.690-4

10. INTERVENTOR: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. - NIT: 901.272.516-1

11. VALOR ANTICIPO: $ 462.854.684,40 | 12. PORCENTAJE ANTICIPO: 30%

B. CUENTA ANTICIPO

12. NOMBRE FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA | 14. No. CONTRATO FIDUCIA: 16823

15. FECHA DE APERTURA FIDUCIA: 17 11 2023

16. ENTIDAD FINACIERA: BANCOLOMBIA | 17. No. CUENTA BANCARIA: 03000019074

18. FECHA DE APERTURA CUENTA: 22 11 2023 | 19. TIPO DE CUENTA BANCARIA: AHORROS: X CORRIENTE:

C. LEGALIZACION DEL CONTRATO

20. FECHA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA: 11 12 2023 | 21. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

22. NUMERO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 406-47-994000096203-1

23.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	29-nov.-23	16-jun.-24	$ 462.854.684,40

24. ESTAMPILLA PROCULTURA: SI NO X

D. ANEXOS

25. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO: SI X NO | 26. PLAN DE COMPRAS: SI X NO N/A

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bucaramanga., a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2023

GONZALO JAIMES MUNOZ
CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACION FASE 1 BGA

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
INTERVENTOR - EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

Original: Municipio de Bucaramanga
Copia: Interventor
Copia: Contratista

A la fecha, el contratista de obra ha presentado seis (06) ordenes de operación para efectos de cobro del anticipo otorgado, las cuales se describen de la siguiente forma:

ORDEN DE OPERACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO	DESCRIPCION	EMPRESA	CUANTIA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ITEM 2	MATERIALES	SUMINISTRO DE POSTES METALICOS	STEEL A&A SAS	$ 106.272.000,00	Aprobada	ANTICIPO
4	ITEM 2	MATERIALES	MARCO TAPA 60 X 60	EME INGENIERÍA	$ 26.489.400,00	Aprobada	REEMBOLSO DE COMPRA
5	ITEM 2	MATERIALES	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	EME INGENIERÍA	$ 16.435.237,00	Aprobada	REEMBOLSO DE COMPRA
6	ITEM 2	MATERIALES	TUBERÍA POLIETILENO 2"	EME INGENIERÍA/UTM F1	$ 4.488.383,00	Aprobada	REEMBOLSO DE COMPRA
7	ITEM 1	MANO DE OBRA	TOPO MISIL	VECTA INGENIERÍA SAS	$ 63.387.562,00	Aprobada	ANTICIPO
8	ITEM 2	MATERIALES	SUMINISTRO DE POSTES METALICOS	STEEL A&A SAS	$ 158.816.976,00	Aprobada	ANTICIPO

De acuerdo con esto, el estado del rubro otorgado a manera de anticipo se mantiene de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	% (PORCENTAJE)	CANTIDAD EN PESOS	INVERSIÓN	PENDIENTE
1	MANO DE OBRA	32,41%	$ 150.000.000,00	$ 63.387.562,00	$ 86.612.438,00
2	MATERIALES	67,59%	$ 312.854.684,40	$ 312.501.996,00	$ 352.688,40
3	TRANSPORTE	0,000%	$ -	$ -	$ -

Así las cosas, el contratista de obra, a través de las seis (06) ordenes de operación revisadas y validadas por la interventoría, ha invertido el 81,21% ($ 375'889.558) del rubro otorgado a manera de anticipo, teniendo un 18,79% ($ 86'965.126,4) pendiente por invertir.

4. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- El avance físico ejecutado por el contratista de obra – *UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA* – a corte del 18 de septiembre de 2024 es del 36,81% y el programado es del 26,01%; presentando un adelanto del 10,8%.

- A la fecha, se lleva un avance financiero acumulado de $ 535.738.508,10, que corresponde al 36,81% del valor total del contrato, producto del avance en la ejecución de las actividades referentes a los ítems contractuales No.: 1.04, No.: 2.05, No.: 2.07, No.: ADIC-03, No.: ADIC-05, No.: 3.02, No.: 5.01 y No.: 6.02 ejecutados a la fecha.

- Se ha invertido el 81,21% del valor otorgado a manera de anticipo a través de seis (06) ordenes de operación.

DILIO JOSE MENDEZ ABAD
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

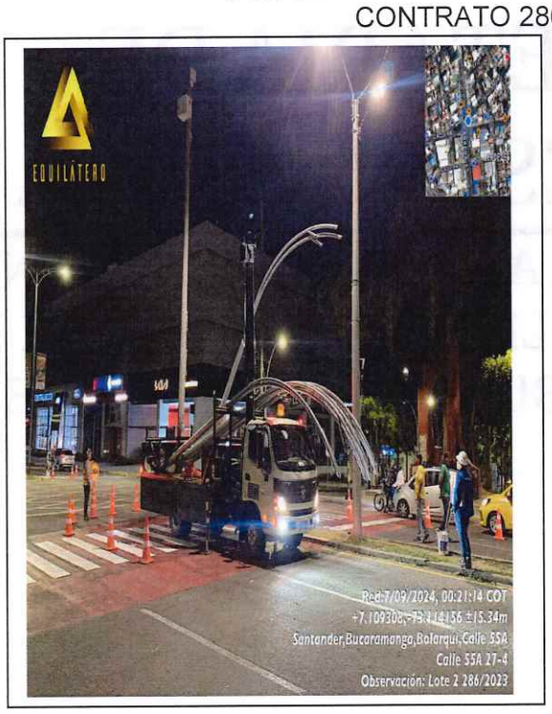
PERIODO DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DE 2024
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 03

Periodo: DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DE 2024
DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320 DE 2023
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Representado Legalmente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CONTRATISTA: CONSORCIO ILUMINAR BGA
CONTRATO 286 DE 2023





CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 320 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R/L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE DE DOCUMENTO: Informe Mensual de Interventoría No. 02.
FECHA: SEPTIEMBRE, 2024

No. Revisión			Rev.0
APROBACIÓN	Responsable Elaboración	Nombre:	**ING. ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024
	Visto Bueno Director de Interventoría	Nombre:	**Ing. DILIO JOSE MENDEZ ABAD**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN: Copias de este documento han sido entregadas a las siguientes dependencias:

ENTIDAD Y/ DEPENDENCIA	No. DE EJEMPLARES
Municipio de Bucaramanga	1
Archivo Interventoría	1

INDICE DE MODIFICACIONES: Las observaciones de su revisión deben ser informadas a la Dirección de Interventoría para realizar las respectivas modificaciones

No.	FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
0	SEPTIEMBRE 2024	Documento Original	

INTRODUCCIÓN

El proyecto cuyo objeto es: **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, que se encuentran en avanzado estado de deterioro producto de la obsolescencia y el vandalismo, siendo necesaria su intervención y adecuación del alumbrado público con el fin de garantizar espacios urbanos confiables, primando siempre por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos bumangueses.

Cabe resaltar, que el proyecto enunciado se enmarca dentro del **Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"** en **Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Alumbrado Público Urbano y Rural, cuya meta es Formular e implementar 1 programa de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad, por lo tanto, buscando llegar a ella, dentro de este proyecto se prevé modernizar el alumbrado público de los Carrera 27 desde la calle novena (9na) hasta la puerta del sol, Calle 36 desde la carrera 11 hasta la carrera 33 de la ciudad de Bucaramanga, impactando las comunas 3, 4, 6, 12, 13 y 15, donde la comunidad hace uso de vías principales, generando un índice de movilidad alto.

Conforme el Plan de Desarrollo, se busca avanzar en la modernización, renovación y expansión del alumbrado público urbano y rural del Municipio de Bucaramanga, haciendo uso de tecnologías más amigables con el medio ambiente, favoreciendo la seguridad de los ciudadanos, entregando espacios iluminados que brinden la sensación de espacios seguros en la ciudad, tanto en sus zonas urbanas como rurales, encaminando grandes esfuerzos e inversiones, tanto físicas, económicas y de personal.

Los proyectos están orientados a garantizar la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga ofreciendo a la ciudadanía espacios públicos, que fomenten el desarrollo de actividades durante la noche, promoviendo y acrecentando el comercio, el turismo, el deporte y el disfrute en general de dichos espacios. De acuerdo con lo anterior, es indispensable no solo brindar la expansión y modernización del alumbrado público sino implementar energías limpias (solar, eólica y termal), y de esta forma contribuir al cuidado del medio ambiente y al cumplimiento del ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.:		320 – 17/11/2023					
OBJETO:		INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1					
VALOR INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 471.665.824,00)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($278.405.231,44)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 10 DE MARZO AL 09 DE ABRIL DE 2024					
POR EJECUTAR		50 DIAS					
% DE AVANCE EN EL TIEMPO		64.28%					

1.1.1. RECURSOS FÍSICOS

OFICINA	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD EN OBRA
Arriendo Oficina	1	1
Papelería	1	1

CANT	DESCRIPCION	UND	DURACION ACUMULADO (MESES)
1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	3
3	EQUIPOS DE MEDICIÓN	MES	3

1.2 CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.:		286 – 03/11/2023					
OBJETO:		MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 2					
VALOR INICIAL:		MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 1.522.075.669,89)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($287.025.412,00)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA:		CONSORCIO ILUMINAR BGA NIT 901.767.961					
INTERVENTORIA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					

PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 10 DE MARZO AL 09 DE ABRIL DE 2024
POR EJECUTAR	48 DIAS
% DE AVANCE EN EL TIEMPO	65,71%

1.2.1 OBRA CONTRATADA

El proyecto consiste en la modernización del alumbrado público CARRERA 27 LOTE 2 del municipio de Bucaramanga.

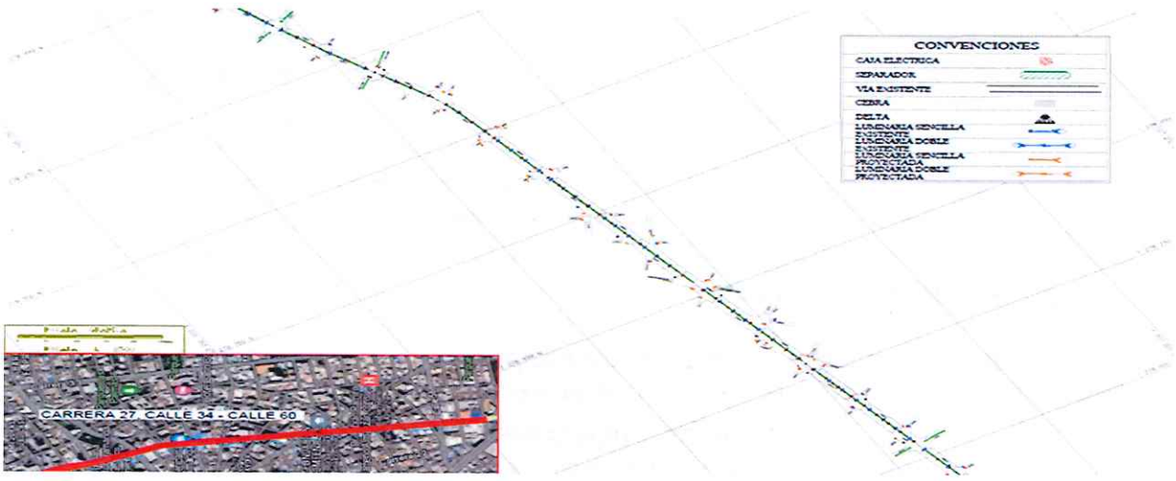


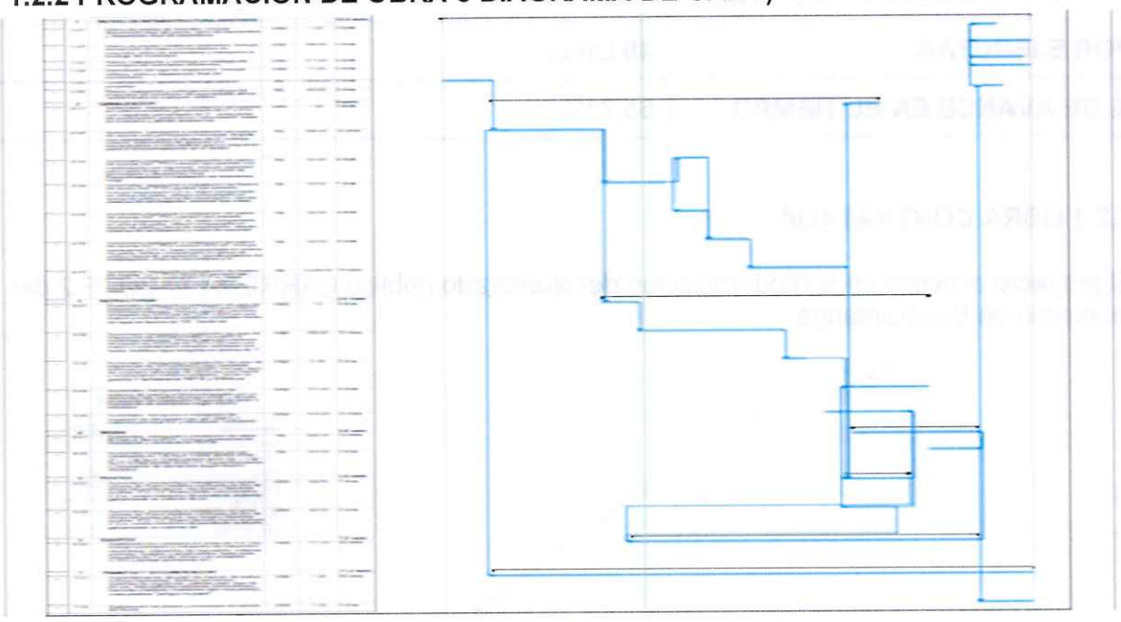
Figura 1. Ubicación Carrera 27 desde la calle 34 hasta la puerta del sol (fuente Google maps)

El proyecto comprende las siguientes actividades en cada uno de los sectores listados:

- Retirar la infraestructura de alumbrado público existente.
- Suministrar, transportar e instalar postes.
- Transportar e instalar equipos de iluminación LED.
- Reposición de pisos por construcción e instalación de postes.
- La entrega de toda la documentación final del proyecto; incluidos los planos récord y documentos requeridos por el sistema HSEQ de la oficina de alumbrado público.

Las actividades anteriormente descritas obedecen a un proceso de diseño del alumbrado público conforme lo describe el capítulo 6 del RETILAP, los cuales cumplen con todas las cantidades y características técnicas necesarias (Diseño fotométrico, diseño eléctrico, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, formulario de cantidades de obra para la correcta ejecución del objeto del contrato.

1.2.2 PROGRAMACIÓN DE OBRA 8 DIAGRAMA DE GANT)



1.2. 3 RECURSOS FISICOS

A continuación, se muestra una relación del equipo mínimo requerido para la obra que debe tener el contratista durante la ejecución del proyecto.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Pértiga en fibra de vidrio de cuatro secciones	1
Pinza voltio-amperimétrica digital	1
Telurómetro digital	1
Camioneta doble cabina	1
Puesta a tierra temporal	1
Escalera de extensión en fibra de vidrio de 14 pasos	1
Zunchadora	1
Linterna	1
Equipo de primeros auxilios	1
Llaves de expansión	3
Destornillador pala y estrella	3
Arnés dieléctrico	1
Conos de seguridad	3
Alicate	3
Flexómetro	1
Porra mediana	1
Porra pequeña	1
Paladraga	1
Barra	1

1.1.1. RECURSOS HUMANOS

Cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones el contratista presentó el siguiente personal técnico y profesional mínimo requerido en obra:

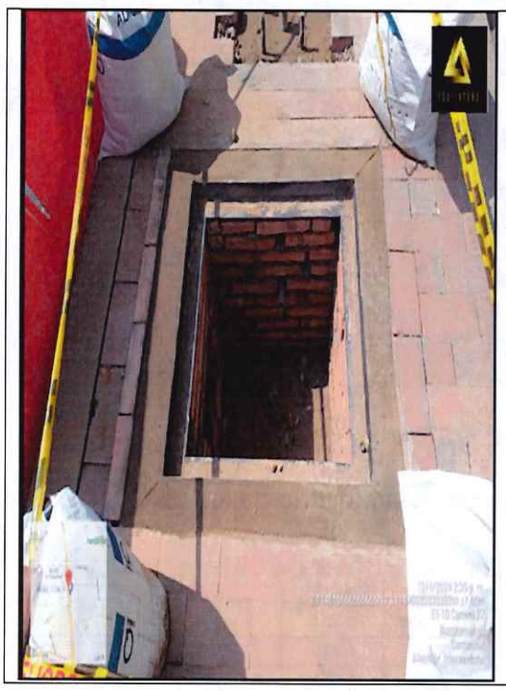
PERSONAL MÍNIMO CONTRATISTA			
No.	NOMBRE	CARGO	% DEDIC.
1	Néstor Mesa Duarte	Director de obra	50%
2	Gerson Ricardo Cáceres Delgado	Residente Electricista	100%

3	Néstor Andres Mesa Santander	Residente Civil	50%
4	Isabel Cristina Garcia Vargas	Profesional HSEQ	100%
5	Diana Katherine Castellanos Herrera	Profesional Social	50%

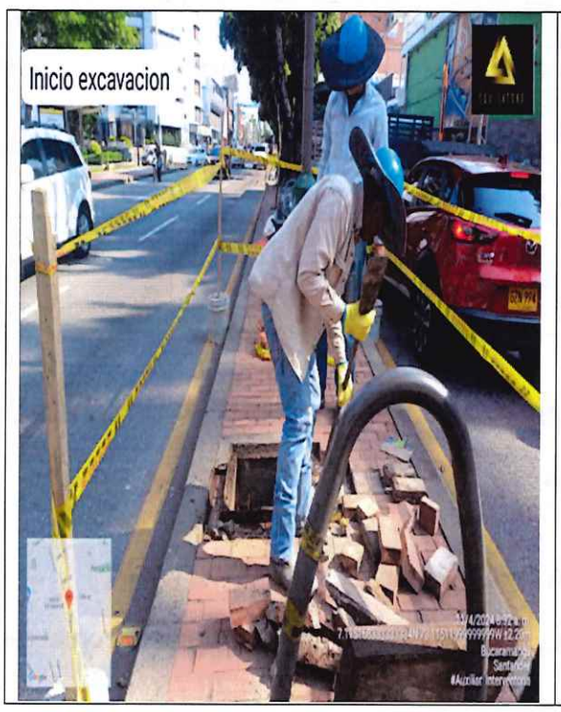
2. EJECUCIÓN DE OBRAS

2.1 OBRAS EJECUTADAS

- **REGISTRO FOTOGRAFICO**













2.1.2 ANÁLISIS DE CADA ITEM DE OBRA

En el presente se realizan avances físicos en la mayoría de los capítulos, exceptuando el capítulo de tendido de redes.

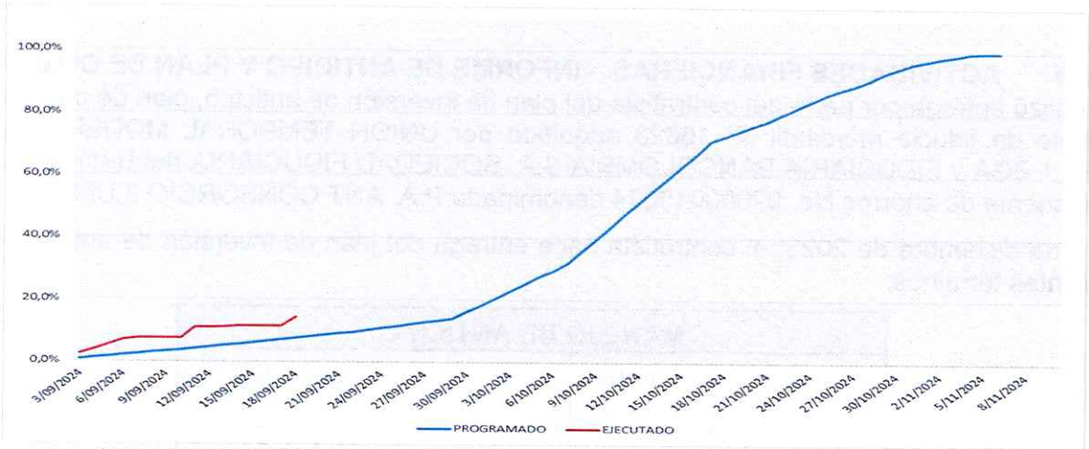
CAPITULO	DURACION DIAS	% INCED.	PRESENTE CORTE		ACUM. TOTAL		DIFERENCIA	
			PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	%	Ad/At
RECONSTRUCCION DE REDES		100,00%	8,93%	9,16%	17,63%	34,92%	17,28%	adelanto
ACTIVIDADES INICIALES	2	0,22%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	
SOCIALIZACION DEL PROYECTO	67	7,48%	10,45%	10,45%	26,87%	26,87%	0,00%	adelanto
1. CANALIZACIONES	177	19,75%	15,82%	2,54%	20,90%	29,34%	8,43%	adelanto
2. Construcción de cajas de inspección y basas de cimentación para postes	139	15,51%	12,23%	16,84%	25,18%	47,81%	22,63%	adelanto
3. TENDIDO DE REDES Y CONEXIÓN A TABLERO	121	13,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
4. INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS	35	3,91%	0,00%	26,17%	0,00%	52,34%	52,34%	adelanto
5. RECUPERACIÓN DE ESPACIÓ PÚBLICO	133	14,84%	10,53%	13,98%	24,06%	60,21%	36,15%	adelanto
6. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	39	4,35%	0,00%	0,00%	5,13%	14,56%	9,43%	adelanto
7. TRAMITES Y DOCUMENTOS	183	20,42%	7,65%	9,95%	17,49%	38,47%	20,98%	adelanto
TOTAL CONSOLIDADO		100,00%	8,93%	9,16%	17,63%	34,92%	17,28%	adelanto

2.2 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJEUTADO

Avance financiero programado: $ 127.284.866,37
Avance financiero ejecutado: $ 657.714.170,10

2.3 DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADA

El contratista entregó a la interventoría la programación de obra de acuerdo con el reinicio No. 1, el avance financiero es del 36,356%



3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PERIODO

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante este periodo, el contratista ha desarrollado las siguientes actividades administrativas:

- Asistencia a los comités técnicos
- Pago de planillas del personal al Sistema de Seguridad Social.
- Mantener un archivo físico y magnético con toda la información referente al proyecto.

3.3 ACTIVIDADES LEGALES

A la fecha se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra y actas de suspensión.

ACTA	FECHA
Acta de Inicio de Contrato	29 de noviembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	21 de diciembre de 2023
Acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1	22 de enero de 2024
Acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	01 de febrero de 2024
Acta de reinicio No. 1	07 de marzo de 2024
Acta de suspensión No. 2	25 de abril de 2024
Acta de reinicio No. 2	03 de septiembre de 2024
Adicional No. 1	06 de septiembre de 2024

3.4 GARANTÍA ÚNICA

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	156233-5	29/11/2023	16/03/2025	$361.820.216,37
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	156233-5	29/11/2023	15/03/2025	$542.730.324,56
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	156233-5	29/11/2023	17/11/2027	$180.910.108,18
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	156233-5	21/01/2024	21/01/2029	$361.820.216,37
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	156233-5	21/01/2024	21/01/2026	$361.820.216,37
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	13469-5	29/11/2023	17/11/24	$260.000.000,00
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	13469-5	29/11/2023	17/11/24	$130.000.000,00
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	13469-5	29/11/2023	17/11/24	$130.000.000,00
CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	13469-5	29/11/2023	17/11/24	$130.000.000,00

3.5 ACTIVIDADES FINANCIERAS – INFORME DE ANTICIPO Y PLAN DE COMPRAS

Se realizó entrega por parte del contratista del plan de inversión de anticipo, plan de compras y el contrato de fiducia mercantil N° 16823 adquirido por UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA del BANCOLOMBIA en la cuenta de ahorros No. 02000019074 denominada P.A. ANT CONSORCIO ILUMINAR BGA.

El 21 de diciembre de 2023, el contratista hace entrega del plan de inversión de anticipo en los siguientes términos:

MANEJO DE ANTICIPO	
Valor del contrato	$ 1.522.075.669,89
%Anticipo	30%
Valor anticipo	$ 456.622.700,97

No	Descripción	Valor ($)	Porcentaje (%)
1	Compra de materiales	$ 395.309.367,97	86,57%
2	Mano de obra	$ 39.313.333,00	8,61%
3	Transporte	$ 22.000.000,00	4,82%
TOTAL		$ 456.622.700,97	100%

ORDEN DE OPERACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO	DESCRIPCION	EMPRESA	CUANTIA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ITEM 1	MATERIALES	SUMINISTRO DE POSTES METALICOS	CONSORCIO ILUMINAR BGA	$ 167.375.500,00	Aprobada	STEEL A & A SAS. (Anticipo 50%)
2	ITEM 3	TRANSPORTE	CAMIONETA	ROSSANA MAESTRE	$ 7.000.000,00	Aprobada	50% DEL SERVICIO
3	ITEM 1	MATERIALES	CONTRAMARCO Y TAPAS AP	CONECING SAS	$ 25.000.000,00	Aprobada	COMPRA DE INSUMO
4	ITEM 1	MATERIALES	CEMENTO GRIS 50KG (100 UND)	G Y J FERRETERIA SAS	$ 3.100.000,00	Aprobada	COMPRA DE INSUMO
5	ITEM 1	MATERIALES	LADRILLOS	LADY MARCELA	$ 7.150.000,00	Aprobada	COMPRA DE INSUMO
6	ITEM 3	TRANSPORTE	SERVICIO GRUA (ANTICIPO del 60)	LEADY JHOANA PRADA	$ 15.000.000,00	Aprobada	RESERVA DEL SERVICIO
7	ITEM 1	MATERIALES	SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS	ELECTRO RUEDA	$ 42.000.000,00	Aprobada	MATERIALES ELECTRICOS CABLE...
8	ITEM 1	MATERIALES	CONTRAMARCO Y TAPAS AP	CONSORCIO ILUMINAR BGA	$ 26.410.865,00	Aprobada	
9	ITEM 1	MATERIALES	CEMENTO GRIS 50KG (100 UND)	G Y J FERRETERIA SAS	$ 3.100.000,00	Aprobada	
10	ITEM 2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	CONSORCIO ILUMINAR BGA	$ 15.785.333,00	Aprobada	
12	ITEM 2	MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	CONSORCIO ILUMINAR BGA	$ 23.530.000,00	Aprobada	
13	ITEM 1	MATERIALES	SUMINISTRO DE POSTES METALICOS	CONSORCIO ILUMINAR BGA	$ 121.175.002,97	Aprobada	
					$ -		

ALOR DEL CONTRATO $ 1.522.075.669,89
NTICIPO (30%) $ 456.622.700,97

ITEM	DESCRIPCION	% (PORCENTAJE)	CANTIDAD EN PESOS	INVERSIÓN	PENDIENTE
1	MATERIALES	86,57%	$ 395.309.367,97	$ 395.309.367,97	$ -
2	MANO DE OBRA	8,61%	$ 39.313.333,00	$ 39.313.333,00	$ -
3	TRANSPORTE	4,815%	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ -
	TOTAL	100,00%	$ 456.622.700,97	$ 456.622.700,97	$ -



En el presente periodo el contratista de obra ya gasto en su totalidad el anticipo por medio de 15 órdenes de operación.

El 21 de noviembre de 2023 se da aprobación al plan de inversión del anticipo presentado



El 04 de julio de 2024 la relación contractual que dio origen al contrato fiduciario No. 16823 se encuentra terminada y liquidada.

4 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

El avance físico ejecutado del proyecto a corte del 18 de septiembre de 2024 es del 34.92% y el programado es del 17.34%; presentando un adelanto del 17.28%.

A la fecha se lleva un avance financiero acumulado de $ 657.714.170,10 cuyo valor corresponde a un 36,36% del valor del contrato.

Se realizo el hincado y aplomado de 52 postes dobles, con acompañamiento de la presente interventoría.

Se presenta adelanto en la ejecución contrato de obra, se ha ejecutado en un 75% la construcción de las cajas de inspección, instalación de postes dobles un 79% e instalación de luminarias de 52%

DILIO JOSE MENDEZ ABAD
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1"

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
PERIODO DEL 10 AL 24 ABRIL Y 3 AL 17 SEPTIEMBRE DE 2024

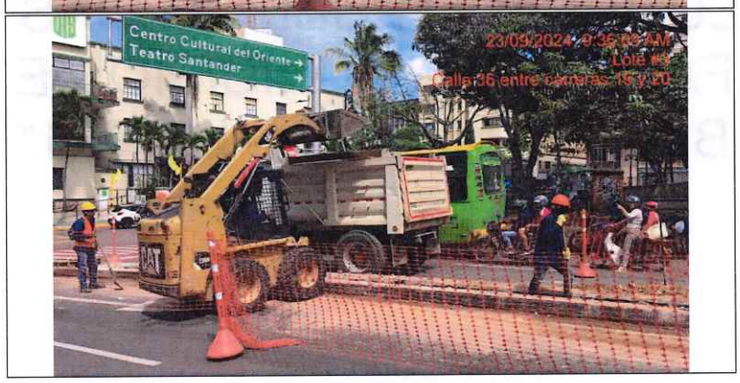
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 03

Periodo: DEL 10 AL 24 ABRIL Y 3 AL 17 SEPTIEMBREDE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 320 DE 2023
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
Representado Legalmente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA
CONTRATO 287 DE 2023





CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 320 de 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
R/L EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS
NOMBRE DE DOCUMENTO: Informe Mensual de Interventoría No. 03.
FECHA: SEPTIEMBRE, 2024

No. Revisión			Rev.0
APROBACIÓN	Responsable Elaboración	Nombre:	**ING. CRISTIAN VILLALBA LOZANO**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024
	Visto Bueno director de Interventoría	Nombre:	**Ing. DILIO JOSE MENDEZ ABAD**
		Firma:	
		Fecha:	SEPTIEMBRE, 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN: Copias de este documento han sido entregadas a las siguientes dependencias:

ENTIDAD Y/ DEPENDENCIA	No. DE EJEMPLARES
Municipio de Bucaramanga	1
Archivo Interventoría	1

INDICE DE MODIFICACIONES: Las observaciones de su revisión deben ser informadas a la Dirección de Interventoría para realizar las respectivas modificaciones

No.	FECHA	SECCIÓN MODIFICADA	OBSERVACIONES
0	SEPTIEMBRE 2024	Documento Original	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 6
1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
1.1.1. RECURSOS FÍSICOS 6
1.1.2. RECURSOS HUMANOS 7
1.2. CONTRATO DE OBRA 7
1.2.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA 9
1.2.3. RECURSOS FISICOS 9
2. EJECUCIÓN DE OBRA 10
2.1. OBRAS EJECUTADAS 10
2.1.2. ANÁLISIS DE CADA ITEM DE OBRA 11
2.2. RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJEUTADO 11
2.3. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADA 11
3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PERIODO 12
3.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 12
3.2. ACTIVIDADES LEGALES 12
4. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES 15

INTRODUCCIÓN

El proyecto cuyo objeto es: **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, que se encuentran en avanzado estado de deterioro producto de la obsolescencia y el vandalismo, siendo necesaria su intervención y adecuación del alumbrado público con el fin de garantizar espacios urbanos confiables, primando siempre por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos bumangueses.

Cabe resaltar, que el proyecto enunciado se enmarca dentro del **Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2020-2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"** en **Línea estratégica**; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, **Componente**; Espacio Público Vital, **Programa**; Alumbrado Público Urbano y Rural, cuya meta es Formular e implementar 1 programa de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad, por lo tanto, buscando llegar a ella, dentro de este proyecto se prevé modernizar el alumbrado público de los Carrera 27 desde la calle novena (9na) hasta la puerta del sol, Calle 36 desde la carrera 11 hasta la carrera 33 de la ciudad de Bucaramanga, impactando las comunas 3, 4, 6, 12, 13 y 15, donde la comunidad hace uso de vías principales, generando un índice de movilidad alto.

Conforme el Plan de Desarrollo, se busca avanzar en la modernización, renovación y expansión del alumbrado público urbano y rural del Municipio de Bucaramanga, haciendo uso de tecnologías más amigables con el medio ambiente, favoreciendo la seguridad de los ciudadanos, entregando espacios iluminados que brinden la sensación de espacios seguros en la ciudad, tanto en sus zonas urbanas como rurales, encaminando grandes esfuerzos e inversiones, tanto físicas, económicas y de personal.

Los proyectos están orientados a garantizar la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga ofreciendo a la ciudadanía espacios públicos, que fomenten el desarrollo de actividades durante la noche, promoviendo y acrecentando el comercio, el turismo, el deporte y el disfrute en general de dichos espacios. De acuerdo con lo anterior, es indispensable no solo brindar la expansión y modernización del alumbrado público sino implementar energías limpias (solar, eólica y termal), y de esta forma contribuir al cuidado del medio ambiente y al cumplimiento del ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

1.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.:		320 – 17/11/2023					
OBJETO:		INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1					
VALOR INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 471.665.824,00)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($278.405.231,44)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 10 AL 24 DE ABRIL Y DEL 3 AL 18 DE SEPTIEMBR DE 2024					
POR EJECUTAR		48 DIAS					
% DE AVANCE EN EL TIEMPO		65.71%					

1.1.1. RECURSOS FÍSICOS

OFICINA	CANTIDAD EXIGIDA	CANTIDAD EN OBRA
Arriendo Oficina	1	1
Papelería	1	1

CANT	DESCRIPCION	UND	DURACION ACUMULADO (MESES)
1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	3
3	EQUIPOS DE MEDICIÓN	MES	3

1.1.2. RECURSOS HUMANOS

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DILIO JOSE MENDEZ ABAD	INGENIERO ELECTRICISTA
RESIDENTE INTERVENTORÍA LOTE 3	CRISTIAN VILLALBA LOZANO	INGENIERO ELECTRICISTA
PROFESIONAL HSEQ LOTE 3	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ	INGENIERA AMBIENTAL
TRABAJADOR SOCIAL LOTE 3	VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ	PSICOLOGA
AUXILIAR TÉCNICO LOTE 3	DIEGO ARMANDO COMBA	TECNOLOGO ELECTRICISTA
TOPOGRAFO LOTE 3	YOHAN ARVEY ALVAREZ PARRA	TOPOGRAFO

1.2. CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.:		287 – 03/11/2023					
OBJETO:		MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 3					
VALOR INICIAL:		MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.498.472.490,53)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($486.344.948,12)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA NIT 901.767.429					
INTERVENTORIA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023

		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 10 AL 24 DE ABRIL Y DEL 3 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
POR EJECUTAR		48 DIAS					
% DE AVANCE EN EL TIEMPO		65.1%					

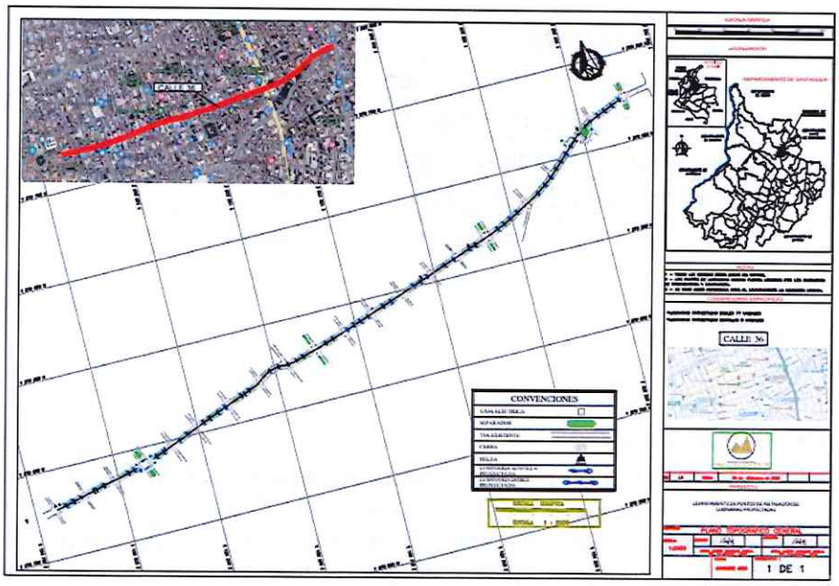
1.2.1. OBRA CONTRATADA

El proyecto se encuentra localizado en la calle 36 desde la carrera 11 hasta la carrera 27 de la ciudad de Bucaramanga. Es una de las vías principales y de las más concurridas de la ciudad, tiene desarrollo de equipamiento de espacio público como un área de senderos de conexión peatonal.

ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN: El proyecto considera una mejora en la iluminación (alumbrado público), de la calle 36 desde la carrera 11 hasta la carrera 27, contribuyendo a proporcionar un alto confort y seguridad a los usuarios, en conjunto armónico ambiental con su entorno próximo. Por otra parte, las instalaciones deben proporcionar la toma a tierra necesaria:

El proyecto fase 1 comprende las siguientes actividades proyectadas:

- Retirar la infraestructura de alumbrado público existente.
- Construir las redes de baja tensión subterráneas para el alumbrado público.
- Construir las cajas de inspección antivandálicas para la protección de las redes subterráneas del alumbrado público.
- Suministrar, transportar e instalar postes para los equipos de iluminación.
- Instalar los equipos de iluminación LED.



1.2.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA

La programación de obra se contempla para un periodo de 140 días, fecha de inicio: 29 de noviembre de 2023 y fecha de terminación 06 de noviembre de 2024.

1.2.3. RECURSOS FISICOS

A continuación, se muestra una relación del equipo mínimo requerido para la obra que debe tener el contratista durante la ejecución del proyecto.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Pértiga en fibra de vidrio de cuatro secciones	1
Pinza voltio-amperimétrica digital	1
Telurómetro digital	1
Camioneta doble cabina	1
Puesta a tierra temporal	1
Escalera de extensión en fibra de vidrio de 14 pasos	1
Zunchadora	1
Linterna	1
Equipo de primeros auxilios	1
Llaves de expansión	3
Destornillador pala y estrella	3
Arnés dieléctrico	1
Conos de seguridad	3
Alicate	3
Flexómetro	1
Porra mediana	1
Porra pequeña	1
Paladraga	1
Barra	1

1.2.4. RECURSOS HUMANOS

Cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones el contratista presentó el siguiente personal técnico y profesional mínimo requerido en obra:

PERSONAL MÍNIMO CONTRATISTA

No.	NOMBRE	CARGO	% DEDIC.
1	Manuel Fernando Pabón Pachón	Director de obra	100%
2	Fabian Andres Rueda Fonseca	Residente Electricista	100%
3	Sergio Augusto Prada Quiroga	Residente Civil	100%
4	María Alejandra Borda Castro	Profesional HSEQ	100%
5	Osiris Paola Palacios Campo	Profesional Social	100%

2. EJECUCIÓN DE OBRA

2.1. OBRAS EJECUTADAS

El avance físico ejecutado del proyecto para la etapa EJECUCIÓN en el periodo comprendido del 10 al 24 de abril de 2024 y del 3 al 18 de septiembre es del 21.85% frente a un 16.89%, es decir 4.96% de adelanto esto teniendo en cuenta que se reinició el contrato el día 03 de septiembre de 2024 y se realizó una reprogramación de obra.

Se realizaron las siguientes actividades:

a. Suministro, transporte e instalación de Banco de ducto 3x2" PVC conduit tipo pesado.
b. Suministro, transporte e instalación de caja de inspección.
c. Suministro, transporte e instalación en zona urbana de Poste metálico certificados.
d. Implementación del plan de manejo de tráfico.
e. Corte de anden o superficies similares con profundidad hasta 10 cm.
f. Demolición de andenes en concreto incluye cargue retiro y disposición final.
g. Relleno con material seleccionado de préstamo, compactación mecánica.
h. Suministro, instalación, compactación base granular con equipo mecánico.
i. Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final.
j. Reposición de Placa de piso en Concreto de 3.000 psi. Incluye acero de refuerzo.
k. Señalización para cerramiento vial

2.1.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO













2.1.2. ANÁLISIS DE CADA ITEM DE OBRA

En el presente periodo no se registran cantidades de obra física realizada.

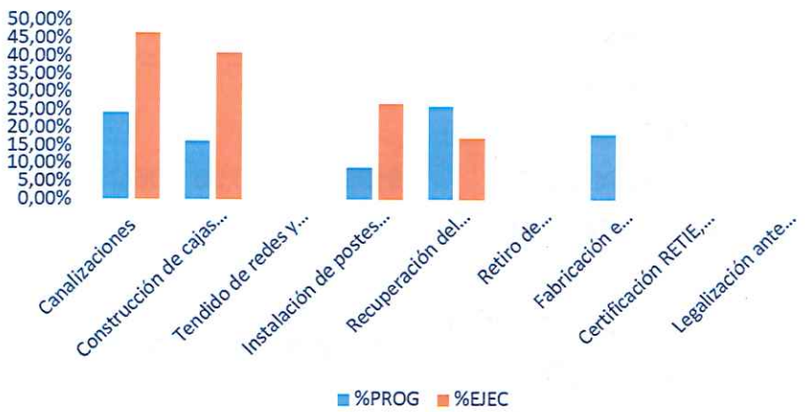
ACTIDAD	%PROG	%EJEC	ADE/ATR
Canalizaciones	24,47%	46,80%	22,33%
Construcción de cajas de inspección y bases de cimentación para postes	16,36%	41,15%	24,79%
Tendido de redes y conexión a tablero	0,00%	0,00%	0,00%
Instalación de postes y luminarias	9,09%	27,04%	17,94%
Recuperación del espacio público	26,15%	17,42%	-8,74%
Retiro de infraestructura existente	0,00%	0,00%	0,00%
Fabricación e instalación de tablero	18,37%	0,00%	-18,37%
Certificación RETIE, Certificación RETILAP	0,00%	0,00%	0,00%
Legalización ante operador de red.	0,00%	0,00%	0,00%

2.2. RELACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJEUTADO

Avance financiero ejecutado al presente periodo es de $635.628.929, que corresponde al 32.02%

2.3. DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADA

A continuación, se presenta el avance programado vs ejecutado por ítems



3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DURANTE EL PERIODO

3.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante este periodo, el contratista ha desarrollado las siguientes actividades administrativas:

- Asistencia a los comités técnicos
- Pago de planillas del personal al Sistema de Seguridad Social.
- Mantener un archivo físico y magnético con toda la información referente al proyecto.

3.2. ACTIVIDADES LEGALES

A la fecha se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra y actas de suspensión.

ACTA	FECHA
Acta de Inicio de Contrato	29 de noviembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	21 de diciembre de 2023
Acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1	22 de enero de 2024
Acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1	01 de febrero de 2024
Acta de reinicio No. 1	07 de marzo de 2024
Acta de suspensión No. 2	25 de septiembre de 2024
Acta de reinicio No. 2	03 de septiembre de 2024

3.3. GARANTÍA ÚNICA

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL				
No de Garantía	**Concepto**	**Valor Asegurado**	**Desde**	**Hasta**
NB-100292642-4	CUMPLIMIENTO	$396.963.487,80	06/09/2024	06/03/2025
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$449.541.747,30	06/09/2024	06/03/2025
	PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORAL	$198.481.743,90	06/09/2024	06/11/2027
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	$396.963.487,80	06/11/2024	06/11/2029
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$396.963.487,80	06/11/2024	06/11/2026
NB-100072053-4	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y	$260.000.000,00	03/11/2023	06/11/2024

	OPERACIONES			
	PATRONAL	$260.000.000,00	03/11/2023	06/11/2024
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000,00	03/11/2023	06/11/2024
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000,00	03/11/2023	06/11/2024

3.4. ACTIVIDADES FINANCIERAS – INFORME DE ANTICIPO Y PLAN DE COMPRAS

Se realizó entrega por parte del contratista del plan de inversión de anticipo, plan de compras y el contrato de fiducia mercantil N° 318741 adquirido por UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE en la cuenta de ahorros No. 663-82072-8 a nombre de FID PA 318741 UT MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA del BANCO DE OCCIDENTE.

El 28 de junio de 2024, el contratista hace entrega del plan de inversión de anticipo en los siguientes términos:

MANEJO DE ANTICIPO		
Valor del contrato	$	1.498.472.490,53
%Anticipo		30%
Valor anticipo	$	449.541.747,16

No	Descripción	Valor ($)	Porcentaje (%)
1	Compra de materiales	$312.656.285.15	69,55%
2	Pago de nómina, Mano de obra y Planillas de seguridad social	$136.885.462,01	30,45%
TOTAL		$ 449.541.747,16	100,00%

El 6 de junio de 2024 se da aprobación al plan de inversión del anticipo presentado

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO/CONVENIO N°: 287-2023
(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)

TIPO DE CONTRATO: Obra
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)

OBJETO: MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-LOTE 3.
(TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.498.472.490,53
(VALOR EN NUMEROS)

VALOR DEL ANTICIPO: $ 449.541.747,16
(VALOR EN NUMEROS)

PROGRAMACION INICIAL [] **REPROGRAMACION** [X] **FECHA** 28 (DIA) 6 (mes) 2024 (AÑO)

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)	VALOR PROGRAMADO DE INVERSION EN EL TIEMPO EN MESES		
				1	2	TOTAL
1	Compra de materiales	$ 312.656.285,15	69,55%	$ 218.774.191,22	$ 93.882.093,93	$ 312.656.285,15
2	Pago de nomina, Mano de Obra y Planillas de seguridad social	$ 136.885.462,01	30,45%	$ 114.582.846,76	$ 22.302.615,25	$ 136.885.462,01
	TOTALES	$ 449.541.747,16	100,00%			

FIRMA
NOMBRE SERGIO AUGUSTO PRADA QUIROGA
REP. LEGAL UNION TEMPORAL
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REP. LEGAL Equilatero Arquitectura e Ingenieria S.A.S
INTERVENTORÍA

ORIGINAL: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
COPIA N° 1: CONTRATISTA
COPIA N° 2: INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

A la fecha el contratista ha realizado las siguientes ordenes de operación de la fiducia.

ORDEN DE OPERACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO	DESCRIPCION	EMPRESA	CUANTIA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	1	MATERIALES	Cable encauchetado+ amarres plásticos	Electrovera	$ 3.023.947,00	Aprobado	-
2	1	MATERIALES	Tubería PVC+Varilla+cable	Electrorueda	$ 13.566.654,00	Aprobado	-
3	1	MATERIALES	Malla electrosoldada	Leonardo Gómez Rodríguez	$ 6.126.278,32	Aprobado	-
4	1	MATERIALES	Conector gel	Alianza eléctrica	$ 8.543.178,00	Aprobado	-
5	1	MATERIALES	Disco diamantado	Leonardo Gómez Rodríguez	$ 1.824.459,90	Aprobado	-
6	1	MATERIALES	Materiales PMT	Supplies & Safety	$ 5.456.860,00	Aprobado	-
7	1	MATERIALES	Tubería Polietileno	Extrucol	$ 15.255.800,00	Aprobado	-
8	1	MATERIALES	Cemento	GyJ	$ 18.869.592,00	Aprobado	-
9	1	MATERIALES	Herramientas civiles	Aldia	$ 475.700,00	Aprobado	-
10	1	MATERIALES	Reembolso	Ut Modernización Bga	$ 140.239.401,00	Aprobado	-
11	2	NA	Anticipo mano de obra	Construcciones e instalaciones cárdenas	$ 10.000.000,00	Rechazada	-
12	1	MATERIALES	Reembolso	Ut Modernización Bga	$ 5.392.321,00	Aprobado	-
13	2	PAGO DE NOMINA	Topo misil	VECTA INGENIERIA LTDA	$ 93.544.293,00	Aprobado	-
14	1	NA	Materiales eléctricos	ANDROMEDA CONSTRUCCIONES SAS	$ 45.793.949,00	Rechazada	-
15	1	MATERIALES	Materiales eléctricos	ANDROMEDA CONSTRUCCIONES SAS	$ 45.793.949,00	Aprobado	-

ITEM	DESCRIPCION	% (PORCENTAJE)	CANTIDAD EN PESOS	INVERSIÓN	PENDIENTE
1	MATERIALES	69,55%	$ 312.656.285,15	$ 264.568.140,22	$ 48.088.144,93
2	PAGO DE NOMINA	30,45%	$ 136.885.462,01	$ 93.544.293,00	$ 43.341.169,01

El contratista no ha realizado la suscripción del acta de aceptación de anticipo del adicional 1

4. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

El avance físico ejecutado del proyecto a corte del 18 de septiembre 2024 es del 21.85% y el programado es del 19.89%; presentando un adelanto del 4.96%.

A la fecha se lleva un avance financiero acumulado de $635.628.929, que corresponde al 32.02% del valor del contrato.

Se presenta atraso en el hito de recuperación de espacio público con un atraso de 8,74%, sin embargo, el contratista ha implementado utilizar mixer para la fundición de concreto como plan de choque para dicha actividad.

Se presenta atraso en el hito de recuperación de espacio público con un atraso de 18,37%, sin embargo, el contratista está a la espera de la actualización de diseños de dicho tablero, el cual se espera se supere dicho impase y se entregue por parte de la entidad dichos diseños.

DILIO JOSE MENDEZ ABAD
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 320 DE 2023 - PROCESO SI-SI - CMA - 008 - 2023	Fecha: 29/11/21 Versión: 01

INFORME NÚMERO:	3	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	30/09/2024	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	**NÚMERO:** 320	**FECHA :** (dd/mm/aa)	17/11/2023
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO VIAS M2 FASE-1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		Representante Legal: Juan Carlos Jaimes Acero	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	901,272,510		**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 471,665,824.00	**PLAZO:**	CIENTO CUARENTA (140) DIAS	
VALOR ADICIONAL:	$ 278,405,231.44			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 750,071,055.44			
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA:	6537 DEL 2023	**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:**	13718 DEL 20/11/2023	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA:	685 DEL 26/01/2024	**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:**	475 DEL 26/01/2024	
CDP(S) ADICIONAL:	6411 DEL 26/08/2024	**RP(S) ADICIONAL:**	8847 DEL 06/09/2024	
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	Sup. Arq. Jorge Alejandro Garcia Henao Vo.Bo. Ing. Juan Carlos Gelvez Rojas Vo.Bo. Ing. Jorge Nicolas Cifuentes Amado Vo.Bo. Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena Vo.Bo. Ing. Yecid Nuñez Campos			
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Arq. Jorge Alejandro Garcia Henao - Subsecretario de Infraestructura Ing. Juan Carlos Gelvez Rojas - Profesional CPS. Coordinador de Alumbrado Público Ing. Jorge Nicolas Cifuentes Amado - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público Ing. Edwin Fernando Ayala Cadena - Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público Ing. Yecid Nuñez Campos - Profeisonal CPS. Oficina de Alumbrado Público			
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	29/11/2023	**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	6/11/2024	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
ADICIONAL No. 1	6/09/2024	$ 278,405,231.44	SESENTA (60) DIAS	CDP 6411 RP 8847	6/09/2024

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
26/12/2023	1	21/12/2023	7/03/2024	1	7/03/2024
25/04/2024	2	24/04/2024	3/09/2024	2	3/09/2024
FECHA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	**No. DEL ACTA**	**FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)**			
22/01/2024	1	22/01/2024			
01/02/2024	2	01/02/2024			

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	10/04/2024 al 24/04/2024 & del 03/09/2024 al 17/09/2024		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE279	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	25/10/2024

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	77079835	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 3,833,280.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 7,417,396.80	VALOR PAGO SALUD:	$ 958,320.00
PERIODO COTIZADO:	ABRIL	VALOR PAGO ARL:	$ 1,667,476.80
		VALOR PAGO CCF:	$ 958,320.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	77425204	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 200,000.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 387,000.00	VALOR PAGO SALUD:	$ 50,000.00
PERIODO COTIZADO:	ABRIL	VALOR PAGO ARL:	$ 87,000.00
		VALOR PAGO CCF:	$ 50,000.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	77425193	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 280,000.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 541,800.00	VALOR PAGO SALUD:	$ 70,000.00
PERIODO COTIZADO:	ABIRL	VALOR PAGO ARL:	$ 121,800.00
		VALOR PAGO CCF:	$ 70,000.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	80601442	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 167,040.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 323,222.40	VALOR PAGO SALUD:	$ 41,760.00
PERIODO COTIZADO:	ABRIL	VALOR PAGO ARL:	$ 72,662.40
		VALOR PAGO CCF:	$ 41,760.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	80755209	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 3,537,920.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 6,845,875.20	VALOR PAGO SALUD:	$ 884,480.00
PERIODO COTIZADO:	SEPTIEMBRE	VALOR PAGO ARL:	$ 1,538,995.20
		VALOR PAGO CCF:	$ 884,480.00
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	80754832	VALOR PAGO PENSIÓN:	$ 280,000.00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 541,800.00	VALOR PAGO SALUD:	$ 70,000.00
PERIODO COTIZADO:	SEPTIEMBRE	VALOR PAGO ARL:	$ 121,800.00
		VALOR PAGO CCF:	$ 70,000.00

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESARROLLO DEL CONTRATO	

4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 471,665,824.00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 278,405,231.44	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 136,913,157.32
		$ 126,331,185.47
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 146,956,487.45
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 339,870,225.20
SUMAS IGUALES	**$ 750,071,055.44**	**$ 750,071,055.44**

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526	475 DEL 26/01/2024	$ 146,956,487.45
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	8847 DEL 06/09/2024	$ 0.00

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES LOTE 1

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- GRUPO 1

5.1.2 RESPONSABILIDADES LOTE 2

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- GRUPO 2

5.1.3 RESPONSABILIDADES LOTE 3

MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- GRUPO 3

6. OFERTA ECONOMICA

6.1. DATOS GENERALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*		VALOR CONTACTUAL	PAGOS EFECTUADOS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DIAS CAUSADOS	60	$ 750,071,055.44	$ 263,244,342.79	Acta parcial No. 1	Hipervinculo	
				Acta parcial No. 2		

6.2. COSTOS DE PERSONAL

6.1.1 PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR AFECTADO PRESENTE INFORME	
1.1.1. Director Interventoría DILIO JOSE MENDEZ ABAD CC. 8.860.800	$ 5.500.000,00	$ 2.750.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 2.750.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.10. Residente Electricista 1 JAVIER RICARDO REATIGA GONZALEZ 91.527.967 ALVARO OMAR DURAN PINZON CC. 1.098.691.024	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 2.000.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.10. Residente Electricista 2 ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO CC. 1.095.812.635	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 2.000.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.10. Residente Electricista 3 SERGIO ANDRES NITOLA MARTINEZ CC. 1.098.771.455 CRISTIAN DE JESUS VILLALBA LOZANO CC 1.069.477.647	$ 4.000.000,00	$ 2.000.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 2.000.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.11. Residente Civil JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC 91.514.205	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.3. Profesional HSEQ 1 YEILY PAOLA MONROY ACEVEDO CC. 1.098.665.149	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 1.750.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.3. Profesional HSEQ 2 DIANA MELISSA HENRIQUEZ GOMEZ CC. 1.098.696.276 NAYI CAMARON BLANCO CC. 1.098.732.889	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 1.750.000,00	Planilla N. 80754832 Nayi Camarón HSEQ - Septiembre 2024
1.1.3. Profesional HSEQ 3 RUBY CACERES QUINTERO 1.095.940.261 MARTHA LILIANA CAMARGO DIAZ CC. 1.098.608.433 MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MURCIA CC. 1.075.256.800	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00	PLANILLA N. 77425193 RUBY CACERES - ABRIL 2024
		$ 1.283.333,33	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
		$ 466.666,67	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.4. Profesional SOCIAL 1 VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ CC. 28.555.807	$ 2.500.000,00	$ 1.250.000,00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024
		$ 1.250.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024
1.1.4. Profesional SOCIAL 2 GERARDO JAIMES CC. 13.852.502 CATHERINE CARDONA AGUIRRE CC. 1.053.837.977	$ 2.500.000,00	$ 1.250.000,00	PLANILLA N. 77425204 GERARDO JAIMES - ABRIL 2024
		$ 1.250.000,00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024

1.1.4. Profesional SOCIAL 3 RUTH BELCY BONILLA GONZALEZ CC. 63.447.970	$ 2,500,000.00	$ 1,250,000.00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 1,250,000.00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.8 Auxiliar de Ingeniería 1 JOSE ANGEL JURADO ROA CC. 13.930.658 JHON ALVARO ARCHILA BONILLA CC. 1.095.811.548	$ 2,088,000.00	$ 1,044,000.00	PLANILLA N. 80601442 JOSE JURADO - CORRECCION ABRIL 2024		
		$ 1,044,000.00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.8 Auxiliar de Ingeniería 2 MARILUZ ANAYA RODRIGUEZ CC. 1.100.888.934	$ 2,088,000.00	$ 1,044,000.00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 1,044,000.00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.8 Auxiliar de Ingeniería 3 DIEGO ARMANDO COMBA CIFUENTES CC. 1.116.546.442	$ 2,088,000.00	$ 1,044,000.00	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 1,044,000.00	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.3 Topografo 1 OSKAR COCUNUBO CC. 91.161.984	$ 2,966,666.67	$ 2,373,333.33	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 593,333.33	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.3 Topografo 2 DIANA NARANJO ARDILA CC. 1.098.754.719	$ 2,966,666.67	$ 2,373,333.33	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 593,333.33	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
1.2.3 Topografo 3 YOHAN ALVAREZ PARRA CC. 1.100.895.231	$ 2,966,666.67	$ 2,373,333.33	PLANILLA N. 77079835 ALUMBRADO PÚBLICO - ABRIL 2024		
		$ 593,333.33	Planilla N. 80755209 Alumbrado Público - Septiembre 2024		
6.3. COSTOS OPERACIONALES					
6.3.1 OFICINA					
6.3.1.1. Arriendo	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00	1. ARRIENDO DE OFICINA		
6.3.1.2. Servicios Publicos	$ 150,000.00	$ 150,000.00	3. SERVICIOS PUBLICOS		
6.3.1.3. Papeleria Papeleria, fotografias, planos	$ 200,000.00	$ 260,000.00	2. PAPELERIA		
6.3.2 EQUIPOS Y VEHICULOS					
6.3.2.1. ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	$ 9,000,000.00	$ 5,670,000.00	3. ALQUILER DE CAMIONETA		
		$ 1,665,000.00			
6.3.2.2. Equipos de Medición Equipos de medición redes eléctricas	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	4. EQUIPOS DE MEDICIÓN		

6. POLIZAS					
COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA		VALOR	AMPARO
		DESDE	HASTA		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-0	17/11/2023	30/06/2024	$ 94,333,164.80	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-0	17/11/2023	31/12/2026	$ 47,166,582.40	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-0	31/12/2023	31/12/2028	$ 94,333,164.80	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-0	17/11/2023	31/12/2023	$ 232,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-2	29/11/2023	12/07/2023	$ 94,333,164.80	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-2	29/11/2023	12/01/2027	$ 47,166,582.40	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-2	12/01/2024	12/01/2029	$ 94,333,164.80	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-2	29/11/2023	12/01/2024	$ 232,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-3	29/11/2023	28/10/2024	$ 94,333,164.80	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-3	29/11/2023	28/04/2027	$ 47,166,582.40	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-3	12/01/2024	12/01/2029	$ 94,333,164.80	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-3	29/11/2023	28/04/2024	$ 232,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-4	29/11/2023	28/10/2024	$ 94,333,164.80	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-4	29/11/2023	28/04/2027	$ 47,166,582.40	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-404006821-4	12/01/2024	12/01/2029	$ 94,333,164.80	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-5	29/11/2023	28/04/2024	$ 260,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-6	29/11/2023	06/03/2025	$ 94,333,164.80	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-6	29/11/2023	06/09/2027	$ 47,166,582.40	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-6	12/01/2024	12/01/2029	$ 94,333,164.80	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-6	29/11/2023	06/09/2024	$ 260,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/05/2025	$ 150,014,211.00	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/11/2027	$ 75,007,105.50	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101006821-8	12/01/2024	12/01/2029	$ 150,014,211.00	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-40-101003019-7	29/11/2023	06/11/2024	$ 260,000,000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL

7. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

APROBÓ:	ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA(s):	ING. YEILY MONROY ACEVEDO PROF. HSEQ LOTE 1	FIRMA(s):	
REVISÓ:	ING. DILIO MÉNDEZ ABAD DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):	ING. NAYI CAMARON BLANCO PROF. HSEQ LOTE 2	FIRMA(s):	
PROYECTÓ:	ING. ALVARO OMAR DURAN PINZON RESIDENTE ELECTRICISTA LOTE 1	FIRMA(s):	ING. MARIA ALEJANDRA SANCHEZ PROF. HSEQ LOTE 3	FIRMA(s):	
PROYECTÓ:	ING. ROBIN BONILLA NARANJO RESIDENTE ELECTRICISTA LOTE 2	FIRMA(s):	CATHERINE CARDONA AGUIRRE PROF. SOCIAL LOTE 1	FIRMA(s):	Catherine Cardona A
PROYECTÓ:	ING. CRISTIAN DE JESUS VILLALBA LOZANO RESIDENTE ELECTRICISTA LOTE 3	FIRMA(s):	RUTH BELCY BONILLA GONZALEZ PROF. SOCIAL LOTE 2	FIRMA(s):	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA				Código: F-GDI-5209-258,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 320 DE 2023 - PROCESO SI-SI - CMA - 008 - 2023				Fecha: 29/11/23
					Versión: 01
PROYECTÓ:	**OSKAR YUBIEL COCUNUBO CORREA** TOPOGRAFO LOTE 1	FIRMA(s):	**VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ** PROF. SOCIAL LOTE 3	FIRMA(s):	
PROYECTÓ:	**DIANA NARANJO ARDILA** TOPOGRAFO LOTE 2	FIRMA(s):	**MARYLUZ RODRIGUEZ ANAYA** AUXILIAR DE INGENIERIA LOTE 1	FIRMA(s):	
PROYECTÓ:	**YOHAN ALVAREZ PARRA** TOPOGRAFO LOTE 3	FIRMA(s):	**JHON ALVARO ARCHILA BONILLA** AUXILIAR DE INGENIERIA LOTE 2	FIRMA(s):	
			DIEGO ARMANDO COMBA CIFUENTES AUXILIAR DE INGENIERIA LOTE 3	FIRMA(s):	

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente periodo en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.
El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales estan acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y seran pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.
Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):					
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO **SUPERVISOR**	ING. JUAN CARLOS GELVEZ ROJAS **VoBo. ALUMBRADO PÚBLICO CPS**	ING. JORGE NICOLAS CIFUENTES AMADO **Vo.Bo. ING CIVIL ALUMBRADO PUBLICO CPS**	ING. EDWIN FERNANDO AYALA CADENA **Vo.Bo. ING ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO CPS**	ING. YECID NUÑEZ CAMPOS **VoBo. ALUMBRADO PÚBLICO CPS**

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1. RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 FASE-1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 1

5.1.1 RESPONSABILIDADES LOTE 1 - MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- GRUPO 1

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	1. La interventoría se encarga de hacer cumplir las condiciones de contrato, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales luego de firmado el contrato y el acta de inicio se revisa que el contratista cumpla con las condiciones del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas. 2. A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra. 3. Se realizaron recorridos en el área a intervenir ejecutando la actividad de replanteo. 4. Se establecieron canales de comunicación vía WhatsApp y correo electrónico con el contratista de obra con el fin de llevar el seguimiento a la ejecución del contrato.	3. acta de reunión 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. De acuerdo con el análisis detallado de la información del contrato a vigilar y contrastando esto con el replanteo realizado, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones en el alcance y especificaciones técnicas del contrato de obra. 2. El 22/04/24 se recibe solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista a causa de las demoras en la entrega de materiales y debido a la necesidad de realizar estudio y análisis de las modificaciones sugeridas producto del replanteo. 3. El 24/04/2024 se formaliza el acta de suspensión No.: 02 de los contratos. 4. El 03/09/24 se formaliza el acta de reinicio No.: 02 de los contratos. 5. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 6. Se establece como nueva fecha de finalización de los contratos el 06 de noviembre de 2024. 7. La interventoría ha realizado todas y cada una de las actividades necesarias y pertinentes para cumplir, y hacer cumplir, las condiciones técnico administrativas establecidas en los procesos de contratación de los contratos.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	1. La Interventoría revisa que se desarrolle el objeto del contrato y verifica que el contratista lleve a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con lo establecido, siguiendo todas las condiciones de calidad especificadas en el contrato. 2. Se revisa que el contratista cumpla con las condiciones del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas. Así como los mecanismos de seguimiento, control y evaluación que se implementan para verificar el cumplimiento del contrato. 3. A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra.	3. actas de reunión 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. De acuerdo con el análisis detallado de la información del contrato a vigilar y contrastando esto con el replanteo realizado, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones en el alcance y especificaciones técnicas del contrato de obra. 2. El 22/04/24 se recibe solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista a causa de las demoras en la entrega de materiales y debido a la necesidad de realizar estudio y análisis de las modificaciones sugeridas producto del replanteo. 3. El 24/04/2024 se formaliza el acta de suspensión No.: 02 de los contratos. 4. El 03/09/24 se formaliza el acta de reinicio No.: 02 de los contratos. 5. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 6. Se establece como nueva fecha de finalización de los contratos el 06 de noviembre de 2024. 7. La interventoría ha realizado todas y cada una de las actividades necesarias y pertinentes para cumplir, y hacer cumplir, las condiciones técnico administrativas establecidas en los procesos de contratación de los contratos.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. La Interventoría verifica que el contratista cumpla con la calidad de los bienes y servicios especificados, cumpliendo con los requisitos del anexo técnico. 2. La Interventoría hace seguimiento diario de la calidad de loa materiales y equipos implementados durante la duración del contrato. 3. A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra. 4. Se realiza seguimiento y control a las actividades de obra a ejecutar por el contratista de obra.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. Durante el presente periodo el contratista de obra implementó los siguientes elementos: - Tubería de 2" PVC. - Tubería de 1" PVC - Postería de brazo doble. - Luminarias LED de 150 W - Material de cantera. 2. Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados.

4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	**1.** La interventoría comunica a través de los comités de obra y reuniones aquellas inquietudes o reclamos para que se pueda tomar las medidas correspondientes para subsanarlo, además de comunicaciones escritas dentro de los plazos correspondientes en el contrato para que ese responda de manera oportuna.	2.actas de suspensión 3. actas de comité 4. bitácora de obra	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. **3.** El 24/04/24 se formaliza el acta de suspensión No.: 02. **4.** El 03/09/24 se suscribe el acta de reinicio No.: 02. **5.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **7.** La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, que puedan impactar directa o indirectamente en el mismo.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	**1.** La interventoría reconoce la importancia de contar con el respaldo presupuestal, garantizando la viabilidad económica de la obra y evitar el desequilibrio financiero, además de contar con la aprobación correspondiente de la entidad antes de tomar una decisión. **2.** Se realiza seguimiento diario a cada una de las actividades programada si ejecutadas por el contratista de obra. **3.** Se realiza comités de obra para socializar los pormenores importantes generados durante el desarrollo del contrato.	3. actas de comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **3.** La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, absteniéndose de ordenar y/o aprobar trabajos son contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	**1.** Se realiza la revisión de la información contenida en el Anexo Técnico del contrato de interventoría, con el propósito de identificar los requerimientos allí consignados en referencia al personal mínimo requerido. **2.** Se remite a la entidad contratante las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **3.** Se notifica a la entidad contratante sobre las modificación generadas en el personal mínimo requerido y aprobado por la entidad contratante.	1. Hojas de vida Interventoría 3. actas de comité 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Hojas de vida personal de Interventoría. 3. Oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha dado cumplimiento con la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad. **2.** De igual forma, se ha informado a la entidad contratante sobre las modificaciones en el personal mínimo requerido. **3.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **4.** Para el reinicio No.: 02, del 03/09/24, se realizaron modificaciones en el personal, por lo tanto, el equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yeily Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez.

7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	**1.** Se realiza la revisión de la información contenida en el Anexo Técnico del contrato de interventoría, con el propósito de identificar los requerimientos allí consignados en referencia al personal mínimo requerido, así como de la maquinaria y equipos necesarios. **2.** Se remite a la entidad contratante las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **3.** Se notifica a la entidad contratante sobre las modificación generadas en el personal mínimo requerido y aprobado por la entidad contratante. **4.** Se remite a la entidad contratante la información correspondiente a la maquinaria y equipos a implementar en el desarrollo del contrato.	1. Hojas de vida interventoría 2. Maquinaria equipos interventoría 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Hojas de vida personal de Interventoría. **3.** Oficios enviados y recibidos **4.** Relación de maquinaria y equipos de Interventoría.	**1.** La interventoría ha dado cumplimiento con la idoneidad del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1. **2.** De igual forma, se ha informado a la entidad contratante sobre las modificaciones en el personal mínimo requerido. **3.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **4.** Para el reinicio No.: 02, del 03/09/24, se realizaron modificaciones en el personal, por lo tanto, el equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yelly Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez. **5.** Para el desarrollo del contratan en el presente periodo se han implementado los siguientes equipos: - Camioneta - Cámara fotográfica - Flexómetro - Decámetro.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	**1.** Se realiza revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los escenarios en los cuales sea indispensable la vinculación de manos de obra local. **2.** Se remite a la entidad contratante las hojas de vida del personal dispuesto para el desarrollo del presente contrato. .	1. Hojas de vida Interventoría 6. oficios enviados y recibidos	1. Hojas de vida personal de Interventoría. 2. Oficios enviados y recibidos	**1.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **2.** El equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yelly Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez.
9. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	**1.** La Interventoría, desde el área administrativa y legal, implementa las medidas necesarias en el proceso de contratación mínimo requerido para el desarrollo del contrato, en todas y cada unas de sus etapas contractuales. **2.** Se notifica a la entidad contratante sobre las modificación generadas en el personal mínimo requerido y aprobado por la entidad contratante.	6. oficios enviados y recibidos 1. Hojas de vida Interventoría	1. Hojas de vida personal de Interventoría. 2. Oficios enviados y recibidos	**1.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **2.** El equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yelly Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las etapas y actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos. **2.** De manera oportuna, a través de oficios y /o comités de obra se le comunica a la entidad cualquier circunstancia anómala que afecte la ejecución del contrato.	3. actas de comité 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **3.** La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	**1.** Se realiza la vinculación de personal idóneo por parte de interventoría en el área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. **2.** Se realiza socialización al personal de los sistemas administrativos que se manejan en la interventoría (calidad, SST, ambiental, etc.). **3.** Se realiza el seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal vigilando y asegurando la implementación de las medidas necesarias para la ejecución de las mismas. **4.** Se realiza vinculación de personal por parte de interventoría Se verifica la vinculación del personal contratista. **5.** Verificación planillas de seguridad social. **6.** Inspección visual en campo con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las condiciones y exigencias de seguridad industrial, siguiendo las políticas y normas establecidas.	15. ANEXOS HSEQ	**1.** Charlas de seguridad **2.** Inspección visual en campo **3.** Registro fotográfico **4.** Entrega de dotación **5.** Planillas de seguridad social	**1.** La interventoría ha dado cumplimiento a las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. **2.** Así mismo, se han tomado las precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres. **3.** De igual forma, se ha dotado al personal y asegurado el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **4.** Se ha evidenciado en obra que el contratista da cumplimiento a la normatividad legal vigente y las condiciones contractuales.
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	**1.** Se entabla comunicación constante con la entidad contratante con el propósito de intercambiar información de toda índole referente al desarrollo del presente contrato.	14. RUT CONTRATISTA	**1.** Documentación contractual de la interventoría. **2.** Correspondencia enviada y recibida.	**1.** No se realizó cambio alguno del capital social de la persona jurídica de la empresa durante este periodo.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	**1.** El personal de la interventoría ha estado regido con el código sustantivo del trabajo, en donde se ha velado por cumplir con el respectivo horario y el cumplimiento del máximo de horas laborales semanales.	15. ANEXOS HSEQ	**1.** Aportes de seguridad social y parafiscal	**1.** Se presentan planillas de seguridad social por parte de la interventoría. **2.** La interventoría ha cumplido con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	**1.** Se realiza la revisión de la información contenida en el Anexo Técnico del contrato de interventoría, con el propósito de identificar los requerimientos allí consignados en referencia al personal mínimo requerido. **2.** Se remite a la entidad contratante las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **3.** Se notifica a la entidad contratante sobre las modificación generadas en el personal mínimo requerido y aprobado por la entidad contratante.	1. Hojas de vida Interventoría 3. actas de comité 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Hojas de vida personal de Interventoría. **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha dado cumplimiento con la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad. **2.** De igual forma, se ha informado a la entidad contratante sobre las modificaciones en el personal mínimo requerido. **3.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. **4.** Para el reinicio No.: 02, del 03/09/24, se realizaron modificaciones en el personal, por lo tanto, el equipo de interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yeily Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ir) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	**1.** Todo los oficios emitidos hacia supervisión y contratista han sido enviados a través de correo electrónico, y todas los documentos tales como actas de comité o actas de reunión se realizaron en papel compatible con el medio ambiente.	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Correspondencia enviada y recibida	**1.** Todos los entregables físicos realizados por la interventoría se imprimen en material compatible con el medio ambiente.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	**1.** Se realizaron todos los aportes correspondientes a EPS, ARL, Caja de compensación y pensión de cada una de las personas adscritas a la interventoría. Así mismo, se emitió certificado de pagos de parafiscales firmado por revisor fiscal, por parte de la interventoría	15. Anexos HSEQ	**1.** Aportes de seguridad social y parafiscal	1. Se presentan planillas de seguridad social por parte de la interventoría para este segundo informe de ejecución.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	1. La interventoría reconoce que la confidencialidad es clave para proteger la privacidad y la integridad de los datos relacionados con el desarrollo del proyecto y se debe garantizar que la información confidencial se maneje de manera segura y se comparta solo con las partes autorizadas.	6. oficios enviados y recibidos 9. información SECOP ii	**1.** información SECOP ii **2.** oficios enviados y recibidos	1. A través de una comunicación, se dio a conocer los medios a través de los cuales se realizará el intercambio de correspondencia en información relevante del contrato
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se establecen canales de comunicación directa con la entidad contratante, con el propósito de intercambiar información relevante del contrato. 2. Se realizan comités de obra técnico administrativos para discutir el estado y avance de los contratos.	1. actas de inicio y de reinicio 6. oficios enviados y recibidos 11. prebalance 3. Actas de reunión y comité	**1.** Actas de reunión y comité. **2.** Bitácora de obra. **3.** Oficios enviados y recibidos	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. 3. El 24/04/24 se formaliza el acta de suspensión No.: 02. 4. El 03/09/24 se suscribe el acta de reinicio No.: 02. 5. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 7. La interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, que puedan impactar directa o indirectamente en el mismo.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	1. Se realiza la revisión de la información contenida en el Anexo Técnico del contrato de interventoría, con el propósito de identificar los requerimientos allí consignados en referencia al personal mínimo requerido. 2. Se remite a la entidad contratante las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. 3. Se notifica a la entidad contratante sobre las modificación generadas en el personal mínimo requerido y aprobado por la entidad contratante.	1. Hojas de vida Interventoría 3. actas de comité 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Hojas de vida personal de Interventoría. **3.** Oficios enviados y recibidos	1. La interventoría ha dado cumplimiento con la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad. 2. De igual forma, se ha informado a la entidad contratante sobre las modificaciones en el personal mínimo requerido. 3. La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. 4. Para el reinicio No.: 02, del 03/09/24, se realizaron modificaciones en el personal, por lo tanto, el equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yeily Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez.

20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**1.** La interventoría tiene en cuenta la normativa HSEQ en sistema de seguridad y salud en el trabajo en especial lo estipulado en la resolución 0312 de 2019 en estándares mínimos sgsgt	15. ANEXOS HSEQ	**1.** Certificado expedido por la ARL	**1.** En cumplimiento con la normatividad vigente se aplicó lo establecido en la resolución 0312 de 2019 de estándares mínimos
21. Incorporar como mínimo el cuarenta (40) porciento (%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes nacionales).	**1.** En la documentación remitida a la supervisión se evidencio un cumplimiento de más del 40% del personal colombiano que se encuentra afiliado a la interventoría.	ANEXO 8 HSEQ LISTADO DE PERSONAL LOTE 1 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Listado de personal activo	**1.** Para acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo, se presentó la siguiente documentación: - Formación académica. - Experiencia.
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes extranjeros)	**1.** La empresa está inscrita en Colombia, por lo cual es un proponente nacional.	9. información SECOP ii	**1.** Documentación contractual de la interventoria.	**1.** Equilátero es una empresa Colombiana y su personal también lo es. El proponente es nacional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	**1.** Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos.	3. actas de reunión y comité	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** Durante el presente periodo se han realizado 3 comités: - 06 de septiembre de 2024 - 09 de septiembre de 2024 - 16 de septiembre de 2024. **2.** La interventoría ha asistido y participado en todos y cada una de las reuniones programadas por la entidad contratante.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	**1.** Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos. **2.** Se establecen canales de comunicación directa con la entidad contratante, con el propósito de intercambiar información relevante del contrato.	3. actas de reunión y comité 12. registro fotográfico 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha asistido y participado en todos y cada una de las reuniones programadas por la entidad contratante. **2.** La interventoría ha acatado las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad ha impartido. **3.** Como prueba de lo anterior, a la fecha no se presentado ningún tipo de llamado de atención hacia el equipo interventor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	**1.** A través de un canal de comunicación fluido y constante las partes involucradas se mantienen informados conociendo en detalle aspectos en esta etapa contractual que se encuentra el proyecto. **2.** Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 12. registro fotográfico 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **2.** Como prueba de lo anterior, a la fecha no se presentado ningún tipo de llamado de atención hacia el equipo interventor.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	**1.** Se realiza la revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los requerimientos de calidad mínimos sobre los servicios a prestar por parte de la interventoría. **2.** Se remite a la entidad contratante la información y documentación requerida para su estudio y evaluación.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha remitido a la entidad contratante toda la información y documentación necesaria y pertinente para garantizar la calidad de los servicios contratados. **2.** Prueba de lo anterior en la aprobación de la idoneidad del personal mínimo requerido a implementar en el desarrollo del contrato, así como de la maquinaria y equipos.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	**1.** Interventoría ha diligenciado los documentos contractuales como el acta de inicio, la emisión de pólizas, el acta de aprobación de pólizas y la entrega de los documentos del personal profesional especificados en el contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos acordados, durante este periodo no se han realizado actas de inicio, reinicio y/o suspensión o modificatorios.	1. actas de inicio y de reinicio 2. actas de suspensión 6. oficios enviados y recibidos 9. plataformas SECOP ii 10. prebalance	**1.** actas de reunión y comité. **2.** oficios enviados y recibidos. **3.** publicación SECOP ii **4.** prebalance **5.** actas de inicio y reinicio **6.** actas de suspensión	**1.** La interventoría suscribió el contrato, cumpliendo con los requisitos de legalización del mismo, en los términos y tiempos establecidos por la entidad contratante.
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	**1.** En esta etapa del contrato, no se ha realizado pago de impuestos y retenciones.	9. plataformas SECOP ii	**1.** Documentación contractual.	**1.** Los impuestos y retenciones a los que haya lugar se causaran con cada acta de cobro parcial.

7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. La interventoría realiza los trámites administrativos internos necesarios para mantener actualizadas y ajustadas las pólizas generadas para el presente contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2. actas de suspensión 10. pólizas	1. actas de inicio y de reinicio 2. actas de suspensión 3. pólizas	1. Para el desarrollo del presente contrato, se cuentan con las siguientes pólizas: - Cumplimiento No.: 56-44-101006821 - RCE: 56-40-101003019 2. A la fecha del presente informe se han generado las siguientes actualizaciones a las pólizas del contrato: - Acta de inicio. - Acta de reinicio No.: 1. - Acta de reinicio No.: 2. - Adicional No.: 1.
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	1. se ha mantenido el personal profesional con el fin de dar continuidad y estabilidad al grupo de trabajo son fundamentales para garantizar eficacia y eficiencia en las actividades a ejecutar.	ANEXO 3 HSEQ HDV	1. Hojas de vida personal de Interventoría.	1. Durante este periodo no se ha presentado modificación del personal profesional de la interventoría.
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	1. Se realiza revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los escenarios en los cuales sea indispensable la vinculación de mano de obra no calificada. 2. Se realiza la revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra.	1. Hojas de vida Interventoría 6. oficios enviados y recibidos	1. Hojas de vida personal de Interventoría. 2. Oficios enviados y recibidos	1. La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. 2. El equipo de Interventoría está dispuesto de la siguiente forma: - Director: Dilio Mendez - Residente: Alvaro Durán. - HSEQ: Yeily Monroy. - Social: Catherine Cardona. - Topografo: Oskar Cocunubo - Auxiliar: Mariluz Rodríguez. 3. LA interventoría ha revisado y validado las hojas de vida propuestas por el contratista de obra para la ejecución de actividades.
10. Verificar y certificar en cada nómina presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	1. Se realiza revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los escenarios en los cuales sea indispensable la vinculación de mano de obra no calificada. 2. Se realiza la revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra. 3. Se realiza la revisión de las planillas de seguridad social del personal de obra.	15. ANEXOS HSEQ	1. Planillas de seguridad social de obra.	1. La interventoría ha verificado que el contratista haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1. Diariamente la Interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo. 3. Se establecen canales de comunicación directa entre las partes para el intercambio de información en referencia al desarrollo del contrato.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos 12. registro fotográfico	1. actas de reunión y comité. 2. Bitácora de obra. 3. oficios enviados y recibidos	1. La interventoría ha participado y colaborado en todos y cada uno de los comités de obra que se han celebrado. 2. De igual forma, se han acatado todas las recomendaciones, direcciones y ordenes impartidas por la entidad contratante. 3. Así mismo, se han implementado personal idóneo para la vigilancia y control del contrato de obra a vigilar. 4. Por otro lado, se han implementado todas las medidas necesarias y pertinentes para colaborarle a la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	1. La interventoría ha contado con sus respectivas afiliaciones al día, y se ha realizado el correspondiente pagó de la seguridad social de acuerdo al avance en el plazo de ejecución del contrato.	15. Anexos HSEQ	1. Planillas de seguridad social y parafiscales de la interventoría	1. Se presentan planillas de seguridad social por parte de la interventoría en el presente informe. 2. Durante el desarrollo de las actividades se evidencia el cumplimiento de las normas SST.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el	1. El personal de la interventoría ha estado regido con el código sustantivo del trabajo, en donde se ha velado por cumplir con el	15. ANEXOS HSEQ	1. Planillas de seguridad social y parafiscales de la interventoría	1. La interventoría ha cumplido con las normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto

cumplimiento del objeto contractual	respectivo horario y el cumplimiento del máximo de horas laborales semanales.	15. ANEXOS HSEQ	2. Certificado del cumplimiento de normas tributarias, retenciones.	contractual
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	**1.** Se realiza revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los escenarios en los cuales sea indispensable la vinculación de mano de obra no calificada. **2.** Se remite a la entidad contratante la información y documentación referente a las hojas de vida del personal.	15. ANEXOS HSEQ	1. Planillas de seguridad social de obra.	**1.** La entidad contratante ha revisado y aprobado cada una de las hojas de vida propuestas para el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de interventoría.
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**1.** De acuerdo con lo consignado en el contrato de interventoría, se establecen periodos mensuales para la suscripción de informes y cuentas de cobro.	6. oficios enviados y recibidos	1. Relación de correspondencia enviada y recibida.	**1.** A la fecha se han presentado dos informes de interventoría mensuales. **2.** El presente informe corresponde al informe mensual de interventoría No.: 3. **3.** A la fecha no se han presentado cuentas de cobro por parte de la interventoría.
16. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	**1.** De acuerdo con lo consignado en el contrato de interventoria, se establecen periodos mensuales para la suscripción de informes y cuentas de cobro.	6. oficios enviados y recibidos	1. Relación de correspondencia enviada y recibida.	**1.** A la fecha se han presentado dos informes de interventoria mensuales. **2.** El presente informe corresponde al informe mensual de interventoria No.: 3.

FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:

a. Expedición del registro presupuestal	**1.** Se verificó la existencia de las respectivas apropiaciones presupuestales			
b. Constitución y aprobación de garantías	**1.** Se verificó la expedición y aprobación de garantías según contrato			
c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	**1.** Se realizó la revisión de los diseños eléctricos y fotométricos, memorias de calculo, fichas técnicas y demás documentos aportados por la entidad contratante durante el proceso de licitación. **2.** Se realizaron mesas de trabajo en los comités de obra técnico administrativos con el propósito de evaluar la información contenida en los diseños iniciales. **3.** Se realizaron recorridos de obra para contrastar lo consignado en los diseños iniciales con lo existente. **4.** Se identificaron los requerimientos establecidos para el personal mínimo requerido, así como para la maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del contrato. **5.** Se solicitó toda la información y documentación necesaria y pertinente para el inicio de ejecución de los contratos. **6.** De igual forma, se remitió a la entidad contratante toda la documentación relevante para es estudio y aprobación.	1. actas de inicio y de reinicio 2.actas de suspensión 12. registro fotográfico 9. plataformas SECOP ii 13. cdp y rp	1. información SECOP ii	**1.** La interventoría verificó la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra. **2.** De acuerdo con el análisis detallado de la información del contrato a vigilar y contrastando esto con el replanteo realizado, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones en el alcance y especificaciones técnicas del contrato de obra. **3.** El 22/04/24 se recibe solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista a causa de las demoras en la entrega de materiales y debido a la necesidad de realizar estudio y análisis de las modificaciones sugeridas producto del replanteo. **4.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses.
2. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 9,1 del documento base del contrato de obra: a. Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 7. Literal A. del Anexo Técnico). b. Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 7. Literal B. del Anexo Técnico). c. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 9.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) d. Programa de obra (Numeral 12 Literal D. del Anexo técnico).	1. La interventoría solicitó al contratista de obra presentar la información requerida para el inicio del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2. actas de suspensión	1. Oficios enviados y recibidos 2. Actas de inicio y reinicio 3. Actas de suspensión	**1.** Se han realizado las revisiones de los documentos entregados por el contratista, y se han emitido observaciones y conceptos de aprobación de los mismos. Se le ha notificado

e. Plan de manejo de tránsito - PMT (Numeral 12 Literal h. del Anexo Técnico) f. Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2 del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-SI-LP-005-2023) g. Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-SI-LP-005-2023) h. Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) i. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	2. Se realizo el estudio, analisis y evaluacion de la documentacion requerida para el inicio del contrato.	3. actas de reunión y comité 5. control de programación	4. Actas de reunión 5. control de programación	mediante comunicado al contratista por oficio y/o correo electrónico
3. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Dase del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	**1.** La interventoría solicitó al contratista de obra presentar la información requerida para el inicio del contrato. **2.** La interventoría ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la documentación proporcionada por el contratista y no cumplía con los estándares requeridos. **3.** Por lo tanto se han emitido oficios solicitando los ajustes y modificaciones necesarios para que la documentación cumpla con los requisitos establecidos	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** oficios enviados y recibidos **3.** Bitácora de obra	**1.** interventoría garantiza la respuesta de documentación y comunicaciones en el tiempo exigido por el pliego de condiciones, por otra parte se encuentran aprobados el personal profesional del contratista de obra.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	**1.** Se realizaron los trasmites administrativos necesarios para suscribir el acta de inicio del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio	1. Acta de inicio.	1. El 29 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de interventoría No.: 320 de 2023
5. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	**1.** Se corroboró mediante SECOP II que se encuentran cargados los documentos correspondientes al acta de inicio y acta de aprobación de pólizas de contratista e interventoría.	9 información SECOP ii	**1.** Información SECOP ii	1. Se revisa la información en el SECOP II la documentación pertinente al contrato.
6. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.				
7. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	**1.** Por parte de la interventoría se remitió a la entidad contratante toda la información referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **2.** De igual forma, se solicitó al contratista de obra presentar toda la información referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	15. ANEXOS HSEQ	**1.** Planes SST. **2.** Protocolo de Bioseguridad	1. De acuerdo con la entrega de los planes SG-SST, se evidencio la existencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, a la fecha de entrega de este informe El contratista suministró al inicio del contrato el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD UT MODERNIZACION AP BGA protocolo de bioseguridad aprobado por parte de ARL.
8. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en	1. Previo al inicio de ejecución de actividades se realizaron recorridos en al área a intervenir por parte de los directamente intervinientes, para evaluar las condiciones en las cuales se encuentra la obra. 2. Así mismo, se realizan recorridos adicionales para efectos de	3. actas de reunión y comité 4.bitacora de obra	1.actas de reunión y comité 2. bitácora de obra	1. El 03/09/24 se formaliza el acta de reinicio No.: 02 de los contratos de obra e interventoría. 2. Siendo aspi, el 06/09/24 se realiza recorrido de reconocimiento del proyecto, verificando el

que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	ejecución de la actividad de replanteo. 3. De igual forma, posterior a los reinicios que se han generado se han realizado recorridos adicionales para evaluar el estado en el cual se encuentra el proyecto.	6. oficios enviados y recibidos	3. oficios enviados y recibidos	estado en el cual se encuentran la obra.
9. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	**1.** Se realizó ele estudio y análisis de la documentación contractual referente al contrato de obra a vigilar para establecer los requerimientos del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato. **2.** Se solicitó al contratista de obra presentar la información y documentación referente al personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato. **3.** Se realizó la validación de la documentación presentada por el contratista de obra, en referencia a las hojas de vida del personal mínimo requerido, emitiendo las observaciones necesarias y reevaluando las subsana naciones presentadas.	3.actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría revisó y validó la documentación e información necesaria y referente al equipo mínimo requerido para el desarrollo del contrato.
10. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9,1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación	**1.** Se realizó el análisis de la documentación contractual para establecer la relación de maquinaria y equipos requerida para el desarrollo del contrato. **2.** De igual forma se estableció los requerimientos a tener en cuenta para verificar la maquinaria y equipos a implementar en el desarrollo del contrato. **3.** Se solicitó al contratista de obra presentar la documentación e información requerida para la maquinaria y equipos mínimo. **4.** Se realizaron visitas de inspección a la maquinaria y equipos a implementar en el desarrollo del contrato.	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría revisó la información y documentación referente a los equipos y maquinaria mínima a implementar en el desarrollo del contrato por parte del contratista de obra. **2.** Se atendieron las subsanaciones, producto de las observaciones generadas, en la revisión e inspección realizada a la maquinaria y equipos mínimos.
11. Aprobar la elaboración por parte del contratista de la programación de obra conforme a lo establecido dentro del proceso de contratación de la obra a vigilar.	**1.** Previo al inicio de la ejecución de actividades por parte del contratista de obra, se solicitó presentar la programación ajustada a la fecha del acta de inicio y finalización del contrato.	3. actas de comité y reunión	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** De acuerdo con el desarrollo del contrato, así como de los acontecimientos que se han presentado, se han presentado tres programaciones diferentes: - Programación inicial. - Programación ajustada a la fecha de reinicio No.: 1. - Programación ajustada a la fecha de reinicio No.: 2.
12. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	**1.** Se solicita al contratista de obre implementar todas y cada una de las medidas necesarias para mantener la vigencia del PMT durante la duración del contrato.	ANEXO 14 HSEQ APROBACIÓN PMT	**1.** oficios enviados y recibidos	**1.** El contratista de obra ha programado reuniones con la Oficina de la dirección de transito de Bucaramanga para extender la vigencia del PMT, acorde a la fecha de reinicio No.: 02 del contrato.
13. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	**1.** Se solicitó al contratista de obra presenta el Plan de Gestión social detallado.	6.oficios enviados y recibidos	1. oficios enviados y recibidos	**1.** El contratista en el presente periodo entregó el plan de gestión social y fue aprobado por la interventoría
14. Aprobar el Programa de Gerencia de Proyectos presentado por el contratista de obra de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	**1.** Se solicitó al contratista de obra presentar el programa de gerencia de proyectos a implementar en el desarrollo del contrato.	6. oficios enviados y recibidos	1. oficios enviados y recibidos	**1.** El contratista presentó el plan de gestión de proyectos a implementar en el desarrollo del contrato. De igual forma, atendió las observaciones generadas sobre el mismo.
15. Aprobar el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	**1.** Se solicitó al contratista de obra presenta el Plan de Calidad detallado.	6. oficios enviados y recibidos	1. oficios enviados y recibidos	**1.** El contratista en el presente periodo entregó el plan de calidad y fue aprobado por la interventoría
FUNCIONES TÉCNICAS				
		3. actas de reunión y comité		**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de

1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo. 3. Se establecen canales de comunicación directa para el intercambio de información del contrato.	4. bitácora de obra 5. control de programación 11. prebalance	1. Actas de reunión y comité. 2. bitácora de obra. 3. oficios enviados y recibidos	alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. 3. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 4. La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, que puedan impactar directa o indirectamente en el mismo. 5. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44.
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	1. interventoría y el contratista tienen la responsabilidad de verificar las condiciones locales y específicas del sitio de ejecución de la obra, así como asegurarse de que se cumplan todas las condiciones técnicas, legales, ambientales y demás requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato .basados en los documentos técnicos del proyecto y cualquier sugerencia que haga la entidad debe ser con el objetivo de mejorar la información disponible para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 5. control de programación 8. planos	1. actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. oficios enviados y recibidos. 4. Levantamiento topográfico	1. Las verificaciones día a día del área a intervenir por parte del contratista de obra han generado que el proyecto avance acorde a lo proyectado.
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo. 3. Se realiza la respectiva inspección visual a los materiales y equipos que se instalarán en el desarrollo del contrato. 4. Se solicitan los procedimientos de las actividades que se desempeñarán por parte del personal de obra.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 5. control de programación 10. prebalance	1. Actas de reunión y comité 2. bitácora de obra 3. oficios enviados y recibidos.	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. 3. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 4. La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, que puedan impactar directa o indirectamente en el mismo. 5. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. 6. Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados. 7. Se revisan los procedimientos establecidos para las actividades a ejecutar.
		9. plataforma SECOP ii		1. De acuerdo con el análisis detallado de la información del contrato a vigilar y contrastando esto con el replanteo realizado, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones en el alcance y especificaciones técnicas del contrato de obra.

4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	**1.** Se realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán de acuerdo con el cronograma proyectado por el contratista de obra. **2.** Se le solicita al contratista de obra, previo a la ejecución de actividades, presentar los materiales y equipos a implementar en el desarrollo del contrato, con la documentación pertinente.	6. oficios enviados y recibidos 4. bitácora de obra	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**2.** El 22/04/24 se recibe solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista a causa de las demoras en la entrega de materiales y debido a la necesidad de realizar estudio y análisis de las modificaciones sugeridas producto del replanteo. **3.** El 24/04/2024 se formaliza el acta de suspensión No.: 02 de los contratos. **4.** El 03/09/24 se formaliza el acta de reinicio No.: 02 de los contratos. **5.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. **5.** Durante el presente periodo el contratista de obra implementó los siguientes elementos: - Tubería de 2" PVC. - Tubería de 1" PVC - Postería de brazo doble. - Luminarias LED de 150 W - Material de cantera. **6.** Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados.
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	**1.** Previo al inicio de la ejecución de actividades, se solicitó presentar la relación, así como las hojas de vida, del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato. **2.** De igual forma, a mediad que se incrementaba la complejidad de las tareas a desarrollar, el contratista de obra vio la necesidad de incrementar la planta operativa, cuya documentación fue solicitada por la interventoría.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** De acuerdo con las actividades que se están ejecutando por parte del contratista de obra se están implementando cuatro frentes de trabajo: - Frente No.: 1: Administrativo - Profesionales. - Frente No.: 2: Eléctrico. - Frente No.: 3: Civil. - Frente No.: 4: Civil.
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	**1.** Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. **2.** Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. **3.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **4.** La Interventoría ha dado a conocer a la entidad contratante todas y cada una de las inquietudes generadas en el desarrollo del contrato, que puedan impactar directa o indirectamente en el mismo. **5.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44.
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	**1.** interventoria se encarga de hacer cumplir las condiciones de contrato, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **2.** Luego de firmado el contrato y el acta de inicio, se revisa que el contratista cumpla con las condiciones del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas. **3.** Se realiza seguimiento y control a las actividades programadas acorde al cronograma de obra aprobado. **4.** Se realizan comités de obra donde expone el estado y avance del contrato vigilado	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 5. control de programación	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: **AVANCE FINANCIERO:** **PROGRAMADO:** $ 349'779.862,43 → 17,67% **EJECUTADO:** $ 511'932.850,73 → 25,86% **ESTADO:** → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% **AVANCE FÍSICO:** **PROGRAMADO:** 26,01% **EJECUTADO:** 25,01%

	[illegible]	6. oficios enviados y recibidos		ESTADO: Atraso → 1%
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	**1.** Se establecen canales de conminación directa con el contratista de obra y con la entidad contratante para el intercambio de información relevante del contrato. **2.** Se programan comités de obra semanales para discutir temas relevantes que surgen durante el desarrollo del contrato.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 5. control de programación	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	**1.** Producto de las modificaciones que debían realizar en los diseños y especificaciones del contrato, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **3.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. **4.** La interventoría ha asesorado a los extremos contractuales en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada.
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	**1.** Diariamente, se realiza acompañamiento al contratista en la ejecución de actividades para, previo al inicio, acordar según dicta la norma, el método constructivo de la actividad, y los materiales requeridos para la misma. Este proceso se lleva a cabo con antelación para lograr un avance efectivo en la ejecución de obra. **2.** Aún cuando una vez se ha socializado el método constructivo correcto para la ejecución de obra y el contratista incumple con lo referente al área de seguridad y salud en el trabajo, con el componente técnico, con la parte respectiva a la calidad, etc. se procede a detener inmediatamente la labor hasta subsanar por el bien de la obra, las anomalías presentadas y se invita al contratista al uso de las buenas practicas que no generen un detrimento en el avance de obra. **3.** La filosofía de obra acordada entre contratista e interventoría es la de previamente realizar el análisis de cada actividad y el procedimiento a utilizar, además de la calidad de los materiales, en coherencia con lo dictado por la normatividad y la supervisión para no generar reprocesos y obtener un beneficio mutuo en el desarrollo de obra. Para esto se realiza un acompañamiento constante y se toman las respectivas medidas de presentarse incumplimiento.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	1. La interventoría ha realizado el acompañamiento, seguimiento y control de todas y cada unas de las actividades ejecutadas por el contratista de obra. 2. De acuerdo con las actividades ejecutadas en terreno, por parte del contratista de obra, no se han generado escenarios en los cuales se hayan elevando considerables no conformidades ni decidido no aceptarlas. 3. Aún así, cuando estas actividades han sido revisadas y validadas por la interventoría, se le recuerda al contratista de obra que el proyecto aún se encuentra bajo su custodia.
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	**1.** Se realiza la revisión de la documentación contractual, con el propósito de establecer los requerimientos en cuanto el equipo de trabajo mínimo. **2.** Se realiza la revisión y análisis de la información y documentación remitida por el contratista de obra en cuanto al cumplimiento del equipo de trabajo mínimo. **3.** Se realiza seguimiento y control diario a las actividades desarrolladas por el contratista de obra, verificando la implementación del equipo de trabajo mínimo.	6 oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos **4.** Plataforma Secop ii.	**1.** De acuerdo con las actividades que se están ejecutando por parte del contratista de obra se están implementando cuatro frentes de trabajo: - Frente No.: 1: Administrativo - Profesionales. - Frente No.: 2: Eléctrico. - Frente No.: 3: Civil. - Frente No.: 4: Civil.
		1. actas de inicio y de reinicio		**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente:

11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las etapas y actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos. **2.** De manera oportuna, a través de oficios y /o comités de obra se le comunica a la entidad cualquier circunstancia anómala que se haya generado en el desarrollo del contrato.	2. actas de suspensión 3.actas de reunión y comité 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos 10.polizas	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos **4.** Seguimiento a la programación de obra. **5.** Relación de actas.	- Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. **3.** El 24/04/24 se formaliza el acta de suspensión No.: 02. **4.** El 03/09/24 se suscribe el acta de reinicio No.: 02. **5.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **6.** La Interventoría ha puesto en conocimiento de la entidad contratante todas y cada una de los acontecimientos que se han generado en el desarrollo del contrato y que puedan influir en este de alguna manera. **7.** De igual forma, ha emitido el respectivo concepto para que sea la entidad quien decida.
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	**1.** Se realiza el seguimiento diario de personal . **2.** Se realiza la revisión y aprobación de hojas de vida. **3.** Se solicitan las planillas de afiliación a seguridad social **4.** Se realiza la verificación documental del cumplimiento de requerimientos legales y contractuales en materia ambiental resolución de seguridad y salud en el trabajo decreto1072/2015, emitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiere.	4.bitacora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Bitácora de obra. **2.** Oficios enviados y recibidos.	**1.** Interventoria hace seguimiento y verifica las normas de seguridad y salud en el trabajo, como el proyecto se encuentra en fase preliminar se hacen las evaluaciones pertinentes a la fase del contrato. **2.** La interventoría ha exigido y asesorado al contratista de obra en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	**1.** Se establecen canales de comunicación directa con la entidad contratante, con el propósito de intercambiar información relevante del contrato.	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Oficios enviados y recibidos.	**1.** En este informe no se presentó ningún tipo de requerimiento por parte de organismos de control o cualquier autoridad.
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las etapas y actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos.	4.bitacora de obra	**1.** Bitácora de obra.	**1.** cuando ocurra o diere lugar, el contrato contempla dentro de sus actividades el reintegro a la Oficina de Alumbrado Público de los siguientes elementos: Tablero de distribución, Luminarias, postes y cables retirados de la infraestructura existente. **2.** No se ha realizado reintegro de equipos, elementos y documentos suministrados al municipio a la fecha de este informe **3.** Su reintegro se realizara en la bodega destinada por la Oficina de Alumbrado del Municipio de Bucaramanga, previa concertación de cita con el almacenista de la entidad.
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las etapas y actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos.	4.bitacora de obra	**1.** Bitácora de obra.	**1.** cuando ocurra o diere lugar, el contrato contempla dentro de sus actividades el reintegro a la Oficina de Alumbrado Público de los siguientes elementos: Tablero de distribución, Luminarias, postes y cables retirados de la infraestructura existente. **2.** No se ha realizado reintegro de equipos, elementos y documentos suministrados al municipio a la fecha de este informe **3.** Su reintegro se realizara en la bodega destinada por la Oficina de Alumbrado del Municipio de Bucaramanga, previa concertación de cita con el almacenista de la entidad.
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	**1.** Interventoría, esta pendiente ante cualquier requerimiento o inquietud de empresas de servicio publico con respecto al contrato de obra, a la fecha de realización de este informe no se ha registrado gestión con empresas de servicios públicos	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Oficios enviados y recibidos.	**1.** No ha habido acercamiento con empresas de servicio publico por parte del contratista o interventoría a la fecha de este informe
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos.	**1.** La interventoria presenta informes mensuales o cuando sean	4. bitácora de obra	1. Actas de reunión y comité	

problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	requeridos, para mantener una comunicación efectiva, para monitorear el avance de las actividades y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. La interventoría ha presentado 2 informes de seguimiento mensuales. 2. El presente informe corresponde al No.: 3.
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	1. Se realiza seguimiento a las actividades programadas por el contratista de obra. 2. Se entablan canales de comunicación directa con el contratista de obra para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se realizan comités de obra técnico administrativos para discutir temas propios del contrato. Interventoría realiza seguimiento a cualquier reclamación, sugerencia o solicitud del contratista, teniendo en cuenta su competencia y trasladará aquellas inquietudes que no sean de su competencia	3.actas de reunión y comité 12. registro fotográfico 4.bitacora de obra 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos 4. Registro fotográfico.	1. La interventoría ha atendido las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	1. Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las etapas y actividades ejecutadas en el desarrollo de los contratos. 2. De manera oportuna, a través de oficios y /o comités de obra se le comunica a la entidad cualquier circunstancia anómala que se haya generado en el desarrollo del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2. actas de suspensión 3.actas de reunión y comité 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos 10.polizas	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos 4. Seguimiento a la programación de obra. 5. Relación de actas.	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. Producto de lo anterior, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. 3. El 24/04/24 se formaliza el acta de suspensión No.: 02. 4. El 03/09/24 se suscribe el acta de reinicio No.: 02. 5. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 6. La Interventoría ha puesto en conocimiento de la entidad contratante todas y cada una de los acontecimientos que se han generado en el desarrollo del contrato y que puedan influir en este de alguna manera. 7. De igual forma, ha emitido el respectivo concepto para que sea la entidad quien decida.
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	1. Interventoría se encarga de comunicar de manera clara y fundamentada a la entidad cualquier modificación que pueda impactar en el desarrollo del proyecto. 2. Mediante comité de seguimiento de obra se realizan revisiones técnicas, HSEQ, ambientales, prediales y demás actividades que permiten continuar con el desarrollo de la obra.	1.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité. 2. Oficios enviados y recibidos	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. La interventoría ha evaluado y presentado con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de	1. Se realiza seguimiento y control a las actividades desarrolladas, día a día, por el contratista de obra. 2. Se establecen canales de comunicación directa para el intercambio de comunicación con el contratista de obra	1.actas de reunión y comité 4. bitácora de obra	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos	1. De acuerdo con las actividades que se han ejecutado por parte del contratista de obra, aún no se han generado escenarios en los cuales este deba realizar algún tipo de estudio y/o

presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	de comunicación con el contratista de obra. 3. Se realiza comités de obra semanal entre los extremos contractuales, con el acompañamiento de la interventoría.	12. registro fotográfico 6.oficios enviados y recibidos	3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	diseño-
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	1. Se realiza seguimiento y control a las actividades desarrolladas, día a día, por el contratista de obra. 2. Se establecen canales de comunicación directa para el intercambio de comunicación con el contratista de obra. 3. Se realiza comités de obra semanal entre los extremos contractuales, con el acompañamiento de la interventoría.	1.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 12.Registro fotográfico 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	1. La interventoría ha atendido todas las consultas elevadas por el contratista de obra, respecto de la interpretación de planos, especificaciones y pliegos de condiciones.
23. Verificar que el contratista de obra adelante las gestiones para certificaciones de RETIE y RETILAP durante la ejecución del contrato, cuando aplique.	1. Se realiza seguimiento y control a las actividades desarrolladas, día a día, por el contratista de obra. 2. Se establecen canales de comunicación directa para el intercambio de comunicación con el contratista de obra. 3. Se realiza comités de obra semanal entre los extremos contractuales, con el acompañamiento de la interventoría.	1.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 12.Registro fotográfico 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	1. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al alcance del contrato, aspi como a sus especificaciones técnicas, se evidenció la necesidad de certificar la obra bajo RETIE y RETILAP. 2. El 16/09/24 se realizó comité de obra en el cual participó un representante de la entidad certificadora que llevara acabo esta actividad. 3. De acuerdo con las observaciones generadas en este comité. se decidió que la certificación RETIE se realizará en dos fases: - Para el tramo: Cra. 27 entre Cl. 9 y Cl.21: * Certificación plena. - Para el tramo: Cra. 27 entre Cl. 31 y Cl. 34: * Certificación RETIE distribución.
24. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	1. La interventoría realiza acompañamiento diario en terreno apoyando con la supervisión técnica, interpretación de planos, cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad eléctrica y civil para evitar reprocesos.	1.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
25. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: **AVANCE FINANCIERO:** **PROGRAMADO:** $ 349'779.862,43 → 17,67% **EJECUTADO:** $ 511'932.850,73 → 25,86% **ESTADO:** → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% **AVANCE FÍSICO:** **PROGRAMADO:** 26,01% **EJECUTADO:** 25,01% **ESTADO:** Atraso → 1% 4. Si bien se evidencia un adelanto en términos financieros, esto no se ve reflejado en el avance físico, pero no significativamente, ya que los valor de atraso, en términos de avance físico, se encuentran dentro de los parámetros requeridos por la entidad contratante.

26. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos	**1.** Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. **2.** Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	**1.** Durante la etapa de instalación de luminarias LED, de 150W, se evidenció que estas se estaban instalando sin la fotocelda de cortocircuito. Por el contrario, se estaba instalando un sellamiento de la base para la fotocelda con un elemento plástico y ajustado con un amarre plástico. **2.** La interventoría elevó su no conformidad en cuanto a la actividad que se estaba ejecutado. **3.** El contratista se comprometió a realizar pruebas de iluminación cuando se instalaran las fotoceldas, dejando las luminarias encendidas por un periodo considerable de tiempo. **4.** Sin embargo, pese a las acciones tomadas por el contratista de obra, este aún se encuentra en custodia de la obra.
27. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	**1.** Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. **2.** Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo. **3.** Se establecen canales de comunicación directa con el contratista de obra, y la entidad contratante, para el intercambio de información propia del contrato. **4.** Se generan informes de seguimiento mensual que son remitidos a la entidad contratante para su conocimiento y fines pertinentes.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 12.Registro fotográfico 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión. 2. Bitácora de obra. 3. Registro fotográfico. 4. Control de correspondencia. 5. Control de programación.	1. De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: **AVANCE FINANCIERO:** **PROGRAMADO:** $ 349'779.862,43 → 17,67% **EJECUTADO:** $ 511'932.850,73 → 25,86% **ESTADO:** → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% **AVANCE FÍSICO:** **PROGRAMADO:** 26,01% **EJECUTADO:** 25,01% **ESTADO:** Atraso → 1% **2.** Si bien se evidencia un adelanto en términos financieros, esto no se ve reflejado en el avance físico, pero no significativamente, ya que los valor de atraso, en términos de avance físico, se encuentran dentro de los parámetros requeridos por la entidad contratante.
28. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	**1.** La interventoría implementa todas y cada una de las acciones necesarias y pertinentes que permitan realizar el correcto seguimiento, vigilancia y control a las actividades desarrolladas por el contratista de obra.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos 5.control de programación	1. Actas de reunión. 2. Bitácora de obra. 3. Registro fotográfico. 4. Control de correspondencia. 5. Control de programación.	1. La interventoría implemento la idoneidad de su equipo profesional para la materialización y formalización del acto administrativo correspondiente al modificatorio No.: 01 de los contratos. 2. Producto de las modificaciones que debían realizar en los diseños y especificaciones del contra, así como de las demoras presentadas por los proveedores de materiales, el 22/04/24 el contratista de obra solicita suspender el contrato. 3. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 4. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44.
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	1. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información relevante y pertinente para realizar el cobro del rubro correspondiente al anticipo. 2. La interventoría realiza la revisión de la documentación requerida para validar la solicitud de cobro del anticipo por parte del contratista de obra. 3. Se remite a la entidad contratante el respectivo concepto respecto de la información y documentación presentada por el contratista de obra.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II.	**1.** El 15/12/23 se suscribe el acta de cobro del anticipo. **2.** De acuerdo con el acta de cobro del anticipo, se le otorgó al contratista de obra un valor de $ 462'854.684, que corresponde al 30% del valor del contrato.
	1. Se realiza la revisión de toda la información y documentación	9. plataforma SECOP ii	1. Control de correspondencia.	**1.** El 15/12/23 se suscribe el acta de cobro del anticipo. **2.** De acuerdo con el acta de cobro del anticipo, se le otorgó al contratista de obra un valor

2. Verificar y constatar la correcta inversion del anticipo por parte del constructor.	correspondiente a las órdenes de operación para el cobro del rubro otorgado a manera de anticipo.	7. anticipo 6.oficios enviados y recibidos	2. Plataforma SEDOP II. 3. Control de anticipo.	de $ 462'854.684, que corresponde al 30% del valor del contrato. 3. El contratista de obra ha causado el 81,21% ($ 375'889.558) del valor otorgado a manera de anticipo a través de 6 órdenes de operación para la compra de materiales y el pago de mano de obra. Teniendo un valor por causar de $ $ 86'965.126,4 (16,79%)
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	1. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 2. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II.	1. El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1.
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento juridico.	1. Se solicita a la entidad los documentos correspondientes a CDP y RP de cada uno de los contratos.	13.rp,cdp	1. cdp, rp	1. Los contratos de obra e interventoría se encuentran debidamente soportados con los recurso presupuestales requeridos.
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	1. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 2. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II.	1. El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1.
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	1. Se realiza la revisión de toda la información y documentación correspondiente a las órdenes de operación para el cobro del rubro otorgado a manera de anticipo. 2. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 3. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 7. anticipo 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II. 3. Control de anticipo.	1. El 15/12/23 se suscribe el acta de cobro del anticipo. 2. De acuerdo con el acta de cobro del anticipo, se le otorgó al contratista de obra un valor de $ 462'854.684, que corresponde al 30% del valor del contrato. 3. El contratista de obra ha causado el 81,21% ($ 375'889.558) del valor otorgado a manera de anticipo a través de 6 órdenes de operación para la compra de materiales y el pago de mano de obra. Teniendo un valor por causar de $ $ 86'965.126,4 (16,79%). 4. El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1.
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos, 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos 8.planos 12.Registro fotográfico 11.prebalance	1. actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. oficios enviados y recibidos. 4. Control de programación. 5. Documentación técnica.	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 3. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. 4. De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: AVANCE FINANCIERO: PROGRAMADO: $ 349'779.862,43 → 17,67% EJECUTADO: $ 511'932.850,73 → 25,86% ESTADO: → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% 5. La interventoría ha velado por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos, 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos 11.prebalance	**1.** actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra. **3.** oficios enviados y recibidos. **4.** Control de programación. **5.** Documentación técnica.	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. **3.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. **4.** La interventoría ha generado la documentación e información técnica y administrativa necesaria para justificar la suscripción del modificatorio No.: 01 del 06/09/24.
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	1. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 2. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II.	**1.** El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1. **2.** Si bien el contratista de obra no ha suscrito ninguna cuenta de cobro parcial, en cada informe de avance de obra mensual se solicita las planillas de seguridad social del personal implementado en el desarrollo del contra, verificando que estas cumplan con la requisitos legales.
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	1. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 2. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II.	**1.** El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1. **2.** El pliego de condiciones y la documentación técnica del proyecto, establece "DISCRIMINACIÓN DE AU" los porcentajes asignados para las estampillas e impuestos del ente territorial. **3.** Si bien el contratista de obra no ha suscrito ninguna cuenta de cobro parcial, el pago de los tributos discriminados en el AU serán descontados cuando este evento ocurra.
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	1. Se realiza la revisión de toda la información y documentación correspondiente a las órdenes de operación para el cobro del rubro otorgado a manera de anticipo. 2. Se solicita al contratista de obra presentar toda la información necesaria y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial. 3. Se remite a la entidad contratante los documentos verificados y aprobados por la interventoría para que se inicie el tramite administrativo interno necesario y pertinente para la generación de la cuenta de cobro parcial.	9. plataforma SECOP ii 7. anticipo 6.oficios enviados y recibidos	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II. 3. Control de anticipo.	**1.** El 15/12/23 se suscribe el acta de cobro del anticipo. **2.** De acuerdo con el acta de cobro del anticipo, se le otorgó al contratista de obra un valor de $ 462'854.684, que corresponde al 30% del valor del contrato. **3.** El contratista de obra ha causado el 81,21% ($ 375'889.558) del valor otorgado a manera de anticipo a través de 6 órdenes de operación para la compra de materiales y el pago de mano de obra. Teniendo un valor por causar de $ $ 86'965.126,4 (16,79%). **4.** El contratista de obra se encuentra recopilando la información necesaria y pertinente para solicitar la gestión de la cuenta de cobro parcial No.: 1. **5.** Interventoría garantiza la transparencia en el uso de los recursos públicos y se debe asegurar que se destinen de manera adecuada y eficiente a los fines establecidos en el contrato. Al llevar a cabo una revisión detallada de los soportes contables y realizar un seguimiento riguroso de la inversión de los recursos, se contribuye a prevenir posibles irregularidades y a garantizar el cumplimiento del contrato
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	1. Se realiza la revisión de toda la información y documentación correspondiente a las órdenes de operación para el cobro del rubro otorgado a manera de anticipo.	9. plataforma SECOP ii 7. anticipo	1. Control de correspondencia. 2. Plataforma SEDOP II. 3. Control de anticipo.	**1.** El 15/12/23 se suscribe el acta de cobro del anticipo. **2.** De acuerdo con el acta de cobro del anticipo, se le otorgó al contratista de obra un valor de $ 462'854.684, que corresponde al 30% del valor del contrato. **3.** El contratista de obra ha causado el 81,21% ($ 375'889.558) del valor otorgado a manera de anticipo a través de 6 órdenes de operación para la compra de materiales y el pago de mano de obra. Teniendo un valor por causar de $ $ 86'965.126,4 (16,79%). **3.** La interventoría evalúa minuciosamente la correspondencia del plan de inversión del

		6.oficios enviados y recibidos		anticipo con los gastos ejecutados para garantizar que se este cumpliendo con lo establecido y que los recursos se estén utilizando de manera adecuada y eficiente, de conformidad con el plan de inversión del anticipo.
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos, 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos 8.planos 12.Registro fotográfico 11.prebalance	1. actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. oficios enviados y recibidos. 4. Control de programación. 5. Documentación técnica.	1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 3. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. 4. De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: AVANCE FINANCIERO: PROGRAMADO: $ 349'779.862,43 → 17,67% EJECUTADO: $ 511'932.850,73 → 25,86% ESTADO: → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% 5. La interventoría ha velado por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	1. Se realiza el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, HSEQ, etc., de todas y cada una de las fases del desarrollo del contrato. 2. Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	6.oficios enviados y recibidos 3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra	1. Relación de correspondencia enviada y recibida. 2. Actas de comité de obra. 3. Anotaciones en bitácora.	1. De acuerdo con el estado físico, financiero, social, técnico, administrativo, HSEQ, etc., que se maneja actualmente en el desarrollo del proyecto, no ha generado situaciones en las cuales haya sido necesario informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	1. Se realiza la revisión de toda la información y documentación contractual para establecer los criterios a tener en cuenta sobre la viabilidad de subcontratar con otras entidades en el desarrollo del contrato. 2. Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos	1. Relación de correspondencia enviada y recibida. 2. Actas de comité de obra. 3. Anotaciones en bitácora.	1. En comité de obra del 19 de marzo de 2024, se trató el tema de la subcontratación de mano de obra. la clausula 20 del contrato establece que el contratista puede solicitar la subcontratación si presenta una causa justificada. 2. El subcontratista debe acreditar experiencia en la ejecución de obras similares a las que se contrata 3. el subcontratista debe cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social aplicables al proceso SI-SI-LP-005 DE 2023. 4. No se puede subcontratar la totalidad del objeto del contrato principal, la ley establece un limite máximo de subcontratación del 50% del valor del contrato principal. 5. A través de la orden de operación No.: 7, se aprobó el desembolso de un rubro para el pago de un anticipo a la empresa VECTA INGENIERÍA, subcontratada por el contratista de obra, para el desarrollo de la actividad correspondiente a perforación con topo misil teledirigido.
		1.actas de inicio y reinicio		1. En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del

3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública	1. Se realiza el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, HSEQ, etc., de todas y cada una de las fases del desarrollo del contrato. 2. Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	2.actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	Actas de inicio y reinicio Actas de suspensión Actas de reunión y comité	Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. 2. El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00 y prórroga de 2 meses. 3. Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. 4. En consecuencia, la interventoría ha emitido los respectivos conceptos para viabilizar la suscripción de modificatorio No.: 01 de los contratos de obra e interventoría.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1. Se solicita al contratista de obra la documentación que garantice su cumplimiento con las obligaciones laborales.	6.oficios enviados y recibidos	1. Relación de correspondencia enviada y recibida.	1. el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones laborales hacia sus profesionales. 2. No se ha recibido reclamación alguna sobre un posible incumplimiento en las obligaciones laborales hacia sus empleados.
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se realiza seguimiento a las actividades programadas por el contratista de obra. 2. Se entablan canales de comunicación directa con el contratista de obra para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se realizan comités de obra técnico administrativos para discutir temas propios del contrato. Interventoría realiza seguimiento a cualquier reclamación, sugerencia o solicitud del contratista, teniendo en cuenta su competencia y trasladará aquellas inquietudes que no sean de su competencia	3.actas de reunión y comité 12. registro fotográfico 4.bitacora de obra 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos 4. Registro fotográfico.	1. La interventoría ha atendido las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Se realiza el seguimiento administrativo a cada una de las etapas que se generan en el desarrollo del contrato. 2. Se entablan canales de comunicación directo con los extremos contractuales para el intercambio de información relevante del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2.actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. oficios enviados y recibidos 4. pólizas	1. De acuerdo con el desarrollo del contrato, se han generado las siguientes actas: - Acta de inicio → 29/11/23. - Acta aprobación anticipo → 15/12/23 - Acta de suspensión No.: 1 → 26/12/23 - Acta Reinicio No.: 1 → 07/03/24 - Acta suspensión No.: 2 → 24/04/24 - Acta Reinicio No.: 2 → 03/09/24 - Acta Modificatorio No.: 1 → 06/09/24 2. La interventoría ha realizado el tramite administrativo interno, necesario y pertinente para suscribir las actas que se han generado en el desarrollo de los contratos.
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	1. Se realiza el seguimiento al cronograma de actividades propuesto por el contratista de obra.	5.control de programación	1. Cronograma de actividades.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	1. Se realiza el seguimiento al cronograma de actividades propuesto por el contratista de obra.	5.control de programación 6.oficios enviados y recibidos	1. Cronograma de actividades. 2. Relación de correspondencia enviada y recibida.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.

9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	**1.** Se realiza el seguimiento a las actividades de índole social realizadas por el contratista de obra.	6.oficios enviados y recibidos	**1.** Relación de correspondencia enviada y recibida.	**1.** A la fecha del presente informe no se ha presentado alguna solicitud o petición de un tercero. **2.** Por parte de las autoridades no se han recibido solicitudes. Estas serán tratados en conjunto con la supervisión y se responderán de acuerdo a lo estipulado por la misma.
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	**1.** Se realiza el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, HSEQ, etc., de todas y cada una de las fases del desarrollo del contrato. **2.** Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. **3.** Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	1.actas de inicio y reinicio 2.actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	Actas de inicio y reinicio Actas de suspensión Actas de reunión y comité	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00, prórroga de 2 meses y 14 APU no previstos. **3.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. **4.** En consecuencia, la interventoría ha emitido los respectivos conceptos para viabilizar la suscripción de modificatorio No.: 01 de los contratos de obra e interventoría.
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	**1.** De acuerdo con lo consignado en el contrato de interventoría, se establecen periodos mensuales para la suscripción de informes y cuentas de cobro. **2.** La interventoría presenta informes mensuales o cuando sean requeridos, para mantener una comunicación efectiva, para monitorear el avance de las actividades y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Relación de correspondencia enviada y recibida.	**1.** A la fecha se han presentado dos informes de interventoría mensuales. **2.** El presente informe corresponde al informe mensual de interventor 'pía No.: 3.
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	**1.** Diariamente la interventoria realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos, **2.** Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo. **3.** Se entablan canales de comunicación directa para el intercambio de información.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 5. control de programación 12. registro fotográfico 6.oficios enviados y recibidos 12.Registro fotográfico 11. prebalance	**1.** actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** El contratista de obra ha atendido los requerimientos realizados por la interventoría que involucran la entrega de documentación e información relevante del contrato. **2.** De igual forma, ha presentado los informe de avance mensuales, junto con sus anexos, tal como se especifica en el clausulado del contrato.
13. Suscribir el acta de inicio del contrato, las de suspensión, reinicio y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	**1.** Se realiza el seguimiento administrativo a cada una de las etapas que se generan en el desarrollo del contrato. **2.** Se entablan canales de comunicación directo con los extremos contractuales para el intercambio de información relevante del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2.actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos **4.** pólizas	1. De acuerdo con el desarrollo del contrato, se han generado las siguientes actas: - Acta de inicio → 29/11/23. - Acta aprobación anticipo → 15/12/23 - Acta de suspensión No.: 1 → 26/12/23 - Acta Reinicio No.: 1 → 07/03/24 - Acta suspensión No.: 2 → 24/04/24 - Acta Reinicio No.: 2 → 03/09/24 - Acta Modificatorio No.: 1 → 06/09/24 **2.** La interventoría ha realizado el tramite administrativo interno, necesario y pertinente para suscribir las actas que se han generado en el desarrollo de los contratos.

14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	**1.** Se realiza el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, HSEQ, etc., de todas y cada una de las fases del desarrollo del contrato. **2.** Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. **3.** Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	1.actas de inicio y reinicio 2,actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	Actas de inicio y reinicio Actas de suspensión Actas de reunión y comité	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00, prórroga de 2 meses y 14 APU no previstos. **3.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. **4.** En consecuencia, la interventoría ha emitido los respectivos conceptos para viabilizar la suscripción de modificatorio No.: 01 de los contratos de obra e interventoría.
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	Teniendo en cuenta la etapa inicial del proyecto, se solicitó en comité de obra y por correspondencia los soportes de vinculación del personal con discapacidad.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión de comité de obra. **2.** Relación de correspondencia enviada y recibida.	**1.** La interventoría ha estado pendiente del cumplimiento de la presente obligación contractual, por parte del contratista de obra.
16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	Teniendo en cuenta la etapa inicial del proyecto, se solicitó en comité de obra y por correspondencia los soportes de vinculación del personal con discapacidad.	3.actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión de comité de obra. **2.** Relación de correspondencia enviada y recibida.	1. La interventoría ha estado pendiente del cumplimiento de la presente obligación contractual, por parte del contratista de obra.
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	1. Por parte de la interventoría se realiza revisión de toda la información contenida en la documentación contractual de los procesos de obra e interventoría, con el propósito de identificar los escenarios en los cuales se deba y pueda realizar la contratación de mano de obra local. 2. Se solicita al contratista de obra presentar la información y documentación necesaria y pertinente para dar cumplimiento a esta obligación. 3. Se remite a la entidad contratante los soportes de cumplimiento de esta obligación contractual, por parte del contratista de obra y la interventoría.	9. plataforma SECOP ii 6.oficios enviados y recibidos	**1.** Documentación contractual. **2.** Relación de correspondencia enviada y recibida. **3.** Hojas de vida del personal de obra e interventoría.	1. De acuerdo con las actividades contractuales requeridas para la ejecución del contrato de interventoría No.: 320 de 2023, se evidencia que no se han generado escenarios en los cuales se requerida de la implementación de mano de obra local. 1. De acuerdo con las actividades contractuales requeridas para la ejecución del contrato de obra No.: 285 de 2023, se evidencia que sí se han generado escenarios en los cuales se requerida de la implementación de mano de obra local. 3. La interventoría revisó y emitió concepto favorable de las hojas de vida del personal dispuesto como mano de obra local por el contratista de obra.
	1. Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar	3. actas de reunión y comité		1. La interventoría ha asistido y participado en todos y cada una de las reuniones programadas por la entidad contratante. 2. La interventoría ha apoyado las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad

	ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA			Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO No.: 320 DE 2023 - PROCESO SI-SI - CMA - 008 - 2023			Fecha: 29/11/21
				Versión: 01
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos. **2.** Se establecen canales de comunicación directa con la entidad contratante, con el propósito de intercambiar información relevante del contrato.	12. registro fotográfico 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**2.** La interventoría ha acatado las ordenes que durante el desarrollo del contrato la entidad ha impartido. **3.** Como prueba de lo anterior, a la fecha no se presentado ningún tipo de llamado de atención hacia el equipo interventor. **4.** De igual forma, el contratista de obra ha mostrado total disposición acatando las ordenes impartidas por la supervisión y la interventoría.
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	**1.** Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos. **2.** Se establecen canales de comunicación directa con la entidad contratante, con el propósito de intercambiar información relevante del contrato.	3. actas de reunión y comité 12. registro fotográfico 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha asistido y participado en todos y cada una de las reuniones programadas por la entidad contratante. **2.** La interventoría ha acatado las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad ha impartido. **3.** Como prueba de lo anterior, a la fecha no se presentado ningún tipo de llamado de atención hacia el equipo interventor. **4.** De igual forma, el contratista de obra ha mostrado total disposición acatando las ordenes impartidas por la supervisión y la interventoría.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	**1.** Se realiza el seguimiento administrativo a cada una de las etapas que se generan en el desarrollo del contrato. **2.** Se entablan canales de comunicación directo con los extremos contractuales para el intercambio de información relevante del contrato.	1. actas de inicio y de reinicio 2.actas de suspensión 3.actas de reunión y comité	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos **4.** pólizas	**1.** De acuerdo con el desarrollo del contrato, se han generado las siguientes actas: - Acta de inicio → 29/11/23. - Acta aprobación anticipo → 15/12/23 - Acta de suspensión No.: 1 → 26/12/23 - Acta Reinicio No.: 1 → 07/03/24 - Acta suspensión No.: 2 → 24/04/24 - Acta Reinicio No.: 2 → 03/09/24 - Acta Modificatorio No.: 1 → 06/09/24 **2.** La interventoría ha realizado el tramite administrativo interno, necesario y pertinente para suscribir las actas que se han generado en el desarrollo de los contratos.
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	**1.** Se solicitó y organizó de forma física y digital la información correspondiente al proceso SI-LP-005-2023 del contratista y SI-SI-CMA-008-2023 de la interventoria anterior a la firma del acta de inicio.	9. información SECOP ii	**1.** información SECOP ii	**1.** De acuerdo con la información encontrada en SECOP II, se realizó el compilado de la información almacenada como plano y memorias de cálculo del diseño fotométrico.
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	**1.** Se realiza la implementación de un equipo de profesionales acorde con los requerimientos establecidos para el personal mínimo en la documentación contractual. **2.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **3.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos. **4.** Se generan informes semanales y mensuales, además de los adicionales solicitados por la entidad contratante, recopilando todos y cada uno de los detalles propuso del desarrollo del contrato. **5.** Se lleva registro día a día, en bitácora de obra, de las actividades y cantidades ejecutadas en terreno. **6.** Se registra fotográficamente las actividades desarrolladas, así como los detalles que se generan en el desarrollo del contrato. **7.** Se realiza seguimiento en todos los estadios de desarrollo del contrato: administrativo, técnico, social, jurídico, HSEQ, etc.	3.actas de reunión y comité 6. oficios enviados y recibidos 12. registro fotográfico 4.bitacora de obra 5. control de programación	**1.** Actas de reunión. **2.** Bitácora de obra. **3.** Registro fotográfico. **4.** Control de correspondencia. **5.** Control de programación.	**1.** La interventoría ha establecido, e implementado, todos y cada uno de los mecanismos, que a su criterio, son indispensables para el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra No.: 285 de 2023. **2.** Se ha asistido y participado a todos y cada uno de los comités programados por la entidad contratante. **3.** En este periodo se gan presentado 4 informes semanales y 2 informes mensuales de seguimiento de interventoría, siendo el presente el informe mensual No.: 3.

4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	**1.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **2.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos. **3.** Se lleva registro día a día, en bitácora de obra, de las actividades y cantidades ejecutadas en terreno. **4.** Se registra fotográficamente las actividades desarrolladas, así como los detalles que se generan en el desarrollo del contrato. **5.** Se realiza seguimiento en todos los estadios de desarrollo del contrato: administrativo, técnico, social, jurídico, HSEQ, etc.	3. actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 6.oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión. **2.** Bitácora de obra. **3.** Registro fotográfico. **4.** Control de correspondencia.	**1.** En todo instante la interventoría, a través de conceptos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, sociales, etc., ha informado a la entidad contratante sobre las problemáticas que se han generado en el desarrollo del contrato, para que sea esta quien tenga la última palabra en la toma de sesiones que puedan afectar el correcto desarrollo del contrato.
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1. Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. 2. se mantiene un archivo digital de toda la correspondencia enviada y recibida del contrato, así como las actas de reunión y comité que se han realizado con el fin de tener en cuenta todas las solicitudes o requerimientos por parte de la interventoría y/o contratista, así como las respuestas y acciones tomadas por la entidad.	3. actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos 4.bitacora de obra	**1.** Actas de reunión. **2.** Control de correspondencia.	**1.** La interventoría lleva registro, control y recopilación de toda la información de correspondencia generada en el desarrollo del contrato en diferentes medios de almacenamiento; físico, digital, magnético y óptico.
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. 2. se mantiene un archivo digital de toda la correspondencia enviada y recibida del contrato, así como las actas de reunión y comité que se han realizado con el fin de tener en cuenta todas las solicitudes o requerimientos por parte de la interventoría y/o contratista, así como las respuestas y acciones tomadas por la entidad.	3. actas de reunión y comité 6.oficios enviados y recibidos 4.bitacora de obra	1. Actas de reunión. 2. Control de correspondencia.	**1.** La interventoría lleva registro, control y recopilación de toda la información de correspondencia generada en el desarrollo del contrato, así como de los demás documentos contractuales que deben ser suscritos, en diferentes medios de almacenamiento; físico, digital, magnético y óptico.
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, HSEQ, etc., de todas y cada una de las fases del desarrollo del contrato. 2. Se establecen canales directos de comunicación para el intercambio de información relevante del contrato. 3. Se programan comités de obra técnico administrativos semanales para la discusión de temas propios del contrato.	6.oficios enviados y recibidos 4.bitacora de obra 3.actas de reunión y comité	Actas de inicio y reinicio Actas de suspensión Actas de reunión y comité	**1.** En virtud de las modificaciones a realizar en el contrato, en concordancia con el replanteo realizado, se determinó lo siguiente: - Para tramo de la Cra. 27, entre la Cl. 31 y la Cl. 34, se realizará el cambio del cableado de alimentación de las luminarias cuyo circuito proviene del tablero general de distribución del Parque de los Niños. - Para la alimentación eléctrica del tramo de la Cra. 27, entre Cl. 9 y Cl. 21, se dispondrá de un tablero de distribución nuevo el cual, según la disponibilidad gestionada con el Operador de Red, por parte de la entidad contratante, se instalará en la Cra. 27 con Cl. 16. **2.** El 06/09/24 se formaliza el modificatorio No.: 01, atendiendo las necesidades del replanteo realizado. El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00, prórroga de 2 meses y 14 APU no previstos. **3.** Así mismo, en concordancia con la modificación contractual realizada al contrato de obra, el 06/09/24, se formalizó el adicional No.: 01 al contrato de interventoría el cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44. **4.** En consecuencia, la interventoría ha atendido y tramitado, para su posterior solución, los respectivos conceptos para viabilizar o no las consultas elevadas por el contratista de obra.

8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	**1.** Se atienden las solicitudes elevadas por el contratista de obra de ingreso de nuevo personal a obra. **2.** Se realiza la revisión de la documentación e información remitida por el contratista de obra respecto del personal a ingresar para la ejecución de actividades.	6.oficios enviados y recibidos	1. oficios enviados y recibidos	**1.** En el presente periodo se realizó la revisión y validación de la documentación del personal nuevo a ingresar para la ejecución de actividades, teniendo lo siguiente: - Equipo profesional: 5 personas. - Obra civil: 8 personas: - Obra eléctrica: 4 personas. - Personal externo (VECTA INGENIERÍA): 3 personas.
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	**1.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **2.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos.	1.actas de inicio y reinicio 3.actas de reunión y comité	1.actas de reunión y comité 2. bitácora de obra 3. oficios enviados y recibidos 4.Polizas 5. Actas de inicio y reinicio, pólizas	**1.** En todo instante la interventoría, a través de conceptos técnicos, juridicos, financieros, administrativos, sociales, etc., ha informado a la entidad contratante sobre las problemáticas que se han generado en el desarrollo del contrato, para que sea esta quien tenga la última palabra en la toma de sesiones que puedan afectar el correcto desarrollo del contrato. **2.** En virtud de los conceptos elaborados por la interventoría, así como del seguimiento realizado al desarrollo del contrato, el 06/09/24 se suscribe al acto modificatorio No.: 01 de los contratos. **3.** El cual comprende un valor adicional de $436'339,159,00, prórroga de 2 meses y 14 APU no previstos. **4.** El cual se conformó de un prórroga de 2 meses y un valor de $278'405.231,44.
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato	**1.** Se programan comités de obra técnico administrativos en las instalaciones de Alumbrado Público de Bucaramanga para informar sobre el estad y avance de los contratos, así como de todas y cada una de las novedades que puedan afectar el desarrollo de los mismos.	3. actas de reunión y comité	**1.** Actas de reunión y comité **2.** bitácora de obra **3.** oficios enviados y recibidos	1. Durante el presente periodo se han realizado 3 comités: - 06 de septiembre de 2024 - 09 de septiembre de 2024 - 16 de septiembre de 2024. **2.** La interventoría ha asistido y participado en todos y cada una de las reuniones programadas por la entidad contratante.
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra..	**1.** Se da cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones y documentos contractuales para este tipo de eventualidad. **2.** En los comités semanales se exponen ante la supervisión las situaciones que se convierten en ruta crítica del contrato teniendo en cuenta el Plan Detallado de Trabajo que aun se encuentra en ajustes por parte del contratista debido a observaciones presentadas por la interventoría	5.control de programación	1.actas de reunión y comité 2. bitácora de obra 3. oficios enviados y recibidos	**1.** Durante el desarrollo del contrato, solo se ha notificado a la aseguradora sobre las modificaciones y/o actualizaciones que deben hacerse a las pólizas generadas que respaldan los contratos, debido a las situaciones contractuales que han suscitado la suspensión y reinicio de los mismos, así: - Al acta de inicio. - Al acta de reinicio No.: 1. - Al acta de reinicio No.: 2. - Al modificatorio No.: 1.
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	**1.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **2.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos. **3.** Se generan informes semanales y mensuales, además de los adicionales solicitados por la entidad contratante, recopilando todos y cada uno de los detalles propuso del desarrollo del contrato. **4.** Se lleva registro día a día, en bitácora de obra, de las5actividades y cantidades ejecutadas en terreno. **5.** Se registra fotográficamente las actividades desarrolladas, así como los detalles que se generan en el desarrollo del contrato. **6.** Se realiza seguimiento en todos los estadios de desarrollo del contrato: administrativo, técnico, social, jurídico, HSEQ, etc.	3.actas de reunión y comité 6. oficios enviados y recibidos 12. registro fotográfico 4.bitacora de obra 5. control de programación	**1.** Actas de reunión. **2.** Bitácora de obra. **3.** Registro fotográfico. **4.** Control de correspondencia. **5.** Control de programación.	1. En este periodo se gan presentado 4 informes semanales y 2 informes mensuales de seguimiento de interventoría, siendo el presente el informe mensual No.: 3.
	1. Diariamente, se realiza acompañamiento al contratista en la	3. actas de reunión y comité		

13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	ejecución de actividades para, previo al inicio, acordar según dicta la norma, el método constructivo de la actividad, y los materiales requeridos para la misma. Este proceso se lleva a cabo con antelación para lograr un avance efectivo en la ejecución de obra. **2.** Aún cuando una vez se ha socializado el método constructivo correcto para la ejecución de obra y el contratista incumple con lo referente al área de seguridad y salud en el trabajo, con el componente técnico, con la parte respectiva a la calidad, etc. se procede a detener inmediatamente la labor hasta subsanar por el bien de la obra, las anomalías presentadas y se invita al contratista al uso de las buenas practicas que no generen un detrimento en el avance de obra. **3.** La filosofía de obra acordada entre contratista e interventoría es la de previamente realizar el análisis de cada actividad y el procedimiento a utilizar, además de la calidad de los materiales, en coherencia con lo dictado por la normatividad y la supervisión para no generar reprocesos y obtener un beneficio mutuo en el desarrollo de obra. Para esto se realiza un acompañamiento constante y se toman las respectivas medidas de presentarse incumplimiento.	5. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha realizado el acompañamiento, seguimiento y control de todas y cada unas de las actividades ejecutadas por el contratista de obra. **2.** De acuerdo con las actividades ejecutadas en terreno, por parte del contratista de obra, no se han generado escenarios en los cuales se hayan elevando considerables no conformidades ni decidido no aceptarlas. **3.** Aún así, cuando estas actividades han sido revisadas y validadas por la interventoría, se le recuerda al contratista de obra que el proyecto aún se encuentra bajo su custodia.
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	**1.** La interventoría verifica que el contratista cumpla con la calidad de los bienes y servicios especificados, cumpliendo con los requisitos del anexo técnico. **2.** La interventoría hace seguimiento diario de la calidad de loa materiales y equipos implementados durante la duración del contrato. **3.** A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra. **4.** Se realiza seguimiento y control a las actividades de obra a ejecutar por el contratista de obra.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	**1.** Durante el presente periodo el contratista de obra implementó los siguientes elementos: - Tubería de 2" PVC. - Tubería de 1" PVC - Postería de brazo doble. - Luminarias LED de 150 W - Material de cantera. **2.** Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados.
15. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	**1.** Diariamente, se realiza acompañamiento al contratista en la ejecución de actividades para, previo al inicio, acordar según dicta la norma, el método constructivo de la actividad, y los materiales requeridos para la misma. Este proceso se lleva a cabo con antelación para lograr un avance efectivo en la ejecución de obra.	4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	**1.** Durante el desarrollo de actividades del presente informe, no se generaron escenario en los cuales se causara algún tipo de daño a terceros.
16. Propiciar en colaboración con la secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	**1.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **2.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos.	6. oficios enviados y recibidos 3.actas de reunión y comité	1. Actas de reunión y comité 2. Oficios enviados y recibidos	**1.** La interventoría ha participado y colaborado en todos y cada uno de los comités de obra que se han celebrado. **2.** Durante el desarrollo de actividades del presente informe, no se han generado controversias importantes derivadas de la ejecución contractual.
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaria Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	**1.** Se solicita al contratista de obra realizar el tramite administrativo interno, con la empresa aseguradora, para que esta sea notificada sobre las actuaciones contractuales que así lo requieren, y de la solicitud de los ajustes en las pólizas de ser preciso.. **2.** Se remite a la entidad contratante concepto de viabilidad de los ajustes en las pólizas presentado por el contratista de obra.	6. oficios enviados y recibidos 10. pólizas	1. Actas de reunión y comité 2. Oficios enviados y recibidos	**1.** El contratos de obra dispuso para la ejecución del contrato No.: 285 de 2023 las siguientes pólizas: - De cumplimiento No.: 400-47-994000096203. - RCE No.: 400-74-994000024037. **2.** A la fecha se han realizado modificaciones a las pólizas atendiendo los siguientes actos administrativos: - Al acta de inicio. - Al acta de reinicio No.: 1. - Al acta de reinicio No.: 2. - Al modificatorio No.: 1.
	1. Se realiza la implementación de un equipo de profesionales acorde	3.actas de reunión y comité		

18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato	con los requerimientos establecidos para el personal mínimo en la documentación contractual. **2.** Se establecen canales directos de comunicación entre el contratista de obra, entidad contratante y la interventoría para el intercambio de toda la información generada en el desarrollo de los contratos. **3.** Se asiste a los comités de obra técnico administrativos programados por la entidad contratante para atender temas relevantes de los contratos. **4.** Se generan informes semanales y mensuales, además de los adicionales solicitados por la entidad contratante, recopilando todos y cada uno de los detalles propuso del desarrollo del contrato.	6. oficios enviados y recibidos 12. registro fotográfico 4.bitacora de obra 5. control de programación	**1.** Actas de reunión. **2.** Bitácora de obra. **3.** Registro fotográfico. **4.** Control de correspondencia. **5.** Control de programación.	**1.** La interventoría ha establecido, e implementado, todos y cada uno de los mecanismos, que de carácter administrativo, son indispensables para el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra No.: 285 de 2023. **2.** Se ha asistido y participado a todos y cada uno de los comités programados por la entidad contratante..
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	**1.** Paralelo a la solicitud de presentar los informes de avance de obra mensual, se solicita adjuntar todos y cada uno de los anexos que ello requiere, como el de cumplimiento de la presente obligación contractual.	6. oficios enviados y recibidos	**1.** Control de correspondencia enviada y recibida.	**1.** Dentro de los anexos, en cada informe de avance de obra mensual, se adjunta el certificado de cumplimiento requerido para la presente obligación.
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	**1.** Implementación de PMT (Señalización y delimitación de las áreas de trabajo) **2.** Capacitaciones HSEQ **3.** Diligenciamiento de ATS **4.** Disposición final de residuos	ANEXO HSEQ	**1.** Acta de reunión **2.** Correspondencia remitida **3.** Anotaciones de bitácora	**1.** Durante las actividades ejecutadas en el periodo evaluado se evidencia cumplimiento de PMA y PG- SST por parte de contratista tanto como Interventoría.
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas en terreno.	ANEXO HSEQ	**1.** Bitácora de seguimiento. **2.** Registro fotográfico.	**1.** Durante el periodo evaluado no se generan residuos peligrosos.
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas en terreno.	ANEXO HSEQ 4. bitácora de obra 12. registro fotográfico	**1.** Bitácora de seguimiento. **2.** Registro fotográfico.	**1.** El contratista traslada los Residuos RDC a un punto de almacenamiento temporal externo donde es evacuado periódicamente a el Botadero el Parque.
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas en terreno. **2.** Se solicita al contratista de obra presentar la información y documentación para el cumplimiento de esta obligación.	ANEXO HSEQ 4. bitácora de obra 12. registro fotográfico	**1.** Bitácora de seguimiento. **2.** Registro fotográfico.	**1.** El material pétreo es acopiado en el bodega y transportado en sacos hasta el punto de intervención. El contratista cuenta con la documentación del proveedor.
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	**1.** Se realiza estudio y análisis de la normatividad vigente en materia ambiental. **2.** Se solicita al contratista de obra presentar la documentación e información necesaria y pertinente para le cumplimiento de esta obligación.	ANEXO HSEQ 4. bitácora de obra 12. registro fotográfico	**1.** Bitácora de seguimiento. **2.** Registro fotográfico. **3.** Documentación del Botadero **4.** Vales **5.** Certificado de Disposición final	1. Se evidencia en obra el cumplimiento de la normatividad legal vigente, PMA y PMA- RCD.
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y	**1.** Se realiza estudio y análisis de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional	ANEXO HSEQ	**1.** Bitácora de seguimiento. **2.** Registro fotográfico	

reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	2. Se solicita al contratista de obra presentar la documentación e información necesaria y pertinente para le cumplimiento de esta obligación.	4. bitácora de obra 12. registro fotográfico	3. Matriz de Identificación y Valoración de Riesgos, 4. Permisos de trabajo	1. El proyecto se encuentra enmarcado con la Matriz de identificación y Valoración de Riesgos.
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	1. Se realiza el análisis de las actividades a ejecutar por el contratista de obra para evaluar la necesidad de solicitar los permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	ANEXO HSEQ	1. Documentos contractuales. 2. Bitácora de obra.	1. Durante el periodo evaluado no requiere la gestión de tramites ambientales.
GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Realización de socializaciones con los diferentes lideres comunales de juntas de acción comunal y ediles.	16. componentes sociales	Los encuentros se pactaron con los presidentes de juntas de acción comunal y ediles para las socializaciones de inicio de actividades de obra.	Las actividades de socialización posterior al reinicio: 1. 06/09/2024, se realiza reunión de socialización con presidentes JAC San Francisco 2. 09/09/2024 se realiza reunión de socialización con presidentes JAC la universidad 3. 10/09/2024 se realiza reunión de socialización con presidentes JAC barrio Antonia Santos 4. 11/09/2024 se realiza reunión de socialización con presidentes JAC San Alonso 5. 14/09/2024 se realiza reunión socialización con área infraestructura SENA kra, 27 con calle 17. 6. 18/09/2024 se realiza socialización con ediles comuna 03
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	1. Se hace seguimiento a cada una de las etapas del plan social.	16. componentes sociales	1. Seguimiento de actividades.	1. En el desarrollo del reinicio de actividades de obra la profesional social realizo; los acercamientos propios con los ediles de la comuna 3 y los presidentes de junta de acción comunal; de esta forma garantizamos activar los contactos con el objetivo de estar informados de los avances planificados por el área técnica.
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	1. Se hace seguimiento a cada una de las etapas del plan social.	16. componentes sociales	Informe en medio digital en Word con pdf	1. El contratista entrego el plan de gestión social con actividades de reinicio; ya que este documento no tiene fechas continua el desarrollo de los programas propuestos; teniendo en cuenta que no se crea un grupo de comité de participación de veeduría debido al corto tiempo de actividades. 2. El proyecto aún se encuentra en ejecución.
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	1. Se hace seguimiento a cada una de las etapas del plan social.	16. componentes sociales	1. Acta realizada en campo	Programa de acompañamiento a actividades técnicas 1. El día 09 de septiembre se hace revisión y firma de actas de entorno inicio por parte de la presidenta de la JAC barrio la universidad. actas de la calle 9 con kra. 27 hasta la calle 13 con kra. 27.. 2. El día 11 de septiembre se hace revisión y firma de actas de entorno de inicio por parte de la presidente JAC barrio San Alonso, actas de la calle 14 con kra. 27 hasta la calle 20 con kra. 27. 3. El día 10 de septiembre se hace revisión y firma de actas de entorno de inicio por parte de la presidentes JAC barrio Antonia Santos de las calles; 32, 33 y 34 con kra. 27.
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre	1. A la fecha del presente informe no se realizan actas de vecindad de inicio. Sin embargo, se realizó el respectivo acercamiento con la	16. componentes sociales	1. Actas de comité y de reunión 2. Registro fotográfico	Programa de divulgación del 10 de marzo al 25 abril valla informativa: 1. El día 16 de abril se informa a la interventoría sobre impresión de valla -móvil para el contrato 285. 2. Divulgaciones puerta a puerta con volante informativo 3. El día 18 de abril se realiza divulgación puerta a puerta con volante informativo en la Dir. k.27 con calle 18

actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	comunidad vecina del proyecto para brindar la información necesaria al inicio de actividades.	10. Componentes Sociales	2. Registro fotográfico	**4.** El día 19 de abril 2024 se realiza divulgación con volante informativo puerta a puerta en la dirección k.27 calle 17 **5.** El día 23 de abril se realiza divulgación con volante informativo puerta a puerta en la k.27 calle 16. Divulgación reinicio de actividades **6.** los días 16, 17 y 18 de septiembre se realiza proceso de divulgación con volante informativo en las calles: 15,14,13, 12, 11, 10 de la kra. 27.
GESTION DEL RIESGO				
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	**1.** La interventoria solicita la entrega de soportes de aportes a seguridad social del equipo profesional del contratista **2.** Se verifica el estado activo de personal profesional del ejecutor e interventoría.	ANEXO 7 SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA ANEXO 8 LISTADO DE PERSONALLOTE 1 ANEXO HSEQ	**1.** Seguridad social CONTRATISTA **2.** Listado de personal activo, CONTRATISTA-INTERVENTORIA	**1.** De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra, se constata que, tanto el personal que se encuentra desarrollando actividades, así como el que ingresa por primera vez, cuenta con las respectivas afiliaciones y/o exámenes requeridos. **2.** De igual forma, la interventoria se cerciora de cumplir con estos requerimientos para el personal que se encarga de la vigilancia de este contrato.
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	**1.** Se realiza seguimiento día a dia de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.	ANEXO 9 ENTREGA EPP INTERVENTORIA ANEXO 10 MATRIZ DE INTERVENTORIA	**1.** Formato de entrega de EPP equipo interventoría **2.** Matriz de Elementos de Protección Individual	**1.** La interventoría adjunta los soportes de entrega de los EPP del equipo profesional, así mismo, se realiza dicha entrega de acuerdo a lo establecido en la Matriz de EPI del SG SST. **2.** Se evidencia en campo que el personal cuanta con la respectiva dotación tanto contratista como interventoría. **3.** Por otra parte, el personal del equipo de interventoría cuenta con los EPP necesarios para la mitigación de riesgos latentes en las actividades propias y relacionados en la matriz de EPI adjunta
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	**1.** Se realiza seguimiento día a dia de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.	ANEXO 11 FICHA TECNICA INTERVENTORIA	**1.** Fichas técnicas de los elementos de protección personal entregados al persona. **2.** Registro fotográfico.	**1.** Se recibe formato firmado por el contratista de obra, así mismo se realiza la entrega de dotación al personal de interventoría. **2.** Se reciben fichas técnicas de los EPP entregados 3La interventoría cuenta con los EPI idóneos para la realización de las labores propias a sus funciones. **4.** Se evidencia en campo que el personal cuanta con la respectivas EPPS para el desarrollo de las actividades tanto contratista como interventoría.
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	**1.** Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista de obra en terreno. **2.** Se realiza la revisión de los procedimientos establecidos para las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra.	4.bitacora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Bitácora de obra. **2.** Oficios enviados y recibidos.	**1.** El contratista de obra ha dado cumplimiento en la implementación de los procedimientos establecidos para la ejecución de actividades. **2.** En el presente periodo se desarrollaron las siguientes actividades: - Excavación a cielo abierto. - Instalación de tubería de 2". - Reinstalación de adoquín existente. - Instalación de postería. - Instalación de luminarias.
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	**1.** Se realizó solicitud de documentos aplicables, documentos de los vehículos y certificaciones y hoja de vida de los equipos mínimos **2.** Se realiza revisión de la documentación enviada por el contratista **3.** La interventoria mantiene la documentación de su vehículo al dia.	ANEXO 12 BITACORA MARZO LOTE 1 ANEXO 13 RELACION DE VEHICULOS ANEXO 14 DOCUMENTACION VEHICULOS	**1.** Bitácora **2.** Relación de vehículos **3.** Documentación de vehículos	**1.** De acuerdo con el seguimiento a las actividades de obra, para el presente periodo se realizó la implementación de la siguiente maquinaria y equipos: - Volqueta de recolección de escombros. - Furgón para el transporte de materiales. - Camión grúa. - Vibro compactador tipo saltarín.

6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	1. Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista de obra en terreno. 2. Se realiza la revisión de los procedimientos establecidos para las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra.	ANEXO 12 BITACORA MARZO LOTE 1	1. Bitácora 2. Certificación emitida por el botadero.	1. Los residuos generados en el desarrollo del contrato son dispuestos en costales y trasladados a la bodega del contratista de obra para su copio. 2. Una vez se cuente con una cantidad de residuos considerables, se dispone de la volqueta para su disposición final.
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1. Se realiza seguimiento y control a todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista de obra en terreno.	ANEXO HSEQ	1. Inspecciones en campo	1. Teniendo en cuanta que el desplazamiento es diario, se cuentan con recipientes para el almacenamiento temporal en el frente de trabajo, luego disponerse en la bodega.
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	1. Se le solicita al contratista realizar informe a la dirección de transito sobre el inicio de actividades así como de la implementación del PMT. 2. Se realiza seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de obra, asesorándolo en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	ANEXO 2 ACTA DE REUNION 05-03-24 ANEXO 15 OFICIO EME-SOLICITUD DE PROGRAMACION DE COMITÉ	1 . Acta de reunión 2. Correspondencia enviada y recibida	1. El contratista cuenta con plan de manejo de tráfico aprobado mediante oficio 940-2023 por la Dirección de tránsito de Bucaramanga. 2. Se evidencio que el contratista realiza la gestión de programación de comité de seguimiento con la Dirección de Transito, teniendo como conclusión la actualización del PMT. 3. Se implementa en obra la señalización y delimitación del área de trabajo.
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	1. Se solicitó al contratista de obra presentar la información y documentación para dar cumplimiento a la presente obligación. 2. Posterior a la revisión documental de los planes de inicio, seguidamente se realizara la implementación de los mismos.	ANEXO 12 BITACORA MARZO LOTE 1	1. bitácora.	1. El contratista remitió los respectivos planes de atención de emergencia. 2. Inspección de elementos para la atención de emergencias. 3. Durante el periodo evaluado no se presentaron emergencias ni accidentes laborales.

CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente:
a. Revisión y verificación de la Calidad de Productos Utilizados.
b. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra.
c. Mediciones de obra durante su desarrollo.
d. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto.
e. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.

1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	1. se verifica que el contratista presenta las garantías estén actualizadas para la ejecución del contrato para el reinicio de obra. 2. Se remite a la entidad contratante el respectivo concepto de validación de las garantías aportadas por el contratista de obra, así como de los ajustes y/o modificaciones realizados.	10. pólizas	1. Pólizas	1. El contratos de obra dispuso para la ejecución del contrato No.: 285 de 2023 las siguientes pólizas: - De cumplimiento No.: 400-47-994000096203. - RCE No.: 400-74-994000024037. 2. A la fecha se han realizado modificaciones a las pólizas atendiendo los siguientes actos administrativos: - Al acta de inicio. - Al acta de reinicio No.: 1. - Al acta de reinicio No.: 2. - Al modificatorio No.: 1.
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación	1. Se realiza supervisión y cumplimiento de los procesos administrativos y operativos en el proyecto, realizando de forma anticipada y en conjunto con el contratista el análisis de las	4.bitacora de obra	1. Bitácora de obra.	1. El contratista de obra ha dado cumplimiento en la implementación de los procedimientos establecidos para la ejecución de actividades. 2. En el presente periodo se desarrollaron las siguientes actividades: - Excavación a cielo abierto.

técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	anticipada y en conjunto con el contratista, el análisis de las especificaciones técnicas del contrato y del Plan Detallado de Trabajo previo a la ejecución de las actividades	6. oficios enviados y recibidos	2. Oficios enviados y recibidos.	- Instalación de tubería de 2". - Reinstalación de adoquín existente. - Instalación de postería. - Instalación de luminarias.
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	1. Diariamente la interventoría realiza acompañamiento técnico antes, durante y después de la ejecución de las actividades de obra para lograr un normal desarrollo de la obra y evitar reprocesos. 2. Semanalmente, en la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, se llevan a cabo comités técnicos de obra en conjunto con el contratista constructor, la supervisión e interventoría donde se tratan todos los temas y novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo.	3.actas de reunión y comité 4.bitacora de obra 6.oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra. 3. Oficios enviados y recibidos. 4. Registro fotográfico.	1. Durante la etapa de instalación de luminarias LED, de 150W, se evidenció que estas se estaban instalando sin la fotocelda de cortocircuito. Por el contrario, se estaba instalando un sellamiento de la base para la fotocelda con un elemento plástico y ajustado con un amarre plástico. 2. La interventoría elevó su no conformidad en cuanto a la actividad que se estaba ejecutado. 3. El contratista se comprometió a realizar pruebas de iluminación cuando se instalaran las fotoceldas, dejando las luminarias encendidas por un periodo considerable de tiempo. 4. Sin embargo, pese a las acciones tomadas por el contratista de obra, este aún se encuentra en custodia de la obra.
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	1. La Interventoría verifica que el contratista cumpla con la calidad de los bienes y servicios especificados, cumpliendo con los requisitos del anexo técnico. 2. La Interventoría hace seguimiento diario de la calidad de loa materiales y equipos implementados durante la duración del contrato. 3. A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra. 4. Se realiza seguimiento y control a las actividades de obra a ejecutar por el contratista de obra.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. Durante el presente periodo el contratista de obra implementó los siguientes elementos: - Tubería de 2" PVC. - Tubería de 1" PVC - Postería de brazo doble. - Luminarias LED de 150 W - Material de cantera. 2. Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados.
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	1. Se realiza la revisión de la documentación contractual del proyecto, para establecer la relación de maquinaria y equipos que debe ser instalada y/o entregada al municipio. 2. Se realiza la revisión de la documentación e información de la maquinaria y equipos que debe ser instalada y/o entregada al municipio, verificando que cumpla con los requerimientos mínimos.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	1. Actas de reunión y comité 2. Bitácora de obra 3. Oficios enviados y recibidos	1. De acuerdo con las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato se evidencia que se instalarán los siguientes materiales y equipos objeto de garantía: - Luminarias LED de 60W y 150W. - Postería de brazo sencillo, doble y doble propósito 2. Teniendo en cuenta que las luminarias son suministradas por la entidad contratante, la garantía es aportada por el proveedor. 3. En cuanto a la postería, una vez se realice la entrega y recibo final de la obra, el contratista de obra deberá entregar la respectiva garantía para que la entidad contratante se haga custodio de la misma.
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.

3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	1. Se realiza el seguimiento, vigilancia y control al cronograma de actividades de obra, verificando que los tiempos allí descritos se ejecuten a cabalidad.	5. control de programación	1. Control de programación de obra.	1. De acuerdo con el modificatorio No.: 01, del 06/09/24, se realizó una prórroga al contrato por un plazo de 2 meses. 2. Se establece como nueva fecha de finalización el 06 de noviembre de 2024. 3. El contrato aun se encuentra en etapa de ejecución.
FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
	1. Se realiza la revisión de la documentación contractual del proyecto, para establecer la relación de maquinaria y equipos que debe ser	3. actas de reunión y comité		1. De acuerdo con las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato se evidencia que se instalarán los siguientes materiales y equipos objeto de garantía: - Luminarias LED de 60W y 150W.

1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	para establecer la relación de maquinaria y equipos que debe ser instalada y/o entregada al municipio. **2.** Se realiza la revisión de la documentación e información de la maquinaria y equipos que debe ser instalada y/o entregada al municipio, verificando que cumpla con los requerimientos mínimos.	4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	- Posteria de brazo sencillo, doble y doble propósito **2.** Teniendo en cuenta que las luminarias son suministradas por la entidad contratante, la garantía es aportada por el proveedor. **3.** En cuanto a la postería, una vez se realice la entrega y recibo final de la obra, el contratista de obra deberá entregar la respectiva garantia para que la entidad contratante se haga custodio de la misma.
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	**1.** Se realiza la revisión de toda la información y documentación contractual para establecer los requisitos mínimos en cuento al personal requerido. **2.** Se solicita al contratista de obra presentar la documentación referente al personal mínimo requerido. **3.** Se realiza la revisión y documentación de todo el personal a implementar en el desarrollo del contrato por parte del contratista de obra.	15. ANEXOS HSEQ	**1.** Hojas de Vida del personal	**1.** El contratista de obra ha dado cumplimiento con los requerimientos mínimos establecidos para la contratación del personal. **2.** En el presente periodo se realizó la revisión y validación de la documentación del personal nuevo a ingresar para la ejecución de actividades, teniendo lo siguiente: - Equipo profesional: 5 personas. - Obra civil: 8 personas: - Obra eléctrica: 4 personas. - Personal externo (VECTA INGENIERÍA): 3 personas.
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	**1.** La Interventoría verifica que el contratista cumpla con la calidad de los bienes y servicios especificados, cumpliendo con los requisitos del anexo técnico. **2.** La Interventoría hace seguimiento diario de la calidad de loa materiales y equipos implementados durante la duración del contrato. **3.** A través de comunicaciones, se solicitó al contratista un plan de acción detallado, además de la necesidad de iniciar actividades de obra. **4.** Se realiza seguimiento y control a las actividades de obra a ejecutar por el contratista de obra.	3. actas de reunión y comité 4. bitácora de obra 6. oficios enviados y recibidos	**1.** Actas de reunión y comité **2.** Bitácora de obra **3.** Oficios enviados y recibidos	**1.** Durante el presente periodo el contratista de obra implementó los siguientes elementos: - Tubería de 2" PVC. - Tubería de 1" PVC - Postería de brazo doble. - Luminarias LED de 150 W - Material de cantera. **2.** Se realizó la inspección visual de materiales y se solicitó se suministrara los certificados de conformidad de producto RETIE - RETILAP de los elementos instalados. **3.** De acuerdo con las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato se evidencia que se instalarán los siguientes materiales y equipos objeto de garantía: - Luminarias LED de 60W y 150W. - Postería de brazo sencillo, doble y doble propósito **4.**Teniendo en cuenta que las luminarias son suministradas por la entidad contratante, la garantia es aportada por el proveedor. **5.** En cuanto a la postería, una vez se realice la entrega y recibo final de la obra, el contratista de obra deberá entregar la respectiva garantía para que la entidad contratante se haga custodio de la misma.
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	**1.** Previo al inicio de la ejecución de actividades de obra se solicitó al contratista de obra presentar el cronograma de obra, teniendo en cuenta todos los insumos requeridos; personal, tiempo, dinero y equipos. **2.** En virtud de los acontecimientos que han afectado el desarrollo del contrato, se le solicita al contratista realizar los ajustes indispensables en el cronograma de actividades. **3.** Se lleva estricta vigilancia, seguimiento y control al cronograma de actividades establecido por el contratista de obra.	6. oficios enviados y recibidos 5. control de programación	**1.** oficios enviados y recibidos. **2.** Cronograma de actividades.	**1.** De acuerdo con el desarrollo del contrato, asi como de los acontecimientos que se han presentado, se han presentado tres programaciones diferentes: - Programación inicial. - Programación ajustada a la fecha de reinicio No.: 1. - Programación ajustada a la fecha de reinicio No.: 2. **2.** De acuerdo con el seguimiento que se realiza al cronograma de obra ajustado al reinicio de actividades No.: 02, y en concordancia con las actividades que se vienen ejecutando en terreno, se tiene la siguiente información en cuanto al estado del contrato: **AVANCE FINANCIERO:** **PROGRAMADO:** $ 349'779.862,43 → 17,67% **EJECUTADO:** $ 511'932.850,73 → 25,86% **ESTADO:** → Adelanto → $ 13'6001.673,85 → 8,19% **AVANCE FÍSICO:** **PROGRAMADO:** 26,01% **EJECUTADO:** 25,01% **ESTADO:** Atraso → 1% **3.** Si bien se evidencia un adelanto en términos financieros, esto no se ve reflejado en el avance físico, pero no significativamente, ya que los valor de atraso, en términos de avance físico, se encuentran dentro de los parámetros requeridos por la entidad contratante.

INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1

5.1.1 RESPONSABILIDADES LOTE 2 - MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- GRUPO 2

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1.Se lleva a cabo una revisión exhaustiva de la documentación inicial para asegurar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas. 2.Se confirma la disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofrecidos según lo acordado	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
		Actas de comité	Actas de comité	
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	El grupo de interventoría Equilátero Arquitectura E Ingeniería SAS desarrolla el contrato No. 320 de 2023 dando cumplimiento en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	RP	RP	
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 3. Se verificó y se aprobaron las ordenes de operaciones compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realizaran de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones.	Ordenes de operación	Ordenes de operación	
		Bitácora	Bitácora	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Se han gestionado las reclamaciones, sugerencias y solicitudes presentadas por el Contratista. Se han resuelto aquellas que corresponden a la competencia del interventor, y se han remitido las que no lo son, adjuntando el análisis correspondiente.	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Se celebra el acto administrativo Adicional N o 1	Adicional 01	Adicional 1	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1. Verificación de las hojas de vida de los profesionales vinculados al consorcio Iluminar BGA. Se verifican soportes de experiencia.	HDV CONTRATISTA	HDV CONTRATISTA	
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	1. Se verifica la presencia del personal vinculado al consorcio. Durante el mes de septiembre 2024 se realizó la vinculación de 8 trabajadores operativos con cargos de oficial, ayudante y controlador de tráfico. 2. Durante la ejecución de las diferentes actividades se contó con herramientas menores, cerramiento, señalización.	Anexo Hseq Afillaciones	1,anexo Hseq Afiliaciones 2,registro fotoografico	
		Anexo 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRAFICO		
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	1. Durante el periodo reportado el contratista realizó la vinculación de 11 trabajadores de los cuales 3 se retiraron en el mismo mes.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Afiliaciones	

9. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A	N/A	N/A	
10. . Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	1. Se llevan a cabo comités semanales con la supervisión los días martes y comités internos de obra	Actas de comité	Actas de comité	
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	1. En los recorridos HSEQ se verifican las condiciones locativas y al mismo tiempo se identifican posibles riesgos. 2. Se verifica el uso de los elementos de protección personal y dotación. 3. El contratista realiza charla preoperacional. 4. Se verifica que los trabajadores sean notificados de los riesgos existentes.	ANEXO 5 HSEQ AFILIACIONES Anexo 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRAFICO	1. Afiliaciones 2. Registro fotográfico	La seguridad industrial es una prioridad para nosotros, por lo que cumplimos con las más altas exigencias y políticas en la materia, para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro.
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Para el presente periodo del informe el CONSOSRCIO ILUMINAR BGA no ha notificado cambio en su estructura organizacional y esta composición es la misma que se configuro en el proceso licitatorio.	RUT	RUT	
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La Interventoría realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo , y de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental, bajo la norma ISO 18001.	F-GDI-5200-238,37-001 Reporte de Seguridad Social (versión 1)	1. Aportes de seguridad social y parafiscal	Se presenta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	1. Verificación de las hojas de vida de los profesionales vinculados al consorcio Iluminar BGA. Se verifican soportes de experiencia. 2. A corte del presente informe se ha solicitado el cambio de personal mínimo requerido.	ANEXO 4 HESEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Hojas de vida Personal mínimo.	
15.Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ir) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	se lleva constante comunicación con el contratista y entidad contratante donde se realiza entrega de documentos correspondientes a la obra en ejecución	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	El grupo interventor realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	F-GDI-5200-238,37-001 Reporte de Seguridad Social (versión 1)	1. Aportes de seguridad social y parafiscal	Se presenta el comprobante de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrollo del contrato, de la misma manera se realizan comités todas las semanas con apoyo a la supervisión los días jueves y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité	Actas de comité	
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	1. Verificación de las hojas de vida de los profesionales vinculados al consorcio Iluminar BGA. Se verifican soportes de experiencia.	HDV CONTRATISTA	HDV CONTRATISTA	
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	1. El contratista presentó el Sistema de Gestión de SST, el cual incluye los objetivos, evaluación, procedimientos, formatos y demás documentos asociados al aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores que se vinculen.	ANEXO 12 HSEQ SGSST	1. Verificación en campo de buenas prácticas SST. 2. Capacitaciones en temas SST	En cumplimiento de la normatividad vigente se aplicó la herramienta diagnóstica de la resolución 0312 de 2019 obteniendo como resultado un porcentaje del 99% (ACEPTABLE)
21. Incorporar como mínimo el cuarenta (40) porciento (%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes nacionales).	1. A corte del presente informe, el 100% del personal vinculado es colombiano.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Hojas de vida 2. Documentos de Indentidad	
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes extranjeros)	N/A	N/A	N/A	El proponente es nacional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	1. Se llevan a cabo reuniones semanales, ya sea en las instalaciones de la entidad contratante o en el lugar de la obra, con el fin de abordar temas técnicos específicos.	Actas de comité	Actas de comité	
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	1. Se atienden de manera oportuna toda indicación generada por supervisión.	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	1. Se ha adelantado el seguimiento y control con ética profesional en todos los campos y especialidades a cargo del interventor.	Bitácora	Bitácora	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 2. Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso SI-SI-LP-005-2023. 3. Se verifican ordenes de operación 1 0, 11, 12 y 14 se da su respectiva aprobación.	Bitácora	Bitácora	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Ordenes de operación	Ordenes de operación	
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	1. Se da cumplimiento a este ítem mediante acta de inicio y minuta del contrato.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	1. Se realiza los pagos de impuestos correspondientes de conformidad con el estatuto tributario.	Certificación del pago de impuestos y retenciones	Certificaciones del cumplimiento de norma tributaria	

7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	1. Se ajustó pólizas al reinicio y adicional no1 del contrato 286 de 2023.	Pólizas	pólizas	
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	N/A	N/A	N/A	
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	1. La mano de obra no calificada corresponde a más del 30%de la región. 2. Para el presente informe se contrata a una mujer con el cargo controlador de tráfico.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Afiliaciones 2. Recorridos HSEQ	
10. Verificar y certificar en cada nómina presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	1. La mano de obra no calificada corresponde a más del 30%de la región. 2. A corte del presente informe ha sido contratada una mujer con el cargo controlador de tráfico.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Afiliaciones 2. Recorridos HSEQ	Es importante destacar que, a pesar del inicio de contractual, el contratista aún no ha incorporado el personal requerido para cumplir con el porcentaje de mano de obra local establecido en el contrato. Lo anterior de acuerdo con el cronograma de obra.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	1.Se han garantizado los requisitos técnicos, administrativos y sociales para la correcta ejecución de la obra.	Actas de comité		
		Correspondencia enviada y recibida		
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	1. El personal vinculado se encuentra afiliado con las garantías exigibles por ley para el desarrollo del contrato.	Certificación del pago de impuestos y retenciones	Pago de seguridad social y parafiscales	
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	1. El personal vinculado se encuentra afiliado con las garantías exigibles por ley para el desarrollo del contrato.	F-GDI-5200-238,37-001 Reporte de Seguridad Social (versión 1)	Pago de seguridad social y parafiscales	
		Certificación del pago de impuestos y retenciones	Certificado del cumplimiento de normas tributarias, retenciones.	
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	1. La mano de obra no calificada corresponde a más del 30%de la región. 2. A corte del presente informe ha sido contratada una mujer con el cargo controlador de tráfico.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Afiliaciones 2. Recorridos HSEQ	
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	Generación del presente informe Soporte del acta de cobro parcial	Factura de pago	Factura de pago	
16. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	Generación del presente informe Soporte del acta de cobro parcial	DESARROLLO DEL CONTRATO 320 - 2023	Desarrollo del contrato con el acta de cobro parcial No. 1	
FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:				
a. Expedición del registro presupuestal	Se verificó la existencia de las respectivas apropiaciones presupuestales	RP	RP	
b. Constitución y aprobación de garantías	Se verificó la expedición y aprobación de garantías según contrato	Pólizas	pólizas	
c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de	1. se verifican con el contratistas todos los anexos y diseños previos de la obra.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	

manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	2. se trabaja en el prebalance de obra teniendo en cuenta actividades no previstas en obra con el fin de darle cumplimiento al objeto contractual	Adicional 01	Adicional 1	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
2. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 9,1 del documento base del contrato de obra: a. Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 7. Literal A. del Anexo Técnico). b. Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 7. Literal B. del Anexo Técnico). c. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 9.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) d. Programa de obra (Numeral 12 Literal D. del Anexo técnico). e. Plan de manejo de tránsito - PMT (Numeral 12 Literal h. del Anexo Técnico) f. Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2 del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-SI-LP-005-2023) g. Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-SI-LP-005-2023) h. Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) i. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	1. Verificación de las hojas de vida de los profesionales vinculados al consorcio Iluminar BGA. Se verifican soportes de experiencia. 2. El contratista hizo entrega de los equipos y maquinaria aquirida para la ejecución del contrato. 3. Se verifica Plan de Manejo de Tránsito y aprobación	ANEXO 13 HSEQ EQUIPOS Y MAQUINARIA	ANEXO 13 HSEQ EQUIPOS Y MAQUINARIA	
		Actas de comité	Actas de comité	
		Certificaciones de materiales	Certificaciones de materiales	
		PMT	PMT	
3. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Base del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	1. Se efectuó revisión y aprobación de las hojas de vida que cumplen el perfil exigido. 2. Se conminó al contratista a la aprobación del PMT. 3. Asimismo, revisión del plan de gestión social con base en el anexo técnico No. 1. 4. Pendiente el programa de gerencia por subsanar a cargo del contrato supervisado. 5. Revisión del equipo mínimo según el pliego de condiciones.	Correspondencia enviada y recibida	PMT aprobado. Cruce de correspondencia. Actas de comité. Registro fotográfico.	
4. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	Se suscribe acta de reinicio No2	Acta de inicio y reinicio	Acta de reinicio	
5. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	se verifican documentos subidos en la plataforma secop	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
6. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.				
7. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	El contratista suministró al inicio del contrato el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONSORCIO ILUMINAR BGA	ANEXO 17 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONSORCIO ILUMINAR BGA (1)	Protocolo de Bioseguridad	
		Actas de comité	Actas de comité	
8. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita	1. Se dan novedades de la obra mediante comites de obra con la	Actas de comité	Actas de comité	

para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	supervisión, interventoria y contratista	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
9.Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	1. Se realiza la revisión y estudio de las hojas de vida remitidas por el contratista de obra del personal profesional y operativo. 2. Se notifican las observaciones, sugerencias y/o modificaciones necesarias para que las hojas de vida del personal sean aprobadas.	ANEXO 1 HSEQ HDV	1. Hojas de vida del personal aprobado. 2. Cruce de correspondencia..	
10. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9,1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación	N/A	N/A	
11. Aprobar la elaboración por parte del contratista de la programación de obra conforme a lo establecido dentro del proceso de contratación de la obra a vigilar.	Se da aprobación dela programación de obra conforme a los lineamientos establecidos	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
12. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	Se verificó la aprobación del PMT según las exigencias del contrato supervisado. Se encuentra radicado y visado por la entidad correspondiente en la materia.	ANEXO 10 HSEQ DOC PMT	Plan de manejo de tráfico aprobado	
13. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	El contratista de obra ha entregado la totalidad del Plan de Gestión Social según las condiciones del Anexo técnico 1.	GESTIÓN SOCIAL CONSORCIO ILUMINAR L2	Plan de gestión social	
14. Aprobar el Programa de Gerencia de Proyectos presentado por el contratista de obra de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	se dio cumplimiento en el inofrme no 1	N/A	N/A	
15. Aprobar el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	se dio cumplimiento en el inofrme no 1	N/A	N/A	
FUNCIONES TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	Se realiza el acto administrativo adicional no 1 con las nuevas actividades con el fin de dar cumplimiento al objeto del proyecto	Actas de comité	Actas de comité	
		Adicional 01	Adicional 1	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
		Bitácora	Bitácora	
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	Se realiza reubicación de cajas de inspección debido a tuberías de otros servicios existentes que no permiten realizarlas en la ubicación planeada. Se realiza levantamiento topografico del periodo con los avances de las cajas y ubicación de canastillas para los postes	Informes Diarios	Informes Diarios	
		Planos	Levantamiento: Planos	
		Bitácora	Bitácora	

3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.	1. Se realiza el acompañamiento diario en la ejecución de la obra para garantizar que se cumplan con los lineamientos técnicos de esta. 2. se solicitan los procedimientos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades a ejecutar, de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Actas de comité	Actas de comité	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
			Actas hseq	
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	1.Se le solicita al contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA toda la Información necesaria y pertinente para la revisión, estudio y de la compra de materiales mediante ordenes de operación.	Ordenes de operación	Ordenes de operación	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	Revisión continua de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la fase inicial del proyecto.	Correspondencia enviada y recibida	Cruce de correspondencia	
		ANEXO 1 HSEQ HDV	Hojas de Vida del personal mínimo	
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	Se solicito al contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA toda la documentación necesaria y pertinente para el estudio y aprobación de las actividades no previstas en el contrato primigenio. Se celebra el acto administrativo adicional no 1	Adicional 01	Adicional 1	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	1.La interventoría lleva control diario de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA. 2.Se realiza registro del avance físico y financiero, de acuerdo con el PDT presentado por el contratista al inicio de actividades y aprobado por la interventoría.	Informes Diarios	Informes Diarios	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Bitácora	Bitácora	
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	Se realiza acompañamiento al contratista de obra durante la ejecución para dar lineamientos para agilizar las actividades de obra. Al momento del presente informe no se han generado atrasos.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones	Se efectúa un seguimiento y control diario de la ejecución de las actividades de la obra. Se exige al contratista que cumpla con todos los aspectos técnicos detallados en el Apéndice A de las especificaciones técnicas.	Bitácora	Bitácora	
		Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	

correctivas y preventivas debidas.		Informes Diarios	Informes Diarios	
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	1. Durante el periodo reportado en el presente informe se contrató a 3 oficiales y 3 ayudantes quienes realizaron las labores de intervención desde la calle 34 hasta la calle 36.	ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Vinculación de personal 2. Verificación de cargos	
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	Se solicito al contratista de obra toda la documentación que se requiere de las actividades no previstas surgidas en la obra.	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	1. El contratista presentó el Sistema de Gestión de SST, el cual incluye los objetivos, evaluación, procedimientos, formatos y demás documentos asociados al aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores que se vinculen.	ANEXO 12 HSEQ SGSST	1. Verificación en campo de buenas prácticas SST. 2. Capacitaciones en temas SST	
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	A la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA no ha presentado ningún requerimiento por los organismos de control del estado o por cualquier otra autoridad o particular facultado	N/A	N/A	
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	A la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA no ha presentado ningún reintegro al municipio	N/A	N/A	
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	A la fecha del presente informe el contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA no ha presentado ningún reintegro al municipio	Anexo 15 Charlas de seguridad	N/A	
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	Se solicitó el contacto con las empresas de servicios públicos que operan en las inmediaciones del área de influencia del proyecto. El objetivo de este contacto fue realizar una socialización del proyecto y solicitar información referente a los planos de redes existentes.	Correspondencia enviada y recibida	Cruce de correspondencia	
		Bitácora	Bitácora de obra	
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	1. se realizan comités semanales donde se presenta el estado de la obra. 2. se realiza informe mensual de interventoría al seguimiento de las actividades de obra.	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	1.Revisión documentos entregados por el contratista Consorcio iluminar mediante correo electrónicos y oficios. 2.Respuesta a los oficios y comunicaciones del contratista dentro de los términos y tiempos contractuales. 3. Se realizan comités de obra semanales en los cuales se tratan todas las novedades tecnicas surgidas en la obra	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando	Se realizan comités de obra semanal en conjunto con el contratista de obra, supervisión e interventoría en donde se tratan los temas	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	

especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	de obra, supervisión e interventoría en donde se traten los temas técnicos del contrato.	Actas de comité	Actas de comité	
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	1.Se solicita al contratista Consorcio Iluminar BGA toda la información necesaria y pertinente para revisión, estudio y aprobación de los procedimientos.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	1. Se solicitó al contratista Consorcio iluminar BGA la información correspondiente al prebalance de actividades no previstas de obra. 2. Se celebra el acto administrativo No 1 para dar cumplimiento al objeto de la obra de modernización	Actas de comité	Actas de comité	
		Adicional 01	Adicional 1	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	1.Se realizan comités de obra semanales donde se lleva la trazabilidad de todas las actividades ejecutadas en campo. 2. Se da pronta respuesta a la correspondencia recibida del contratista de obra.	Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
23. Verificar que el contratista de obra adelante las gestiones para certificaciones de RETIE y RETILAP durante la ejecución del contrato, cuando aplique.	el presente contrato no se contempla certificaciones retie y Retilap	N/A	N/A	
24. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	El presente contrato se encuentra aun vigente y se encuentran realizando actividades.	N/A	N/A	
25. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	Se realiza control diario en campo y ejecución de la obra al contratista Consorcio Cigarras CSC mediante PDT presentado por este dando seguimiento a cada una de las actividades.	Bitácora	Bitácora	
		Informes Diarios	Informes Diarios	
26.Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos	Se solicita al contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA los certificados de conformidad de producto de los materiales nuevos instalados en obra.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
27. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades realizadas en obra de forma diaria. Y en los comités semanales de obra; así como en los comités con la oficina de proyectos estratégicos de la secretaría de infraestructura los miércoles de cada semana. 2. Se notifica al contratista por medio de correo electrónico sobre los atraso generados para que tomen las medidas pertinentes frente al tema	Informes Diarios	Informes Diarios	
		Actas de comité	Actas de comité	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
28. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto	Se realiza el control y seguimiento a las actividades ejecutadas en obra y se reporta mediante los comités de obra semanal y	Actas de comité	Actas de comité	

contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	obra y se reporta mediante los comités de obra semanal y correspondencia.	Informes Diarios	Informes Diarios	
FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	Se exige y se revisa el plan de manejo de inversión, al momento del presente informe se esta en el proceso documental para poder celebrar el acta de aprobación de anticipo.	N/A	N/A	
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	Al momento del presente informe no se a celebrado el acta de aprobación de anticipo.	N/A	N/A	
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	A la fecha del presente informe el contratista consorcio iluminar BGA no ha hecho solicitud para acta de cobro parcial.	N/A	N/A	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Se verificó que el contrato cuente con los certificados y recursos presupuestales necesarios hasta la etapa de cierre del presente informe.	RP	Registro presupuestal	
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Al momento del presente informe no se ha efectuado ningún acta de cobro parcial por parte de contratista.	N/A	N/A	
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	1. al momento del presente informe no se a generado ninguna .	N/A	N/A	
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	1.Se realiza control del avance financiero de forma diaria.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité	Actas de comité	
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	se realiza trabajo en el prebalance de obra y actividades no previstas surgidas en obra para dar cumplimiento al objeto contractual, también se solicito toda la documentación requerida para su estudio	Prebalance	Prebalance	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	1. Para avalar el pago parcial se requiere al contratista sobre la información exigible según lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal. 2. Al momento del presente informe no se han realizado pagos al contratista.	N/A	N/A	
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	1.A la fecha no se han registrado pago al contratista de obra al respecto.	N/A	N/A	
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	1. al momento del presente informe no se a generado.	N/A	N/A	
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	1. al momento del presente informe no se a generado.	N/A	N/A	
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	1.A la fecha se le ha informado al contratista el porcentaje de avance y atraso, manifestándole las posibles sanciones que implican el incumplimiento. De igual forma mediante comités de obra semanal y reuniones extraordinarias.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité	Actas de comité	
		Control de programación	Control de programación	
DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	1. En el desarrollo contractual del presente período el contratista de obra no se ha presentado atrasos en la ejecución física de obra u otra anomalía que requiera acciones.	N/A	N/A	

2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	1.A la fecha no se han realizado subcontrataciones por parte del contratista CONSORCIO ILUMINAR BGA.	N/A	N/A	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública	Se ha dado a conocer al supervisor designado y al ordenador del gasto las posibles actividades adicionales que han surgido durante la ejecución de la obra y replanteo.	Adicional 01	Adicional 1	
		Actas de comité	Actas de comité	
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	Informes Diarios	Informes Diarios	
		Bitácora	Bitácora	
		Actas de comité	Actas de comité	
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se da agilidad a las respuestas requeridas por el aliado constructor de tal forma que no afecten el normal desarrollo contractual.	Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se suscribe acta de reinicio No 2	Acta de reinicio 2	Acta de reinicio 2	
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	1. A la fecha el contrato de obra se esta ejecutando, no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando, no se ha realizado la fase de liquidación del mismo. PQR	N/A	N/A	
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	1. Se esta trabajando en un prebalance de mayores y menores e incluyendo las actividades no previstas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, de igual maneraa se a solicitado toda la documentacion requerida para estudiar la aprobación.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	1. Se realizan informes de semanales con la supervisión. 2. Se realizan informes de semanales con el ordenador del gasto. 3. Se realiza el informe mensual de interventoria al seguimiento de las actividades de obra.	Actas de comité	Actas de comité	
		Bitácora	Bitácora	
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	1. Se le exige al contratista informe mensual con las actividades realizadas en obra. De igual forma también se les pide el informe financiero y avance de obra .	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité	Actas de comité	
13. Suscribir el acta de inicio del contrato, las de suspensión, reinicio y recibo	se realiza suscripción de acta de suspensión No2 y acta de reinicio	Acta de reinicio 2	Acta de reinicio 2	

parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	2	Acta de suspensión	Acta de suspensión	
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	1. se realiza solicitud por escrito las justificaciones y aspectos técnicos de las actividades adicionales que surgieron en la obra parque la loma.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	Teniendo en cuenta la etapa inicial del proyecto, se solicitó en comité de obra y por correspondencia los soportes de vinculación del personal con discapacidad.	Actas de comité Correspondencia enviada y recibida	Actas de comité Cruce de correspondencia	
16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	N/A	N/A	N/A	
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	EL personal exigible para interventoría no contempla mano de obra no calificada. La empresa, en aras de cumplir con el porcentaje de inclusión de género establecido por el ente contratante (30%), ha integrado a su equipo de trabajo a varias profesionales altamente cualificadas: especialistas en HSEQ y profesional en el área social.	F-GDI-5200-238,37-001 Reporte de Seguridad Social (versión 1)	Planillas de seguridad social. Hojas de vida.	Las evidencias incluyen una tabla con la siguiente información: 1, Relación del personal contratado: Esta información permite identificar a cada uno de los trabajadores. 2, Desglose por región: Esta información permite conocer la distribución del personal por zonas geográficas. 3, Desglose por sexo: Esta información permite verificar el cumplimiento de la obligación en materia de inclusión de género.
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	1. Se realizan comités semanales con la supervisión donde se atienden todas las sugerencias dadas por este	Actas de comité Correspondencia enviada y recibida	Actas de comité Correspondencia enviada y recibida	
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Se realizan comités semanales verificando el cumplimiento de la normatividad vigente	Actas de comité	Actas de comité	
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	Se suscribe acta de suspensión 2 y reinicio 2 para el contrato No 320 el día 29 de noviembre de 2023.	Acta de reinicio 2 Acta de suspensión 2	Acta de reinicio 2 Acta de suspensión 2	
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Se organizó de forma física y digital la información correspondiente al proceso anterior a la firma del acta de inicio	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas.	
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités semanales y seguimiento diario de la obra, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo	Correspondencia enviada y recibida Actas de comité		

	contractual	Bitácora		
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	En el desarrollo del presente informe no se a presentado esta solicitud por parte del contratista	N/A	N/A	
5.Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	La Interventoria revisa los correos donde se solicita ingreso de personal y de equipos de contratista y se da tramite correspondiente	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Para t el presente periodo del informe se trabajo en los documentos solicitados para el adicional No1. Posteriormente se celebra el acto administrativo del adicional No 1	Adicional 01	Adicional 1	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato	1. Se realizan comités de obra semanal con el supervisión, donde se informa las novedades y el avance de obra que se lleva en la obra.	Actas de comité	Actas de comité	
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra..	A la fecha del presente informe no se a presentado esta situación.	N/A	N/A	
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	Mediante comités de obra se informa el nivel de avance en la ejecución del contrato	Informe Semanal	Informe Semanal	
13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	Se realiza acompañamiento diario en obra por parte de la interventoría , se llevan anotaciones a la bitácora de las actividades y novedades presentadas en obra, así como comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Bitácora	Bitácora	
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	Se solicita y se verifica la entrega del soporte del certificado de calidad de producto correspondiente a los bienes y servicios verificando ellos cumplan los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias	Certificado de Producto	Certificado de producto	
15. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o	N/A	N/A	N/A	

contenciosas pertinentes.				
16. Propiciar en colaboración con la secretaría de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	N/A	N/A	N/A	
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaría Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	Se solicita al contratista las pólizas ajustas al reinicio No 2 y adicional No1	Pólizas Contratista	Pólizas Contratistas	
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Solicitudes de ajustes de garantía de los contratos supervisados y del contrato de interventoría. 2. Notificación al ordenador del gasto de las novedades que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato de obra e interventoría. 3. Presentación de informes y demás información solicitada de forma oportuna.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	N/A	N/A	N/A	
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	1. Respecto a las observaciones que habían sido remitidas por parte de la interventoría, se evidencio y aprobo el ajuste de las fichas de manejo ambiental del PMA y el plan de gestión de residuos RCD presentados en el informe mensual. 2. Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizó disposición de material de excavación, debido a que fueron acopiados en un lugar hasta completar los metros cubicos suficientes para el traslado en volqueta. Durante el periodo reportado en el presente informe, el personal vinculado al consorcio Iluminar BGA fue: - Personal mínimo requerido, 5 personas con cargos director de obra, residente hseq, residente electricista, residente civil, profesional social. - Personal aldicional: 8 personas con cargos de oficial, ayudante, controlador de tráfico.	ANEXO 1 HSEQ CORRESPONDENCIA ANEXO 2 HSEQ TRANSPORTE RCD ANEXO 3 HSEQ AUTORIZACIÓN ESCOMBRERA ANEXO 4 HSEQ RELACIÓN DE PERSONAL	1. Correspondencia enviada y recibida digital. 2. Recibos de transporte RCD. 3. Autorizaciones escombrera El Parque. 4. Relación de personal. 5. Afiliaciones.	1. Se revisan los documentos enviados por el contratista y se remiten las respectivas observaciones del caso 2. Se realizan comités del área HSEQ donde se tratan los temas más relevantes del periodo respecto a este componente 3. Se realizan recorridos HSEQ inspeccionando las áreas a intervenir

		ANEXO 5 HSEQ AFILIACIONES		
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	1. Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizó disposición de material de excavación, debido a que fueron acopiados en un lugar hasta completar los metros cubicos suficientes para el traslado en volqueta. 2. Los residuos ordinarios son almacenados en bolsas verdes y se disponen con el municipio en los recorridos semanales.	ANEXO 3 HSEQ AUTORIZACIÓN ESCOMBRERA	1. Autorizaciones escombrera El Parque.	1. Se verifica el Plan de Manejo Ambiental enviado por el contratista, encontrando algunos hallazgos sobre el manejo y disposición de los residuos RCD, donde se solicita realizar los ajustes necesarios que cumplan con las disposiciones establecidas en los documentos contractuales
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	1. Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizó disposición de material de excavación, debido a que fueron acopiados en un lugar hasta completar los metros cubicos suficientes para el traslado en volqueta.	ANEXO 2 HSEQ TRANSPORTE RCD ANEXO 3 HSEQ AUTORIZACIÓN ESCOMBRERA	1. Autorizaciones escombrera El Parque. 2. Recibos de transporte RCD.	1. Se verifica el Plan de Manejo Ambiental enviado por el contratista, encontrando algunos hallazgos sobre el manejo y disposición de los residuos RCD, donde se solicita realizar los ajustes necesarios que cumplan con las disposiciones establecidas en los documentos contractuales
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo titulo minero y licencia ambiental.	1. Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista realizó la compra de materiales de cantera (arena y triturado). El contratista remite la Resolución 455 del 13 de abril de 2010, licencia ambiental INGESAN. Igualmente, entrega constancia 2021 emitida por la agencia nacional de minería para la misma empresa.	ANEXO 6 HSEQ MATERIAL DE CANTERA	1. Autorizaciones ambientales INGESAN	1. Se solicita al contratista realizar la entrega de los soportes de compra del material de cantera.
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	1. Se verifica permanentemente el espacio público que será objeto de intervención que se encuentre libre de residuos 2. Se verifica documental y en campo el cumplimiento de requerimientos legales y contractuales en materia ambiental, resolución 472/2017, remitiendo observaciones y recomendaciones en el momento que se requiera.	ANEXO 2 HSEQ TRANSPORTE RCD ANEXO 3 HSEQ AUTORIZACIÓN ESCOMBRERA ANEXO 1 HSEQ CORRESPONDENCIA	1. Correspondencia enviada y recibida digital. 2. Recibos de transporte RCD. 3. Autorizaciones escombrera El Parque.	1. Se generaron residuos RCD los cuales fueron transportados hacia la escombrera El Parque para su disposición final.
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	1. Durante el periodo reportado en el presente informe, se ejecutaron actividades de alto riesgo como lo es el trabajo en alturas 2. Se valida cumplimiento del decreto 1072 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos del sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo, por medio de la revision del plan de izajes, permisos de trabajo en alturas y ats. 3. Durante el periodo reportado en el presente informe no se presentaron accidentes de trabajo.	Anexo 15 charlas de seguridad ANEXO 7 HSEQ CERTIFICADO ACCIDENTALIDAD	1. Plan de gestión Seguridad y Salud en el trabajo 2. Afiliaciones al sistema de seguridad social 3. Certificado de accidentalidad marzo 2024	1. Continúa pentiente establecer el procedimiento de ingreso de personal.
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	1. A la fecha, el contratista ha hecho entrega de los documentos correspondientes a: autorizaciones ambientales de la escombrera El Parque, y documentos ambientales de la empresa INGESAN (material de cantera).	ANEXO 3 HSEQ AUTORIZACIÓN ESCOMBRERA ANEXO 6 HSEQ MATERIAL DE CANTERA	1. Autorizaciones escombrera El Parque 2. Autorizaciones ambientales INGESAN	1. La interventoría solicita la entrega de los recibos por parte de la escombrera y/o certificado de disposición final. El contratista hizo entrega de las autorizaciones ambientales de la escombrera.
GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Se realizaron reuniones de socialización de inicio de obra. 2. Divulgación de información a través de volanteo. 3. Capacitacion al personal. 4. A corte de este presente informe la comunidad no presento PQRSF.	Anexo social	Anexo social	

2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	Realización de socializaciones con los diferentes líderes comunales de Juntas de Acción Comunal y Ediles Capacitación personal de obra.	Socialización Presidenta JAC	Socialización presidenta jac	
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	N/A	N/A	N/A	
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	Se presenta informe social con el reporte de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 10 de marzo al 09 de abril de 2024.	Informe Social	Informe social N. 3	
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	N/A	N/A	N/A	
GESTION DEL RIESGO				
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	1. El personal vinculado con el contratista cuenta con las afiliaciones a la aseguradora de riesgos laborales y exámenes de ingreso.	ANEXO 5 HSEQ AFILIACIONES	1. Afiliaciones 2. Examenes de ingreso	1. A corte del presente informe no se han realizado trabajos en alturas ni espacios confinados.
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	1. Durante los recorridos HSEQ se ha evidenciado el uso de los elementos de proteccion personal. 2. El contratista remitió a la interventoría los soportes de entrega de dotación y elementos de protección personal.	ANEXO 8 HSEQ INDUCCION - ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	1. Recorrido HSEQ 2. Bitácora	1. Se requiere al contratista la entrega de los soportes completos de epp y dotación al personal de obra.
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	1. En recorrido HSEQ se verifica el uso adecuado y buen estado de los elementos de protección personal.	ANEXO 8 HSEQ INDUCCION - ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	1. Recorrido HSEQ	1. Durante los recorridos HSEQ se evidencia el uso de los epp en el personal, así mismo, no se han realizado actividades que requieran equipo contra caidas o protectores auditivos
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	1. Los equipos utilizados durante el mes de septiembre 2024 corresponden a una pulidora, una planta eléctrica, compresor, topomisil .	ANEXO 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	1. Registro fotográfico	1. Se solicita al contratista la entrega de inspección preoperacional de los equipos utilizados.

6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no se realizó disposición de material de excavación, debido a que fueron acopiados en un lugar hasta completar los metros cubicos suficientes para el traslado en volqueta. está pendiente la entrega de recibos por parte de la escombrera y/o certificado de disposición final.	ANEXO 2 HSEQ TRANSPORTE RCD	1. Recibos de transporte RCD. 2. Autorizaciones escombrera El Parque.	1. Continúa pendiente la entrega del plan de gestión de residuos RCD.
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1. El contratista realizó la compra de bolsas plásticas correspondientes al código de colores establecido por la norma. Sin embargo, no cuenta con un punto de acopio ni recipientes para el almacenamiento de las bolsas.	ANEXO 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	1. Bolsas plásticas. 2. Jornadas de orden y aseo.	1. Se solicita al contratista la instalación de un punto de acopio de residuos sólidos que se generan en los frentes de obra.
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	1. El contratista realiza la demarcación de las áreas a intervenir. Esta demarcación se hace con colombinas, polisombra y cinta de peligro. 2. Se verificó la instalación de señalización relacionada con riesgo locativo. 3. Se verificó instalación de señalización de PMT.	ANEXO 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	1. Registro fotográfico	1. A pesar de que el contratista instaló señalización y realizó demarcación de áreas, la interventoría evidencia que no se cuenta con el material suficiente para cubrir al mismo tiempo los frentes de obra.
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	1. Se realiza seguimiento y acompañamiento en campo a la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mejora a que haya lugar. 2. El contratista cuenta con plan de emergencias.	ANEXO 9 HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO 10 HSEQ PLAN DE EMERGENCIAS	1. Plan de emergencias 2. Procedimiento para atención de AT	Se solicita al contratista la adquisición de la camilla de emergencias para dar cumplimiento con el Plan de Emergencias.
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente: a. Revisión y verificación de la Calidad de Productos Utilizados. b. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. c. Mediciones de obra durante su desarrollo. d. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. e. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	Se ha verificado y exigido las garantías al inicio y reinicio No. 1	1. Pólizas	1. Pólizas 2. Cruce de correspondencia	
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	Previamente a las actividades a ejecutar se les solicita al contratista el procedimiento para realizar el trabajo para garantizar los lineamientos normativos y los requisitos de calidad contratados.	1. Bitácora ANEXO 11 HSEQ CALIDAD 2. Correspondencia enviada y recibida	1. Bitácora 2, Anexo HSEQ CALIDAD 3. Correspondencia enviada y recibida	1. Durante el desarrollo del presente informe se realizaron las solicitudes de procedimientos que garanticen la calidad de las obras
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	A la fecha no se han realizado ensayos de laboratorio a los diferentes materiales utilizados en obra.	N/A	N/A	1. En el periodo del presente informe no se realizaron actividades que requirieran ensayos de laboratorio
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	El contratista hizo entrega de la ficha técnica del cemento que se ha comprado para las actividades constructivas. Se solicitó el certificado de calidad de los materiales comprados, sin embargo está pendiente la entrega.	Correspondencia enviada y recibida ANEXO 11 HSEQ CALIDAD	1. Correspondencia enviada y recibida 2. Plan de Calidad	1. A la fecha no se evidenció
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra,	1. Se revisa certificado de calidad de los elementos y herramientas a utilizar en obra como epp, epcc y sistemas de acceso	Certificado de Producto	1. Certificado de Producto	1. Se realiza la revisión de los certificados de los elementos de proteccion contra caidas los cuales a la fecha no se han utilizado ya que no se ha realizado trabajo en alturas

expedido por el fabricante.	2. La interventoría cuenta con un equipo de topografía el cual se encuentra debidamente certificado	ANEXO 22 CERTIFICADO EQUIPO DE TOPOGRAFIA.pdf	2. Certificado de equipos de topopgrafía	realizado trabajo en altura 2. Por otra parte, se cuenta con el certificado del equipo de topografía, utilizado en la actividad de replanteo
RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A	
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	N/A	N/A	N/A	
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	N/A	N/A	N/A	
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A	
FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	Se realizó la verificación inicial del cumplimiento del equipo mínimo según el Anexo Técnico 1. En la etapa de obra física se validarán los equipos en cuanto a su calidad operativa	Actas de comité	Matriz de calidad Registro fotográfico. Cruce de correspondencia Actas de reunión y/o comité	

2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	1. Se llevó a cabo un estudio para identificar y seleccionar el personal de mano de obra no calificada idóneo para el proyecto. El estudio priorizó el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la disponibilidad de mano de obra, las condiciones socioeconómicas de la región y la pertinencia de las habilidades y experiencia de la población local con las necesidades del proyecto.	ANEXO 1 HSEQ HDV	Hojas de Vida del personal	El contratista de obra, En aras de cumplir con el porcentaje de inclusión de género establecido por el ente contratante (30%), ha integrado a su equipo de trabajo a dos profesionales altamente cualificadas: una especialista en HSEQ y una profesional en el área social.
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	Se da seguimiento a todos los materiales y elementos a utilizar en la obra, revisando certificados .	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	Se realiza control sobre el PDT entregado por el contratista Consorcio Iluminar bga. Donde se lleva control de las actividades que se van ejecutar.	Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Control de programación	Control de programación	

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO VIAS M2 FASE-1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 3

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CALLE 36 GRUPO 3				
1. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	Para el presente periodo : De acuerdo con la suscripción del reinicio 2 del contrato y el adicional 1, el contratista de obra aportó las pólizas actualizadas	SECCION 1/ANEXO 1_1	Correo electrónico, Secop	El contratista debe solicitar a la entidad contratante el acta de aprobación de las pólizas.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Para el presente periodo: En atención a la necesidad de ejecutar concreto de 3000 psi, el contratista de obra realizó pruebas de resistencia de concreto.	SECCION 1/ANEXO 1_2	OFI-UTMB-96. Respuesta a oficio INT-AP-GR3-048	En las actividades ejecutadas en el periodo, se mantiene la utilización de maquinaria para corte de andén, y se tomaron muestras de concreto de 3000psi.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	Para el presente periodo: El contratista realizó muestras entrega de las muestras de concreto tomadas en abril	SECCION 1/ANEXO 1_3	OFI-UTMB-96. Respuesta a oficio INT-AP-GR3-048	Según los resultados entregados por el contratista el concreto cumple con la resistencia de 3000psi esperada a 28 días.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	Para el presente periodo: Durante el presente periodo no se presenta ninguna reclamación que pueda afectar el objeto del contrato.	N/A	N/A	-
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Para el presente periodo: Se realiza la suscripción de adicional No. 1 el cual cuenta con apu no previstos y autorizados para ejecución	SECCION 1/ANEXO 1_5	Adicional No 1	Actualmente se cuenta con la suscripción del adicional No.1 el cual se aprobó la ejecución de actividades no previstas
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Para el presente periodo: El personal profesional presentado durante el periodo ya fue aprobado por la entidad, lo que certifica la idoneidad del mismo	N/A	N/A	-
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	Para el presente periodo: Interventoría cuenta con la disposición del personal idóneo para el proyecto	SECCION 1/ANEXO 1_7	Registro Fotográfico Recorrido de obra Actas de reunión	Se ha mantenido la disponibilidad del personal profesional y técnico durante el presente periodo, así mismo, se ha contado con los recursos logísticos y equipos contemplados en el contrato.

8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Para el presente periodo: para septiembre se contrató personal local	SECCION 1/ANEXO 1 8	Álvaro Duran, Mariluz Rodríguez	Se adjunta afiliación de la ARL
9. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Para el presente periodo: Se verifica antecedentes penales de las empresas y personal adscrito al contratista, evidenciando que no existe riesgo alguno con el contrato.	SECCION 1\ANEXO 1 9	Pantallazo consulta demandas Discep Pantallazo consulta demandas Isenacol	Se realizó consulta en sistema de la rama judicial, en donde no se encuentra demandas que puedan afectar el correcto transcurrir de la obra.
10. . Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Para el presente periodo: Se le ha notificado a la entidad las circunstancias que puedan afectar el contrato	SECCION 1/ANEXO 1 10	Oficios y Actas con la entidad	Se notifica a la entidad mediante oficios y reuniones de la eventualidades del contrato
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Para el presente periodo: La socialización del sistema de calidad se realizó durante el periodo No. 1, aunado a esto, en el mismo periodo se dio aprobación de los sistemas de gestión. En el presente periodo no se realizó actividad alguna referente a esta obligación.	N/A	-	-
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Para el presente periodo: Se realizó cambio de representante legal de la empresa equiláteros arquitectura e ingenieria sas	SECCION 1/ANEXO 1 12	Oficio INT-BGA-AP-001 y	Se notificó a la entidad mediante oficio el cambio de representante legal
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Para el presente periodo: Toda vez que se cumplió el presente periodo, se realizaron los correspondientes aportes a parafiscales del mes inmediatamente anterior y afiliaciones del personal que ingresa en el mes de septiembre	SECCION 1/ANEXO 1 13	Documento de certificado de aportes de parafiscales	Se expide documento de certificación de paz y salvo de aportes de parafiscales correspondiente al periodo entre el 01 de marzo al 31 de marzo del año 2024.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Para el presente periodo: para el presente periodo hubo cambio de personal en el mes de septiembre	SECCION 1/ANEXO 1 14	Listado de personal	Personal aprobado por la entidad contratante e interventoria
15.Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ir) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Para el presente periodo: Todos los comunicados emitidos hacia supervisión y contratista han sido enviados en medios magnéticos, y así mismo, todos los documentos tales como actas de comité o actas de reunión se realizaron en papel oficio.	SECCION 1/ANEXO 1 15	Comunicados remitidos a contratista y supervisión Actas de reunión	Se relacionan todos los comunicados remitidos en medio magnético.

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	Para el presente periodo: Se realizaron todos los aportes correspondiente a EPS, ARL, Caja de compensación y pensión de cada una de las personas adscritas a la interventoría. Así mismo, se emitió certificado de paz y salvo de aportes de parafiscales.	SECCION 1/ANEXO_1_16	Seguridad social Certificado de paz y salvo de parafiscales	Durante el presente periodo se cumplieron todos los pagos a los cuales está obligado equilátero hacia sus empleados.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Para el presente periodo: Se han mantenido en uso los mismos correos empresariales para la solicitud y entrega de información hacia contratista, interventoría y supervisión.	N/A	-	-
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Para el presente periodo: Se reporta información a la entidad mediante oficios y actas de comité	SECCION 1/ANEXO_1_18	Oficios,actas de comité y presentaciones	Durante el presente periodo se reporta información a la entidad mediante oficios y actas de comité
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y e~ el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Para el presente periodo: El personal profesional fue presentado con todos los soportes que acrediten su idoneidad	SECCION 1/ANEXO_1_19	Listado de personal	-
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Para el presente periodo: Se da cumplimiento a los estándares mínimos realizando la autoevaluación con el apoyo de la ARL SURA.	SECCION 1/ANEXO_1_20	Certificado expedido por la ARL	En cumplimiento de la normatividad vigente se aplicó la herramienta diagnostica de la resolución 0312 de 2019 obteniendo como resultado un porcentaje del 99% (ACEPTABLE).
21. Incorporar como mínimo el cuarenta (40) porciento (%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes nacionales).	Para el presente periodo: En los documentos del personal de interventoría se evidencio un cumplimiento de más del 40% del personal Colombiano que se encuentra afiliado a la interventoría.	SECCION 1/ANEXO_1_21	Listado de personal	La validación de dicho cumplimiento se realizó en el presente periodo
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes extranjeros)	Para el presente periodo: La empresa está inscrita en Colombia, por lo cual es un proponente nacional.	SECCION 1\ANEXO_1_22	RUT Equilátero	-
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la entidad.	Para el presente periodo: Se realizaron comités de obras, reuniones de seguimiento y recorrido de obra; a los cuales asistieron personal de interventoría.	SECCION 2/ANEXO_2_1	Actas de reunión y registro fotográfico	Se asiste a las reuniones con contratista y supervisión del contrato, en donde se han tratado temas presupuestales y técnicos.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	Para el presente periodo: Se siguen ordenes y directrices de la entidad dadas en comités	SECCION 2/ANEXO_2_2	Actas de reunión	Mediante el acta de reunión quedan soportadas las ordenes de la entidad
	Para el presente periodo: Durante el periodo en mención se han realizado diferentes			Se suscribieron las correspondientes actas de

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	reuniones entre contratista, interventoría y supervisión de tal manera que se mantenga un canal de comunicación constante entre las tres partes con el fin de soportar la lealtad y buena fe entre las partes.	SECCION 2/ANEXO 2_3	Actas de reunion	reunión, por parte de los participantes que sostuvieron la reunión.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	Para el presente periodo: Durante el presente periodo se han mantenido los profesionales adscritos a la interventoria. Aunado a esto, se solicitó el cambio del profesional social, el cual fue autorizado por la supervisión.	SECCION 2/ANEXO 2_4	Registro fotográfico recorridos de obra, actas de reunión	En diferentes ocasiones el personal profesional de interventoría ha participado de las diferentes reuniones y comités realizados.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	Para el presente periodo: En el presente periodo se encuentran suscritos y perfeccionados los contratos correspondientes a interventoría y contratista de obra.	SECCION 2/ANEXO 2_5	Minuta de contrato de obra Minuta de contrato de interventoría	Se han suscrito los correspondientes documentos administrativos por parte de supervisión, contratista e interventoría.
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	Para el presente periodo: De acuerdo con el avance de ejecución del contrato, en el presente periodo no se ha causado el pago de impuestos.	N/A	-	-
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato	Para el presente periodo: En el presente periodo se encuentran aprobadas las pólizas de acuerdo con el acta de reinicio del contrato.	SECCION 2/ANEXO 2_7	Acta de aprobación de pólizas de acuerdo al reinicio 2, modificatorio y adicional 1	La entidad contratante emitió el acta de aprobación de acuerdo al reinicio 2, modificatorio y adicional 1
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el municipio.	Para el presente periodo: En el presente periodo no hubo incapacidad u otra circunstancia que impidiera al personal profesional permanecer vinculado al proyecto.	N/A	-	-
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Para el presente periodo: El contratista realizó el ingreso de mano de obra no calificado, y se validó que dichas personas pertenecen a la región.	SECCION 2\ANEXO 2_9	Listado de personal	Se ingresa personal no calificado a interventoría, y se revisó el personal de contratista para dar cumplimiento a un porcentaje mayor a 30%.
10. Verificar y certificar en cada nómica presentada por el contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	Para el presente periodo: Se verificó que el personal calificado del contratista tiene un porcentaje mayor al 30% de genero femenino.	SECCION 2\ANEXO 2_10	Listado de personal	El contratista cuenta con más de 30% de porcentaje de personal femenino.
11. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	Para el presente periodo: Se realizan actas de reunión y cruce de correspondencia con el contratista con el fin de mejoras para el proyecto	SECCION 2/ANEXO 2_11	Actas de reunión y cruce de correspondencia	El contratista debe depurar la entrega de los documentos del contrato, en donde dicho proceso ayudará a mejorar la gestión contractual del contrato.

12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	Para el presente periodo: Todo el personal adscrito a la interventoría ha contado con sus respectivas afiliaciones al día, y se ha realizado el correspondiente pagó de la seguridad social de acuerdo al avance en el plazo de ejecución del contrato.	SECCION 2/ANEXO_2_12	Pagos de planillas de seguridad social	-
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual	Para el presente periodo: El personal de la interventoría ha estado regido con el código sustantivo del trabajo, en donde se ha velado por cumplir con el respectivo horario y el cumplimiento del máximo de horas laborales semanales.	N/A	-	-
14. El contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada con mujeres; el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	Para el presente periodo: De acuerdo con las actividades del contrato, no se puede incorporar el 30% de mano de no calificada con mujeres.	N/A	-	-
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	Para el presente periodo: A la fecha de emisión del presente informe, se realizó la suscripción del acrata parcial de cobro 1, el cual tiene anexo el informe del periodo No. 1.	SECCION 2\ANEXO_2_15	Acta de cobro No. 1	Se entregó a la entidad contratante la cuenta de cobro No. 1, correspondiente al periodo No. 1.
16. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 de Anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho periodo	Para el presente periodo: Se realiza la compilación del presente informe de obra, y así mismo, se entregó el informe mensual No. 1 y 2	N/A	-	-
3. FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso: a. Expedición del registro presupuestal b. Constitución y aprobación de garantías c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	Para el presente periodo: Todos los documentos y actas se han actualizado de acuerdo con el reinicio del contrato 287 de 2023. Así mismo, se generaron las nuevas pólizas del contrato de acuerdo con la fecha de reinicio del contrato.	SECCION 3/ANEXO_3_1	Comunicado OFI-UTMB-19	Las pólizas del contratista se encuentran pendientes por aprobación por parte de la entidad contratante.
2. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 9,1 del documento base del contrato de obra: a. Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 7. Literal A. del Anexo Técnico). b. Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 7. Literal B. del Anexo Técnico). c. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 9.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) d. Programa de obra (Numeral 12 Literal D. del Anexo técnico). e. Plan de manejo de tránsito - PMT (Numeral 12 Literal h. del Anexo Técnico) f. Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2	Para el presente periodo: Los documentos exigibles de acuerdo con el anexo técnico, fueron aprobados en el periodo No. 1, 2. el contratista entrega programación por hitos	SECCION 3\ANEXO_3_2	-	-

del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-SI-LP-005-2023) g. Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-SI-LP-005-2023) h. Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) i. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.				
3. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Dase del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	Para el presente periodo: En el presente periodo ya se encontraban aprobados los documentos indicados en el numeral 8,1	N/A	-	-
4. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	Para el presente periodo: La suscripción de las actas de inicio se realizó en el periodo No. 1.	SECCION 3/ANEXO_3_4	Acta de inicio Contrato 287 Acta de inicio Contrato 320	-
5. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	Para el presente periodo: Se verifica la publicación del acta de reinicio del contrato.	SECCION 3\ANEXO_3_5	Pantallazo SECOP II	-
6. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.	Para el presente periodo: En el presente periodo se ha trabajado con los materiales que se reportaron en el periodo No. 1.	N/A	-	-
7. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	Para el presente periodo: La verificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo se realizó en el periodo No. 1.	N/A	-	-
8. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	Para el presente periodo: Se realizó revisó ubicación del nuevo tablero	SECCION 3/ANEXO_3_8	Registro fotográfico	La supervisión sugirió realizar la construcción del tablero de espaldas al tablero existente, en campo se verifica que no se puede realizar debe ser uno a lado del otro

9.Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	Para el presente periodo: En el periodo No. 1 se realizó aprobación del personal profesional y para el reinicio 2 es el mismo.	N/A	-	-
10. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 9,1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación	Para el presente periodo: La aprobación de la maquinaria se realizó en el periodo No. 1 .	N/A	-	-
11. Aprobar la elaboración por parte del contratista de la programación de obra conforme a lo establecido dentro del proceso de contratación de la obra a vigilar.	Para el presente periodo: El contratista realiza la entrega de programación de obra por hitos	SECCION 3/ANEXO_3_11	Programación por hitos	Se dio aprobación a la programación de obra, y se sugirió la modificación para optimizar tiempos de ejecución.
12. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	Para el presente periodo: El PMT se encuentra aprobado desde el periodo No. 1.	SECCION 3/ANEXO_3_12	Plan de manejo de tráfico	-
13. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	Para el presente periodo: El plan de gestión social se aprobó en el periodo No. 1.	SECCION 3/ANEXO_3_13	Plan de gestión social	-
14. Aprobar el Programa de Gerencia de Proyectos presentado por el contratista de obra de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Para el presente periodo: El programa de gerencia de proyectos se aprobó durante el periodo No. 1	SECCION 3/ANEXO_3_14	Comunicado OFI-UTMB-04	-
15. Aprobar el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Para el presente periodo: Se dio aprobación del PDT del contratista.	SECCION 3/ANEXO_3_15	Programación de obra	-
4. FUNCIONES TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	Para el presente periodo: Con base al levantamiento topográfico realizado, se realizó el ajuste de la distribución de alumbrado, y se numeraron cajas y postes a instalar.	SECCION 4/ANEXO_4_1	Plano de distribución de luminarias	Se realizó el ajuste al plano del proyecto, en donde se ajustó la ubicaciones de postes y cajas, todo esto de acuerdo con la topografía y el replanteo realizado.

2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	Para el presente periodo: Se realizó recorrido de obra con personal que realizará cruces con topo misil dirigido, encontrando diferentes canalizaciones existentes en cada cruce de las carreras con la calle 36.	SECCION 4/ANEXO 4_2	Documentos de solicitud de información a prestadores de servicios públicos	El contratista solicitó a los prestadores de servicios públicos los correspondientes diseños de las redes existentes en los tramos de influencia.
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantia.	Para el presente periodo: Se solicitó certificados de productos y pruebas de compresión del concreto utilizado	SECCION 4/ANEXO 4_3	Oficios y resultados pruebas de compresión	-
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	Para el presente periodo: En el presente periodo no se ha allegado a obra material diferente al reportado durante el periodo No. 1	SECCION 4/ANEXO 4_4	Registro fotográfico de materiales - Periodo No. 1	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	Para el presente periodo: Durante el periodo No. 1 se realizó la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos y se ha mantenido después de la suspensión 2 del contrato	SECCION 4/ANEXO 4_5	Bitácora de obra	-
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	Para el presente periodo: Se realizó la suscripción de adicional 1 y apus no previstos	SECCION 4/ANEXO 4_6	Adicional No 1	El contratista de obra deberá incluir en el balance las actividades necesarias para realizar la adecuación del tablero existente en el parque Santander.
7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	Para el presente periodo: Se han realizado los correspondientes controles semanales	SECCION 4/ANEXO 4_7	Control semanal	-

8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	Para el presente periodo: En el presente periodo no se ha requerido la implementación de un plan de contingencia.	N/A	-	-
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	Para el presente periodo: Se solicitó realizar los cortes de concreto mas profundos y mejorar la señalización de las zonas en intervención	SECCION 4\ANEXO_4_9		
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	Para el presente periodo: Se realizó verificación diaria de personal en obra	SECCION 4\ANEXO_4_10	Bitácora de obra	De manera diaria se ha realizado el control del personal que se encuentra laborando.
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	Para el presente periodo: se suscribió adicional 1 y pus no previstos	SECCION 4\ANEXO_4_11	Adicional No 1	-
12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	Para el presente periodo: 1. Se continua con el seguimiento diario del personal. 2. Se solicitan las planillas de afiliación a seguridad social. 3. Se realiza la verificación documental del cumplimiento de requerimientos legales y contractuales en materia ambiental.	SECCION 4/ANEXO_4_12	Bitácora de obra	Se adjunta bitácora de obra para validación de los seguimientos realizados.
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	Para el presente periodo: Durante el presente periodo se ha dado respuesta a todos los comunicados emitidos por el contratista.	SECCION 4/ANEXO_4_13	Correspondencia recibida Correspondencia enviada	Se adjunta toda la correspondencia recibida y enviada hacia el contratista.
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	Para el presente periodo: En el presente periodo no se ha realizado desinstalación de activos del municipio, por ende, no se han realizado reintegros al municipio	N/A	-	-
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	Para el presente periodo: En el presente periodo no se ha realizado reintegro de algún elemento perteneciente al municipio de Bucaramanga.	N/A	-	-

16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	Para el presente periodo: El contratista ha realizado las solicitudes a los proveedores de servicios públicos, solicitando la información de las redes existentes en la calle 36.	SECCION 4\ANEXO 4_16	Documentos de solicitud de información a prestadores de servicios públicos	Aún no se ha recibido respuesta de las solicitudes realizadas por el contratista.
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	Para el presente periodo: En cumplimiento de esta obligación, se realiza el presente informe mensual.	N/A	-	-
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Para el presente periodo: Se ha dado respuesta de todas las inquietudes que ha informado el contratista, así mismo, se han escalado a supervisión aquellas solicitudes a las cuales se necesitaba concepto de los profesionales del municipio.	SECCION 4/ANEXO 4_18	Correspondencia recibida Correspondencia enviada	Se adjunta toda la correspondencia recibida y enviada hacia el contratista.
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	Para el presente periodo: De acuerdo con lo revisado se debe construir un tablero nuevo adyacente al ya existente en el parque Santander	SECCION 4/ANEXO 4_19	Acta de reunión No. 13	-
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	Para el presente periodo: se presenta la respectiva justificación para el adicional 1 del contrato de obra	SECCION 4\ANEXO 4_20	Justificación adicional 1	-
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	Para el presente periodo: El contratista suscribió balance de obra y apus no previstos	SECCION 4/ANEXO 4_21	apus no previstos y mayores y menores cantidades	-
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	Para el presente periodo: El contratista no ha solicitado aclaración con la interpretación de planos.	N/A	-	-
23. Verificar que el contratista de obra adelante las gestiones para certificaciones de RETIE y RETILAP durante la ejecución del contrato, cuando aplique.	Para el presente periodo: El contratista se encuentra en cotización de estos trámites teniendo en cuenta que se suscribieron dichos apu	N/A	-	-
24. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	Para el presente periodo: A la fecha de emisión del presente informe el plazo para la finalización es mayor a 15 días	N/A	-	-

25. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	Para el presente periodo: Actualmente el contrato se encuentra dentro de su plazo de ejecución, por lo cual aún no se ha vencido este término.	N/A	-	-
26.Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos	Para el presente periodo: Se solicitó certificados de productos y pruebas de compresión de concreto	SECCION 4/ANEXO_4_26	resultados de pruebas de compresión de concreto	-
27. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	Para el presente periodo: Con ocasión del inicio de actividades constructivas de obra, se ha mantenido la ejecución de las actividades contractuales y con las cantidades contempladas en el presupuesto del contrato.	SECCION 4/ANEXO_4_27	Bitácora de obra	Se adjunta bitácora de obra para validación de la ejecución de actividades contractuales.
28. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	Se realizan actividades documentales del contrato	N/A	-	-
5. FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	Para el presente periodo: El plan de inversión del anticipo fue aprobado durante el anterior periodo	SECCION 5/ANEXO_5_1	Control de anticipo	-
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	Para el presente periodo: Se realiza control de anticipo	SECCION 5\ANEXO_5_2	Control de anticipo	-
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Para el presente periodo: El contratista no ha suscrito actas de pago	N/A	Control de anticipo	-
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Para el presente periodo: Los CPD y RP se actualizaron de acuerdo al adicional 1	SECCION 5/ANEXO_5_4	RP y CDP adicional 1	-
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	Para el presente periodo: El contratista no ha realizado factura o cuenta de cobro alguna.	N/A	-	-
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	Para el presente periodo: Se realiza control de anticipo	SECCION 5\ANEXO_5_6	Control de anticipo	-
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato	Para el presente periodo: Todas las actividades ejecutadas durante el presente periodo se encuentran contempladas en el presupuesto del contrato, así	N/A		

7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	encuentran contempladas en el presupuesto del contrato, así mismo, no se ha superado la cantidad contractual de alguna actividad.	N/A		
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	Para el presente periodo: Se suscribió adicional 1 y pus no previstos	SECCION 5/ANEXO_5_8	Adicional No 1	-
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, asi como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	Para el presente periodo:	N/A	-	-
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	Para el presente periodo: Teniendo en cuenta que aún no se ha realizado el primer pago, aún no hay lugar a pagos de impuestos.	N/A	-	-
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	Para el presente periodo: Se realiza control de anticipo	SECCION 5\ANEXO_5_11	Control de anticipo	-
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	Para el presente periodo: Se realiza control de anticipo	SECCION 5\ANEXO_5_12	Control de anticipo	-
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	Para el presente periodo: Se realiza control de anticipo	SECCION 5/ANEXO_5_13	Control de anticipo	-
6. DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	Para el presente periodo: En este periodo no se requirieron la realización de apremio alguno, o de la aplicación de algún mecanismo de presión que se encuentra en la ley 80.	N/A	-	-
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	Para el presente periodo: En este periodo el contratista no solicitó concepto sobre la subscripción de subcontratos.	N/A	-	-
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones	Para el presente periodo:	SECCION 6\ANEXO_6_3	adicional 1	-

al contrato de obra pública	En el presente periodo se suscribió adicional 1 al contrato	SECCION 6/ANEXO_6_3	adicional 1	-
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Para el presente periodo: El contratista ha cumplido con sus obligaciones laborales hacia el personal profesional y personal operativo.	N/A	-	-
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	Para el presente periodo: Todos los comunicados recibidos por el contratista han sido respondidos, y se ha dado trazabilidad a otros.	SECCION 6/ANEXO_6_5	Correspondencia recibida Correspondencia enviada	-
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo: Se realiza la suscripción de adicional No. 1 el cual cuenta con apu no previstos y autorizados para ejecución, suspensión 2 y reinicio 2	SECCION 6/ANEXO_6_6	actas suscritas	-
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	Para el presente periodo: En este periodo no se está realizando el acta de liquidación del contrato.	N/A		
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	Para el presente periodo: Actualmente el contrato no se encuentra en proceso de liquidación.	N/A		
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Para el presente periodo: En el presente periodo no se recibió PQR alguna.	N/A		
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	Para el presente periodo: A la fecha de emisión del presente informe se suscribió el adicional No. 1	SECCION 6/ANEXO_6_10	Adicional No 1	-
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	Para el presente periodo: Se realiza el presente informe	N/A	-	
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	Para el presente periodo: En el presente periodo el contratista presentó informe el cual esta en revisión	N/A	-	-
13. Suscribir el acta de inicio del contrato, las de suspensión, reinicio y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	Para el presente periodo: Las actas de inicio, suspensión y reinicio se suscribieron durante el periodo	SECCION 6/ANEXO_6_13	Acta de inicio, Acta de suspensión, Acta de reinicio y adicional	-

14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	Para el presente periodo: En el presente periodo se realizó modificación del contrato	SECCION 6\ANEXO_6_14	Acta de suspensión, Acta de reinicio y adicional	-
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	Para el presente periodo: Durante el presente periodo el contratista mantuvo a su personal discapacitado que se autorizó en el periodo No. 1	SECCION 6/ANEXO_6_15	Documento de ministerio sobre personal discapacitado	Se realiza la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación relacionada con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad.
16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	Para el presente periodo: De conformidad con el proceso de licitación, el contratista no presentó documentos que corroboren la inclusión de personal adulto mayor o población indígena.	N/A	-	-
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	Para el presente periodo: En concordancia con el inicio de las actividades, el contratista entregó las hojas de vida del personal no calificado, el cual posteriormente a su revisión se logró validar que hay un 30% de porcentaje de inclusión de personal mujer.	SECCION 6/ANEXO_6_17	Listado de personal	-
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	Para el presente periodo: Se asiste a comités donde se atienden sugerencias de la supervisión	SECCION 6/ANEXO_6_18	Acta de reunión No. 6	El contratista adicionará estás actividades al balance del contrato.
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Para el presente periodo: De acuerdo con lo estipulado en el contrato de interventoría, se ha solicitado al contratista iniciar y depurar actividades que pueden iniciarse sin necesidad de obras previas.	N/A	-	-
7. DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	Para el presente periodo: Las actas de inicio, suspensión, reinicio y demás fueron firmadas durante el periodo	SECCION 7/ANEXO_7_1	Acta de inicio Acta de suspensión Acta de reinicio y adicional	Se han suscrito las diferentes actas necesarias en la ejecución del contrato

2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Para el presente periodo: Toda la información y documentación precontractual se compiló en el periodo No. 1	SECCION 7/ANEXO 7_2	Pantallazo de SECOP II	Se realiza revisión de los documentos del SECOP II.
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	Para el presente periodo: En el ejercicio del objeto contractual, se realizó el correspondiente comités y reuniones.	SECCION 7/ANEXO 7_3	Actas de comité	-
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	Para el presente periodo: Se ha velado por el buen manejo con el contratista y mantener buenas relaciones.	N/A	-	-
5.Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Para el presente periodo: Durante el presente periodo se ha compilado la correspondencia enviada y recibida, y se ha dado alcance a aquellos documentos en los cuales se necesitaba concepto por parte de la supervisión.	SECCION 7/ANEXO 7_5	Correspondencia recibida Correspondencia enviada	Se compila toda la correspondencia enviada y recibida.
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	Para el presente periodo: Con ocasión de la elaboración del presente informe, se realiza entrega de la correspondencia, documentos técnicos, documentos administrativos y demás información relevante compilada durante la ejecución del contrato.	SECCION 7/ANEXO 7_6	Documentación del contrato	Se adjuntan todos los documentos técnicos y administrativos compilados en el contrato.
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	Para el presente periodo: De acuerdo con las solicitudes expresadas por el contratista, se ha dado respuesta a cada requerimiento.	SECCION 7/ANEXO 7_7	Correspondencia enviada	Se ha dado respuesta a los requerimientos recibidos por parte del contratista.
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	Para el presente periodo: Se revisaron y aprobaron los ingresos del personal adscrito al contratista.	SECCION 7/ANEXO 7_8	Listado de personal	Todos los documentos de afiliaciones remitidos por el contratista fueron revisados y aprobados por la interventoría.
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Para el presente periodo: Se realiza suscripción de adicional 1 y apus no previstos	SECCION 7/ANEXO 7_9	Adicional 1	se suscribió apus no previstos y adicional 1
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato	Para el presente periodo: Se realizaron las correspondientes reuniones y comités de obra del mes.	SECCION 7/ANEXO 7_10	Actas de reunión y comité	Todas las actas de comité y reunión fueron suscritas por las personas que participaron en dichos encuentros.
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra..	Para el presente periodo: Durante el presente periodo no se presenta situación que deba ser informada a la aseguradora.	N/A	-	-
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	Para el presente periodo: En cumplimiento de esta obligación, se elabora el presente informe mensual.	N/A	-	-
13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan	Para el presente periodo:			

con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	Para el presente periodo: Con base al avance de las actividades del contrato, se ha consignado en bitácora el avance de las obras.	SECCION 7/ANEXO 7_13	Bitácora de obra	Se han adelantado actividades de construcción de cajas de inspección y fundición de canastillas.
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	Para el presente periodo: Se realiza solicitud de certificados de producto y purbas de compresión al concreto	SECCION 7/ANEXO 7_14	Oficio y pruebas de concreto	Toda vez que se genere el informe de resistencia a la compresión, se revisará el cumplimiento de la resistencia.
15. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	Para el presente periodo: A la fecha, no se ha presentado daño alguno derivado de la ejecución del contrato.	N/A	-	-
16. Propiciar en colaboración con la secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	Para el presente periodo: En el presente periodo no se ha presentado ninguna controversia o litigio.	N/A	-	-
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaria Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	Para el presente periodo: El contratista realiza actualización de pólizas, pendientes por aprobación	SECCION 7/ANEXO 7_17	Pólizas actualizadas de acuerdo con el reinicio del contrato	-
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	Para el presente periodo: Dentro de las facultades de la interventoria, en el periodo No. 1 se realizó la suscripción de las diferentes actas.	SECCION 7/ANEXO 7_18	Acta de inicio Acta de suspensión Acta de ampliación de suspensión Acta de reinicio	Documentos administrativos actualizados
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	Para el presente periodo: El contratista de obra remitió el documento de certificación de paz y salvo de obligaciones laborales y parafiscales.	SECCION 7\ANEXO 7_19	Documento de certificado de aportes de parafiscales	-
8. DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	1. Se requirió la entrega de soportes de pago de aportes a seguridad social, asi como certificados de afiliaciones al personal que iba a ingresar al proyecto 2. Realización de inducciones al personal de interventoría 3. Seguimiento diario de personal en el sitio de la obra 4. Verificación de cronograma de capacitaciones al personal 5. Realización de capacitaciones al personal	ANEXO 1 SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 12 INDUCCIONES INTERVENTORIA ANEXO 2 LISTADO DE PERSONAL ANEXO 4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST Y AM UTMB	1. Certificados de afiliaciones a seguridad social 2. Inducciones al personal 3. Listado de personal 4. Cronograma de actividades SST y AM 5. Capacitaciones al personal de contratista e interventoría	1. Durante lo recorrido en el presente informe, se realizó la revisión de los soportes de afiliación a parafiscales del contratista. 2. El equipo de interventoría realiza las inducciones correspondientes al SG SST al personal a cargo 3. Por otra parte, se evidencia asistencia diaria de personal en sitio el cual cuenta con la previa autorización de la interventoría para su ingreso 4. Se evidenció por la interventoría, que la profesional del contratista realiza las capacitaciones necesarias al personal dando cumplimiento al cronograma inicialmente revisado

		ANEXO 13 CAPACITACIONES CONTRATISTA E INTERVENTORIA		
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	1. Se realiza la solicitud de entrega de la autorización de la escombrera donde se dará la disposición final de los residuos generados por las actividades del proyecto 2. Se evidencia acopio temporal de RCD en lonas de manera temporal hasta la programación de volqueta para su retiro 2. Durante lo recorrido en el presente informe, se evidenció el retiro del material RCD generado de las actividades realizadas en el presente corte	ANEXO 5 AUTORIZACION CDMB ANEXO 6 RF ACOPIO RCD TEMPORAL ANEXO 7 RF RETIRO DE RCD	1. Soportes de autorización ambiental 2. Registro fotográfico acopio temporal RCD 3. Registro fotográfico y recorridos HSEQ	1. En el desarrollo del presente informe, el contratista realizó la entrega del documento de autorización ambiental de la escombrera EL PARQUE el cual fue emitido por la CDMB quien es la autoridad ambiental competente 2. Durante los recorridos HSEQ de la interventoría, se evidenció el acopio temporal de escombros en lonas, con el objeto de minimizar el impacto y la dispersión del material 3. Se evidenció el retiro de los escombros en 2 ocasiones en volqueta autorizada por la interventoría, a la fecha la interventoría queda a la espera de la entrega de los certificados de disposición final emitidos por la escombrera
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	1. El contratista realiza la entrega de la documentación de autorización emitida por la CDMB de la escombrera EL PARQUE	ANEXO 5 AUTORIZACION CDMB	1. Soportes de autorización ambiental	1. La CDMB, mediante el *"Radicado N°7779 del 19 de Abril de 2013, solicitud de ampliación Botadero el Parque S.A. RE-0001-2008"* a prueba la solicitud de ampliación de la FASE II del botadero el parque
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	1. En el periodo comprendido en el presente informe, el contratista realizó la adquisición del siguiente material: - Cemento- Arena - Triturado, por esto, la interventoría solicitó los permisos ambientales de los sitios de explotación minera	ANEXO 9 SOLICITUD BITACORA ANEXO 15 ACTA DE REUNIÓN HSEQ MARZO	1. Bitácora 2. Acta de Reunión HSEQ	1. Durante lo recorrido en el presente informe, el contratista realiza adquisición de material pétreo. 2. La interventoría mediante acta de reunión HSEQ del día 25 de marzo y en bitácora, realiza solicitud de entrega de permisos ambientales de los sitios de explotación minera
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	1. Se realiza el seguimiento al Programa de Gestión de Residuos de Construcción y/o Demolición entregado inicialmente por el contratista 2. Se evidencia retiro de escombros acopiados en el espacio publico dando cumplimiento a la Resolución 472 de 2017 3. Se verifica el estado del vehículo tipo volqueta que realiza el transporte de los RCD hacia la escombrera autorizada	ANEXO 6 HSEQ PGRCD ANEXO 7 RF RETIRO DE RCD ANEXO 10 DOCUMENTACION VOLQUETA	1. Planes de gestión 2. Recorridos HSEQ 3. Documentación de vehículo	1. Durante lo recorrido en el presente informe la interventoría realizo el seguimiento de las actividades correspondientes al plan de gestión de RCD 2. Así mismo, se evidenció el retiro de escombros acopiados en el espacio publico intervenido por las actividades del presente contrato, igualmente la interventoría queda a la espera de los certificados de disposición final de dichos residuos 3. La interventoría realiza la revisión de los documentos del vehículo tipo volqueta que realiza el cargue y transporte de los escombros, verificando que se encuentren en regla y vigentes
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	1. Se verifica la matriz de identificación de peligros y riesgos entregada por el contratista, los cuales están asociados a las actividades propias del contrato 2. Se realiza el seguimiento a la realización de capacitaciones al personal operativo del contratista, así mismo, la interventoría realiza capacitaciones de los riesgos presentes en las actividades a desarrollar	ANEXO 11 MATRIZ IPVR UTMB OPERATIVO ANEXO 3 RF CAPACITACIONES ANEXO 13 CAPACITACIONES	1. Matriz IPVR UTMB 2. RF Capacitaciones 3. Asistencia a capacitaciones	1.Se realiza la revisión de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos los cuales están sujetos a las actividades de obra 2. Se verifica que el contratista realice las capacitaciones al personal en materia SST, así mismo, la interventoría capacita al personal profesional en los siguientes temas: RIESGO ELECTRICO-IDENTIFICACION DE PELIGROS Y USO DE EPP

7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	1. Durante el presente informe, se evidenció la generación de escombros por lo tanto se requirió la entrega de la autorización ambiental del sitio de disposición final donde se trasladaran dicho material, el cual es enviado por el contratista. 2. Asi mismo, se evidenció presencia de material pétreo en obra, por esto, la interventoría solicita la entrega de los permisos de explotación minera de los lugares de donde se adquiere el material por medio de la reunión realizada el día 25 de marzo de 2024 con las dos partes HSEQ	ANEXO 5 AUTORIZACION CDMB Escombrera El Parque 11877 ANEXO 15 ACTA DE REUNIÓN HSEQ MARZO	1. Permiso ambiental escombrera El Parque 2. Acta de reunión HSEQ	1. Cuando se requiera, se solicitarán los soportes de gestión ambiental respecto a permisos, licencias y demás que apliquen
9. GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Se realizaron reuniones de socialización de inicio de obra. 2. Divulgación de información a través de volanteo. 3. A corte de este presente informe la comunidad no presento PQRSF.	SECCION 9\ANEXO_9_1	Actividades realizadas en los diferentes puntos a intervenir A la calle 36.	No hay recomendaciones
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	Realización de socializaciones con los diferentes lideres comunales de Juntas de Acción Comunal y Ediles	SECCION 9\ANEXO_9_2	Los encuentros se pactaron con los presidentes de Juntas de Acción Comunal y Ediles para las socializaciones de inicio de actividades de obra.	PROGRAMA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD: SE REALIZAN ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN REINICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO 285 1. El día 12 de septiembre /2024 se realiza reunión de socialización con presidente de la J.A.C S Barrio Antonia Santos 2. El día 12 de septiembre/2024 se realiza reunión
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoria.	No aplica a este corte	N/A	-	-
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	El contratista envia informe en formato Word; para enviar a la supervisión social de infraestructura.	SECCION 9\ANEXO_9_3	Informe en medio digital en Word con PDF.	Sin recomendaciones
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	No se han realizado actas de entorno.	N/A	No aplica a este corte	Se recomienda dar inicio a las siguientes actas de entorno; antes del inicio de obra.
10. GESTION DEL RIESGO				
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	1. La interventoria realiza inspecciones HSEQ, verificando el uso de los elementos de protección personal necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores en la realización de cada una de sus actividades 2. Se verifica la reposición de los elementos de protección personal que se encuentren en mal estado y no cuenten con las condiciones idóneas para la protección del personal 3. Por otra parte, en el equipo de interventoría se realizan las capacitaciones pertinentes sobre la importancia y uso de los EPP	ANEXO 16 RF USO DE EPP ANEXO 13 CAPACITACIONES ANEXO 14 REPOSICION EPP CONTRATISTA	1. Registro fotográfico de uso de EPP 2. Asistencia a capacitaciones 3. Reposición de EPP contratista	1. En el desarrollo del presente informe, la interventoría realizó verificación del uso de los elementos de protección y dotación en el personal que ejecuta actividades, así mismo, se solicito la implementación de epp específicos para actividades puntuales que generaran: RUIDO- MATERIAL PARTICULADO, donde el contratista hace entrega de tapa oídos de inserción y mascarillas de protección contra material particulado 2. Por otra parte, el equipo de interventoría hace uso de sus elementos de protección personal y asiste a las capacitaciones sobre su uso e importancia

3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	1. Teniendo en cuenta que la interventoría evidenció el uso de elementos de protección personal específicos tales como tapa oídos de inserción y mascarilla, para las actividades de corte de concreto el cual genera material particulado y ruido se requirió el soporte técnico de dichos elementos, que garanticen la protección necesaria para la protección de los trabajadores. 2. En el equipo de interventoría, se realiza el uso permanente de los elementos de protección personal aplicables a las actividades propias de la interventoría como se expone en la matriz de EPI, así mismo, se adjuntan las fichas técnicas de los EPI asociados a la interventoría.	ANEXO 17 FICHAS TECNICAS DE ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRATISTA ANEXO 18 MATRIZ DE EPI INTERVENTORÍA ANEXO 19 FICHA TECNICA EPI INTERVENTORÍA	1. Fichas técnicas de EPP específicos 2. Matriz EPI Interventoría 3. Fichas tenicas EPP Interventoría	1. Durante los recorridos HSEQ de interventoría, se evidenció el uso de EPP, así mismo, se implementaron los EPP necesarios para las actividades que generaran Material particulado y Ruido y pueden generar una afectación en la salud de los trabajadores. 2. El equipo de interventoría se ajusta a la Matriz EPI propia del SG SST haciendo uso de dichos elementos en medio de sus actividades en obra
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	1. Durante el periodo comprendido en el presente informe, el contratista realizó actividades de excavación en varios puntos de la Calle 36 en su separador, por esto la interventoría solicitó la señalización precisa de cada punto, con el objeto de evitar la ocurrencia de accidentes en los trabajadores y/o terceros	ANEXO 20 RF SEÑALIZACIÓN DE EXCAVACIONES	1. Registro fotográfico	1. En el periodo comprendido en el presente periodo, se realizaron actividades de excavación en diferentes puntos de la calle 36, interviniendo los separadores, por esto, se requirió la señalización puntual de cada intervención.
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	1. Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidenció el uso de varios vehículos, los cuales la interventoría solicita la documentación correspondiente a su estado y vigencia, como lo es: LICENCIA DE TRANSITO- SOAT-TECNICOMECANICO 2. Se verifica que los vehículos que ingresen a realizar actividades a la obra sean los ya relacionados, verificados y aprobados por la interventoría 3. Se realiza la revisión del estado de los equipos utilizados en obra por el contratista, solicitando y revisando las hojas de vida de los mismos. 4. La interventoría cuenta en su equipo de trabajo, con un vehículo, el cual realiza el transporte de personal y cuenta con la documentación vigente para su transitación	ANEXO 21 RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPO ANEXO 22 DOCUMENTACION VEHICULOS CONTRATISTA ANEXO 23 HDV EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTA ANEXO 24 DOCUMENTACION VEHICULO INTERVENTORIA	1. Relación de vehículos en obra 2. Revisión de documentación vehículos 3. Hojas de vida de equipos 4. Documentación vehículo interventoría	
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	1. En la etapa del presente informe se generaron residuos de construcción los cuales se acopiaron en lonas sobre el espacio público de manera temporal, estos se señalizaron y demarcaron hasta su retiro 2. Así mismo, la interventoría solicita mediante bitácora el retiro oportuno de los escombros acopiados en el espacio público velando por el cumplimiento de la Resolución 472 de 2017	ANEXO 6 RF ACOPIO RCD TEMPORAL ANEXO 25 SOLICITUD BITACORA 15.03	1. Señalización y acopio temporal de RCD 2. Solicitud bitácora 15-03-2024	1. La interventoría solicita la limpieza constante del espacio público y el acopio en lonas de los escombros que se generan por las actividades de demolición y excavación de los residuos. 2. Se solicita mantener el espacio publico libre de escombros y dar cumplimiento a la Res 472 de 2027
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen	1. Se requiere al contratista la implementación de los puntos ecológicos en sitio de acuerdo al nuevo código de colores, con el objetivo de prevenir la contaminación al paisaje existente, realizar	ANEXO 15 ACTA DE REUNIÓN HSEQ MARZO	1. Acta de reunión HSEQ	1. Se realiza solicitud de implementación de puntos ecológicos al contratista mediante acta de reunión HSEQ realizada el día 25 de marzo de 2024 2. Así mismo, se realiza dicho requerimiento en

algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	objetivo de prevenir la contaminación al paisaje existente, realizar separación de residuos en la fuente y dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	ANEXO 26 SOLICITUD BITÁCORA 18.03.24	2. Solicitud en bitácora	2. Así mismo, se realiza dicho requerimiento en bitácora el dia 18 d marzo donde también se solicita que dicha implementación cumpla con el código de colores actualmente establecido
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	1. La interventoría no ha evidenciado la implementación total del PMT dado que a la fecha de corte del presente informe no se cuenta con señalización definida en el documento aprobado por la Dirección de Transito de Bucaramanga. Lo cual fue requerido mediante reunión HSEQ 2. A la fecha, no se ha realizado el comité de seguimiento al PMT a pesar de la solicitud remitida por el contratista a la entidad encargada, la Dirección de Transito de Bucaramanga	ANEXO 15 HSEQ ACTA REUNION MARZO. ANEXO 27 RF IMPLEMENTACION PARCIAL DEL PMT ANEXO 28 SOLICITUD CONTRATISTA A DTB	1. Acta de reunión HSEQ 2. Registro fotográfico 3. Correspondencia enviada y recibida	1. Posterior a la revisión del PMT y su respectiva aprobación, la interventoría no ha evidenciado la implementación total del mismo, toda vez que no se han instalado las señalizaciones establecidas en el documento 2. Se solicita realizar la adquisición e instalación de la señalización necesaria para la completa implementación del PMT 3. La interventoría queda atenta a la programación del comité de seguimiento al PMT
9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	1. La interventoría evidenció en bodega el equipo de emergencias el cual se solicitó que debe estar en obra dado que es necesario para atender cualquier eventualidad que genere un riesgo en los trabajadores	ANEXO 29 SOLICTUD BITÁCORA 18.03.24 ANEXO 30 RF EQUIPO DE EMERGENCIA	1. Bitácora 2. Registro fotográfico	1. Se verifica la disponibilidad de equipo de emergencia para atender cualquier situación que ponga en riesgo la integridad y/o seguridad de los trabajadores
11. CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente: a. Revisión y verificación de la Calidad de Productos Utilizados. b. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. c. Mediciones de obra durante su desarrollo. d. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. e. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	Se realiza revisión de SECOP II para validar la aprobación de las pólizas por el ente contratante.	ANEXAR POLIZAS ACTUALIZADAS	1. Plataforma SECOP II	1. Pólizas revisadas y remitidas a la entidad estatal para su aprobación
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	1. Se da conformidad al presente ítem por medio del seguimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el inicio del presente contrato así como al seguimiento diario a las actividades realizadas en obra	SECCION 11\ANEXO_11_2	1. Bitácora	1. Durante el presente periodo, se realizó seguimiento a las actividades diarias en obra, con el objeto de evidenciar y verificar los procesos constructivos y la calidad de las actividades de obra
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	Se entregan resultados de ensayos de compresión de concreto	SECCION 11\ANEXO_11_3	1. Toma de muestras de concreto	1. Durante el desarrollo del presente informe, no se requirió aplicación de ensayos de laboratorio
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la	1. Se solicita realizar la entrega de los permisos de explotación de los sitios donde se obtienen los materiales pétreos para las	ANEXO 15 HSEQ ACTA REUNION MARZO	1. Acta de reunión	1. Mediante la reunión realizada el dia 25 de marzo de 2024 entre las partes HSEQ, se requirió realizar la entrega de los permisos ambientales de los sitios

obra, expedido por el fabricante.	los sitios donde se obtienen los materiales pétreos para las actividades de la obra	ANEXO 19 HSEQ ACTA REUNION MARZO	1. Acta de reunión	de explotación de donde se obtienen los materiales pétreos necesarios para la actividad de creación de tapas para las cajas de inspección
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	1. Se realiza revisión de la documentación remitida por el contratista de los equipos utilizados en obra 2. La interventoría lleva control de los equipos en obra con el objetivo de realizar el seguimiento del estado de los mismos	ANEXO 21 RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPO ANEXO 23 HDV EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTA ANEXO 34 RF EQUIPOS EN OBRA ANEXAR PREOPERACIONALES	1. Hoja de vida de equipos en obra 2. Registro fotográfico 3. Preoperacionales	1. Durante el desarrollo de las actividades del presente mes, se evidenció el equipo necesario para las actividades de corte y demolición de concreto los cuales se encuentran relacionados en el cuadre adjunto.
12. RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A	
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	N/A	N/A	N/A	
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	N/A	N/A	N/A	

8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A	
13. FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	N/A	SECCION 13\ANEXO 13_1	N/A	-
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	Para el presente periodo: el contratista cuenta con personal profesional calificado y porcentaje de mujeres en el contrato	SECCION 13\ANEXO 13_2	listado del personal	El contratista presenta listado de personal
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	Para el presente periodo: se entregaron pruebas de compresión de concreto	SECCION 13\ANEXO 13_3	pruebas de compresión de concreto	Pruebas a los 28 días superan los 3000 psi
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	Para el presente periodo: El contratista entrega programación por hitos	SECCION 13\ANEXO 13_4	programación por hitos	

Alquiler de oficina Cto 320 - 2023				
Recibo	**Nombre-Proveedor**	**NIT**	**Descripción**	**Valor**
FE-8	J&G CONSULTORIA SAS	901,617,162	Alquiler de oficina para la ejecución del contrato No 320 de 2023 en el periodo comprendido del 10 al 24 de abril de 2024 y del 03 al 17 de septiembre de 2024	$ 2,500,000.00
Total				$ 2,500,000.00

Nota: El alquiler corresponde al periodo del informe mensual No. 3 y pertenece al contrato No. 320 de 2023

Revisado:

Representante legal cto 320-2023

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
dcb4335b5038646ff9bb3b5eb02102b4deda08163889b1097bb5334d28b8e5fc43f53f73b35d503c33d80cf1f12c0b20

Número de Factura: FE-8
Fecha de Emisión: 25/09/2024
Fecha de Vencimiento: 25/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: J&G CONSULTORIA S.A.S.
Nombre Comercial: J&G CONSULTORIA S.A.S.
Nit del Emisor: 901617162
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CARRERA 27 # 36 - 38 OFICINA 209
Teléfono / Móvil: 3016455603
Correo: CONTABILIDAD@EQUILATEROAPP.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901272510
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 27 36 38 OF 209 ED CENTRO EMPRESARIAL SURAMERICANA
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@equilateroapp.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	Arriendo de oficina para la ejecución del contrato No 320 de 2023 en el periodo comprendido del 10 de abril al 24 de abril de 2024 y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024	UM	1,00	$ 2.100.840,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 399.159,66	19.00			$ 2.100.840,34

Notas Finales

Arriendo de oficina para la ejecución del contrato No 320 de 2023 en el periodo comprendido del 10 de abril al 24 de abril de 2024 y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
25/09/2024 08:45:33
Documento validado por la DIAN:
25/09/2024 08:45:34
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.100.840,34
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.100.840,34
IVA			399.159,66
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			399.159,66
Total neto factura (=)			2.500.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064167638 Rango desde: 2 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-01-23

Papelería Cto 320 - 2023				
Recibo	**Nombre-Proveedor**	**NIT**	**Descripción**	**Valor**
ORGE-28695	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S.	901.487.881	Papelería	$ 242.200,00
OR6E-18258	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S.	901.487.881	Papelería	$ 40.000,00
Total				$ 282.200,00

Nota: La papelería corresponde al periodo del informe mensual No.3 y pertenece al contrato No. 320 de 2023

Revisado:

Representante legal cto 320-2023

DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S

DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S
NIT: 901487881-0
CALLE 35 No 14-38 PASEO DEL COMERCIO
CORREO:
AUXILIARCONTABLE.GRANEROORIENTAL@HOTMAIL.COM
TELEFONOS: 6422787 - 6700478

RESPONSABLES DE IVA

Cliente:	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	**NIT/CC:**	901272510-1
Dir:	CRA 27 # 36-38 OF 209	**Tel:**	3143624818
Barrio:	MEJORAS PUBLICAS	**Ciudad:**	BUCARAMANGA
Comercio:			
Correo:	CONTABILIDAD@EQUILATEROAPP.COM		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
OR6E-28695	2024-09-17	2024-09-17

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764077054811 DEL 13/08/2024 NUMERACION DESDE OR6E - 25001 HASTA OR6E - 35000 VIGENCIA DE 24 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	INC	IC	TOTAL
1	16113	3	BANDERIN GRANDE GP18X8 GIPAO	2.600,00	19%	0%	0	7.800,00
2	16158	1	BISTURI 18MM METAL SOFT KORES	8.900,00	19%	0%	0	8.900,00
3	10531	1	BORRADOR NATA 724 PEQUEÑO L AZUL	1.000,00	19%	0%	0	1.000,00
4	16983	1	CINTA ANCHA 48X100 BASIC TRANSP TESA	6.000,00	19%	0%	0	6.000,00
5	17039	1	CINTA ESTANDAR 12MMX40M TACO TESA	2.000,00	19%	0%	0	2.000,00
6	13353	1	MINA 0 5MM 0 7 MM DUREZA HB FABER C	1.500,00	19%	0%	0	1.500,00
7	16128	1	NOTAS ADH 76X76 3X3 400/JT-3 CLARK	8.000,00	19%	0%	0	8.000,00
8	8600	10	RESMA REPROGRAF CARTA	13.800,00	19%	0%	0	138.000,00
9	21051	2	SEPARADOR BRISTOL 105 FABRIFOLDER	2.000,00	19%	0%	0	4.000,00
10	21585	2	TABLA PLANILLERA DEPOSITO 3424 POINTER	16.250,00	19%	0%	0	32.500,00
11	18690	2	TABLA PORTADOCUMENTO CON DEPOSITO ICOPEL	16.250,00	19%	0%	0	32.500,00

NO.ARTICULOS: 25 **PRODUCTOS:** 11 **CAJA:** 61 **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 242.200,00

TRANSFERENCIA	242.200
TOTAL	**242.200**

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	BASE/IMP	IMP	COMPRA
19,00	203.529,41	38.670,59	242.200,00
TOTAL	**203.529,41**	**38.670,59**	**242.200,00**

TOTAL A PAGAR **242.200,00**

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES:
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORRETENEDOR-Actividad Económica 4761

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
f640c775877b1fa894156f89dc39c3d5a3fafd9c443655a19690abb2370e045010f1ecca82aab0e0bd4e72efdeb5b2e0

Fecha y Hora de Expedición:
2024-09-17 02:09:11

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE V8.7 - www.apl.com.co

DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S

DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST S.A.S
NIT: 901487881-0
CALLE 35 No 14-72
CORREO:
AUXILIARCONTABLE.GRANEROORIENTAL@HOTMAIL.COM
TELEFONOS: 6304202 - 3202486075

RESPONSABLES DE IVA

Cliente: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS **NIT/CC:** 901272510-1
Dir: CRA 27 # 36-38 OF 209 **Tel:** 3143624818
Barrio: MEJORAS PUBLICAS **Ciudad:** BUCARAMANGA
Comercio:
Correo: CONTABILIDAD@EQUILATEROAPP.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
TW2E-42524	2024-09-18	2024-09-18

RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 18764078810952 DEL 04/09/2024 NUMERACION DESDE TW2E - 40001 HASTA TW2E - 50000 VIGENCIA DE 24 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	INC	IC	TOTAL
1	21670	2	MEMORIA USB FLIX 8GB 503802 MAXELL	20.000,00	19%	0%	0	40.000,00

NO.ARTICULOS: 2 **PRODUCTOS:** 1 **CAJA:** 111 **TIPO:** CONTADO **TOTAL:** 40.000,00

EFECTIVO	40.000
TOTAL	**40.000**

DETALLE DE IMPUESTOS

TIPO	BASE/IMP	IMP	COMPRA
19,00	33.613,45	6.386,55	40.000,00
TOTAL	**33.613,45**	**6.386,55**	**40.000,00**

TOTAL A PAGAR **40.000,00**

VALOR EN LETRAS: CUARENTA MIL PESOS

OBSERVACIONES:
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORRETENEDOR-Actividad Económica 4761

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
8bd661cd3705082d2263d1c2b5f30d3efca3ea5512d8350022d75417024a50e24bbefedd3f5729d1e24224fa0b153741

Fecha y Hora de Expedición:
2024-09-18 08:09:10

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE V8.7 - www.apl.com.co

Servicios públicos Cto 320 - 2023					
Recibo	**Nombre-Proveedor**	**NIT**	**Descripción**	**Valor Pagado**	**Valor Correspondiente al presente informe**
220800759	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A	890.201.230	Recibo público Luz del 11 de abril al 24 de abril de 2024 (13 días)	$ 356.609,00	$ 154.530,57
225498093	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A	890.201.231	Recibo público Luz del 03 al 10 de septiembre de 2024 (7 días)	$ 294.840,00	$ 68.796,00
Total					$ 223.326,57

Nota: El servicio público corresponde al periodo del informe mensual No. 3 y pertenece al contrato No. 320 de 2023

Revisado:

Representante legal cto 320-2023

CE- 2

CE- 240516.

ESSA | Grupo•epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº.0547 DE ENE 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN Nº 012220 DE DIC. 26 DE 2022

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$356,609

Pago oportuno hasta:
28/MAY/2024

Periodo facturado
De: 11/ABR/2024 a: 10/MAY/2024
Fecha último pago: 26/ABR/2024
Valor del último pago: 332,013
Suspensión desde: 29/MAY/2024
Expedición: 16/MAY/2024
Factura de venta: 220800759

Número para pago electrónico
526403

SI CANCELA DESPÚES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.41 % MV

5197-2/2



Número de cuenta:
526403

Escanea y paga tu factura **aquí**

1 Energía · 2 Alumbrado Público · 3 ESSA en casa · 4 Aseo

5197-1/2

Cliente: **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.**
Documento Nº: **901272510**
CRA 27 36-38 OFC 209 BARRIO BOLIVAR
Bucaramanga, Santander
Ruta: 012 01-01-010-1100
Entidad:
Tel: 3123819825

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$	264,155	0
Contribucion Activa	$	52,831	0
Aporte Volun Dec517 MME	$	8,000	0
Total servicio	**$**	**324,986**	

vo de conformidad al Art.130 ley 142/94

itario **$364,609**
20240528
Usa este código si quieres pagar con el aporte voluntario sugerido.

O **$316,986**
20240528
Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

rio **$356,609**
Valor total a pagar
20240528
Este es el valor que pagas por: servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Obtén ayuda en recaudos

Hecho por placetopay by evertec

ergía Oficina
uvienda Az Gamara. → Pagado.

ESSA
Grupo epm

Resumen de transacciones

2 Vie, 24 May 2024, 09:47:14

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $356.609,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 658945804	Fecha de transacción 2024-05-24 09:47:14
Recibo 1622138438	Dirección IP 186.118.97.52
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad@equilateroapp.com

Energía Oficina
Davivienda Az Gamarra. → Pagado.

Total pagado S144961253-T103

$356.609,00 COP

Pago factura No. 220800759 - Cuenta No. 526403

Detalle del pago

Referencia
220800759

Fecha de solicitud
2024-05-24 09:40:30

El proceso ha finalizado hace 1 minuto

Obtén ayuda en recaudos@essa.com.co

Hecho por placetopay by evertec

Alumbrado Público

Valor a pagar por Impuesto de AP (acuerdo Mpal No 044 de Diciembre 22 de 2008). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. 6525252. CCU, clausula 29.

Base gravable	$	218,400
Tarifa Impuesto alumbrado público (IAP)		15%
Impuesto municipal alumbrado público	$	32,760
Saldo anterior	$	0
Total Impuestos AP	**$**	**32,760**

La mora en el pago de impuesto de A.P., acarrea cobro de intereses, conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, y el proceso de cobro coactivo, los cuales será el Municipio quien efectuará la liquidación y el cobro correspondiente y no se verán reflejados en la presente factura. Contra la liquidación, procede el recurso de reconsideración Art.720 E.T.N.

Aviso

El no pago oportuno de la presente factura constituye un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes, lo que da lugar a la suspensión del servicio. Evita cobros adicionales por una eventual reconexión del servicio. Contra la decisión de suspensión del servicio por no pago, proceden los recursos de reposición ante ESSA S.A. E.S.P. y apelación ante la SSPD, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.





Puntos y Medios de Pago

ID Identifícanos

- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH, PSE, Redeban
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales Bancarias

Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

ESSA Grupo·epm

Guillermo León Valencia Agudelo
Gerente

ESSA | Grupo·epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCION Nº 0547 DE ENE 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN Nº 012220 DE DIC. 26 DE 2022

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$294,840

Pago oportuno hasta:
27/SEP/2024

Periodo facturado
De: 11/AGO/2024 a: 10/SEP/2024
Fecha último pago: 28/AGO/2024
Valor del último pago: 257,493
Suspensión desde: 28/SEP/2024
Expedición: 16/SEP/2024
Factura de venta: 225498093

Número para pago electrónico
526403

SI CANCELA DESPÚES DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE 2.16 % MV

5637-212



Escaneado con CamScanner

ESSA
Grupo-epm

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $294.840,00	Banco BANCOLOMBIA
Autorización / CUS 940349383	Fecha de transacción 2024-09-27 11:45:22
Recibo 1640000397	Dirección IP 186.118.97.52
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
contabilidad@equilateroapp.com

Total pagado S160919826-T103

$294.840,00 COP

Pago factura No. 225498093 - Cuenta No. 526403

Detalle del pago

Referencia
225498093

Fecha de solicitud
2024-09-27 11:45:04

El proceso ha finalizado hace 1 minuto

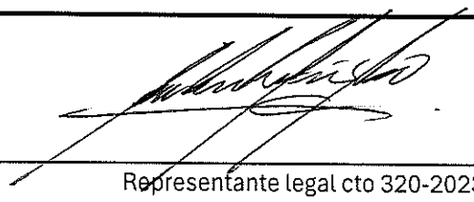
Obtén ayuda en recaudos@essa.com.co

Hecho por placetopay by evertec

Alquiler de camioneta Cto 320 - 2023				
Recibo	**Nombre-Proveedor**	**NIT**	**Descripción**	**Valor**
8	ANGELO ALBERTO ESCOBAR CEDIEL	91.518.863	Alquiler de vehículo de placas DVY 258 durante el periodo comprendido entre el 10 al 24 de abril de 2024 y del 03 al 17 de septiembre de 2024	$ 7.335.000,00
Total				$ 7.335.000,00

Nota: El alquiler corresponde al periodo del informe mensual No. 3 y pertenece al contrato No. 320 de 2023

Revisado:



Representante legal cto 320-2023

ANGELO ALBERTO ESCOBAR CEDIEL

FACTURA

Servicio Especializado de Transporte
Nit: 91.518.863-5 - Regimen simplificado

Condominio Samanes ET IV Torre 3 Apto 502B
Cel. 315 868 2900
anesco830310@gmail.com
Bucaramanga - Santander

Facturar a

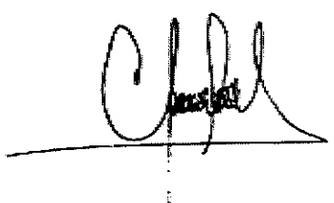
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.272.510
Cra 27 #36-38 oficina 209

N° de factura 012

Fecha 25/10/2024

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquiler de vehículo de placas DVY 258 durante el periodo comprendido entre el 10/04/2024 al 24/04/2024 & del 03/09/2024 al 17/09/2024.	7,335,000.00
TOTAL	**COL$ 7,335,000.00**



Condiciones y forma de pago

El pago se efectuará en 15 días

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018755540

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DVY258	FORD	EDGE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.497	BLANCO PURO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: HBB39464*8

REG: N — VIN: 2FMPK4K8XHBB39464

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 2FMPK4K8XHBB39464 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
NAVARRO JURADO NHORA MILENA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1098695217

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482017000146001

I/E: I

FECHA IMPORT.: 21/03/2017

PUERTAS: 5

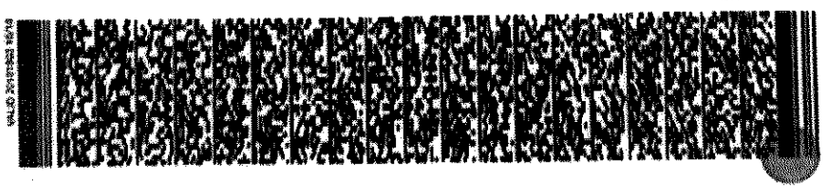
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/06/2017	12/07/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002230675

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174659466

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOPISTA FLORIDABLANCA

NIT:	901243620	**No. de Certificado de Acreditación:**	19-OIN-064-001
Fecha de expedición:	2024/07/20	**Fecha de vencimiento:**	2025/07/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DVY258	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	FORD	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	3497	**NRO. MOTOR:**	HBB39464*8
NRO. CHASIS:	2FMPK4K8XHBB39464	**VIN:**	2FMPK4K8XHBB39464
LÍNEA:	EDGE		
COLOR:	BLANCO PURO		

NOMBRE PROPIETARIO: NHORA M. NAVARRO J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FAUSTO JAVIER BUENO CALDERON

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	08	01

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	08	02
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	08	01

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901113875601	DVY258	CAMPEROS	PARTICULAR	3497	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	234

LÍNEA VEHÍCULO
EDGE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
HBB39464*8	2FMPK4K8XHBB39464	2FMPK4K8XHBB39464	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NHORA MILENA NAVARRO JURADO	3013905691	CC	1098695217	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901113875601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$795,300.00	$413,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,210,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68[2] / 8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	REGISTRO FOTOGRAFICO ALUMBRADO PUBLICO	Código: F-GDI-5200-238,37-073
		Fecha: 06-Feb-2014
		Versión: 02
		Página 1 de 1

CONTRATO No:	320	FECHA:	13-marzo-2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2- FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-GRUPO 1		



OBSERVACIONES:



OBSERVACIONES:



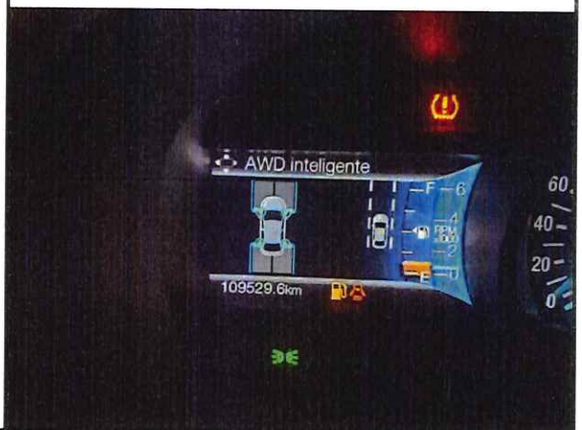
OBSERVACIONES:



OBSERVACIONES:



OBSERVACIONES:

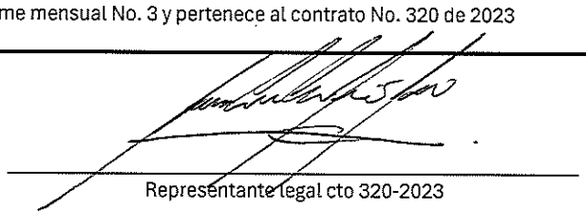


OBSERVACIONES:

Equipos de medición Cto 320 - 2023		
Nombre-Proveedor	**NIT**	**Descripción**
Equilatero Arquitectura e Ingenieria SAS	901,272,510	Estación total marca Stonex referencia R1 plus serial DL11442
Equilatero Arquitectura e Ingenieria SAS	901,272,510	Nivel automático marca Stonex
INGECONSULTA SAS	829,000,737	Alquiler estación total marca Stonex modelo STXS800+NONE
Total		

Nota: La estación toal marca Stonex referencia R1 plis serial DL11442 y el nivel automático marca Stonex se lo alquila Equilatero Arquitectura e Ingenieria SAS al contrato No. 320-2023. El alquiler de la estación total marca South modelo NTS-362LS/N corresponde al periodo del informe mensual No. 3 y pertenece al contrato No. 320 de 2023

Revisado:



Representante legal cto 320-2023

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Nit: 901.272.510-1 **Ciudad: Bucaramanga**

Dir: Carrera 27 # 36-38 Oficina 209. Tel.: 7013082-3016455603
email:contabilidad@equilateroapp.com

Comprobante de egreso
No. CE-300901

FECHA	DETALLE
15/05/2024	CAUSACIÓN ALQUILER EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA (CONTRATO 320-2023)

CUENTA	CC./ACT.	DETALLE	VALOR BASE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
613025	1	Alquiler de equipos de topografía (Estación total Stonex R1 plus DL11442 y Nivel Stonex) para el contrato de interventoría No. 320-2023			$ 1.200.000,00	
110505		Pago en efectivo				$ 1.200.000,00
				TOTALES	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

CERTIFICACION DE AJUSTE Y VERIFICACION TECNOLOGÍA SURVEY

FECHA DE EMISION CERTIFICADO: MAYO 23 DE 2024
FECHA DE VERIFICACION: MAYO 23 DE 2024
PRÓXIMA VERIFICACIÓN: OCTUBRE 23 DE 2024
EMPRESA: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
NIT 901272510-1

DATOS DEL INSTRUMENTO

Instrumento	Estación Total	**Marca**	STONEX
Serial	DL11442	**Precisión**	2"
Referencia	R1 PLUS	**Línea**	Precisión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
GENERAL	**MEDICION DE DISTANCIA**
Precisión Angular 2"	***ESTANDAR***
Lectura Angular 1"/2"/3"/5"	Rango de Medición (1 prisma) 4000 m
Método Lectura absoluta	Rango de Medición (SIN PRIMA) 600 m
Compensación 2 axis ±3"	Precisión de medición 2mm+2ppm
TELESCOPIO	**PLOMADA**
Magnitud 171mm, Diámetro 45mm, Aumento 30x Imagen Directa	Plomada Óptica
Campo de Visión: 1°30´	**DURABILIDAD**
Distancia de Enfoque Min. 1.3m	Protección contra Agua: IP66
MEMORIA	Temperatura de Operación: -30°C hasta +60°C
Interna: 500 MB	Batería: 36 horas

INFORMACION INSTRUMENTO PATRON

Instrumento	Colimador "DESK TOP COLLIMATOR MODEL 3"
Fabricante / Referencia	**TOPCON** / Colimador Óptico TC-3
Número de Serie:	9512251

Resultados a los Procedimientos Técnicos Realizados

Estado Físico general: Correcto
Funcionamiento y/o Ajuste Tornillos Tangenciales H y V: Correcto
Verificación Sistema Óptico: Correcto
Compensador Electrónico: Correcto
Ajuste y verificación Sistema de medición Angular: Corregido
Sistema EDM - prisma: Corregido
Verificación Sistema encendido: Correcto
Funcionamiento Display: Correcto
Configuración general: Correcto
Cierres Angulares: Correcto
Almacenamiento: Correcto

LECTURAS ANGULARES

LECTURA HORIZONTAL			
DIRECTO	00°	00´	00"
INDIRECTO	180°	00´	"
ERROR H			01"

LECTURA VERTICAL			
DIRECTO	84°	18´	07"
INDIRECTO	275°	41´	52"
ERROR V			01"

Concepto Final:

Instrumento Óptico se encuentra funcionando correctamente, todas sus funciones responden con éxito a los procedimientos técnicos de verificación realizados. Los datos angulares y de medición son correctos y están acorde a la precisión ofrecida por el fabricante y expresada en las fichas técnicas.

Este tipo de Instrumentos se sugiere hacer la verificación y ajuste cada seis (6) meses, o antes si el instrumento ha sido sometido a continuas vibraciones por transporte.

Cordialmente

John Edwin Molano
Técnico Especialista

CELULAR: 3156035670
EMAIL: dmsoft@dmsurvey.co
CARRERA 52 A N° 16-22 SUR BOGOTA - COLOMBIA
CALLE 200 N°13-82 T4 OF 503 FLORIDABLANCA - SANTANDER

INGECONSULTA SAS

NIT: 829.000.737-7 DIR: Calle 60 N. 19-77 B. Colombia Barrancabermeja

Tel.: 6010454 correo: ingeconsultanotificaciones@hotmail.com
Responsable de IVA CIIU 7110

Factura electrónica de venta
No. FEN307

INFORMACION DEL CLIENTE

EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA

NIT No. : 901272510-1
DIRECCION : CR 27 36 38 OF 209 ED CENTRO EMPRESAIRAL SURA
TELEFONO :
CORREO contabilidad@equilateroapp.com
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
02/10/2024	$ 1.200.000,00

VENDEDOR

-

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
01/11/2024	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
413025	ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 320 DE 2023 EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL Y DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	1	$ 1.008.403,36		$ 1.008.403,36

NRO. ARTICULOS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 1.008.403,36
IVA liquidado	$ 1.008.403,36	19%	$ 191.596,64
VALOR TOTAL :			$ 1.200.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 01/11/2024	$ 1.200.000,00

VALOR (en letras) : UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 01/11/2024.

Favor consignar en la Cuenta corriente de Bancolombia N. 30637224925 a nombre de Ingeconsulta S.A.S NIT. 829.000.737-7

Esta factura Electronica de Venta se asimila en su efectos a la Letra de Cambio Art 774 Numeral 6 codigo de Comercio

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
KLgiXjKxqzOVYyFPcqFvH19iwpa9D3JPXM1LosZwoSfvdLWhU63uZsh3KZYTCH5Cab51L4EM/gd96GGb3Mcw8lhc5hVwEUXCwK3fBgRnZ4YL6AoTYfqDE/KU2Lb45OrxV8KAl/e6l+QuqIxoeHgyg9LbRgIXiv6vMW93RwvNfeP+jL5+q49j51DlnFaUhms/g78+vZr+NhRLpg2/2FQKWhPXYy0m+zORPd+sEZKftdOjTnqROXh6HYdq40N95RPxBl9yTT5vSKngLJLOGhTwiFWsqK3FgvUAFNeLfmC+7m7MzJs0NMFnbjNFFgOHsI7kUQ4qguyv9cooEEnkRZcAng==

CUFE: a8eefd2686ca07fd3955ec1a2df0a41c162c8ea77b9a3300a63039d02e3349ca84104ceaf111bab0b41446b71433ff63
Fecha emisión: 2024-10-02 18:15:24 **Fecha validación DIAN:** 2024-10-02 18:14:56-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18... 18257225084. Prefijo: FEN. Rango: 199 al 500. Vigencia: 2/10/2023 hasta 2/10/2024.

GEOPRECISIÓN INGENIERÍA SAS

SOLUCIONES INTEGRALES PARA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA - VENTA DE SISTEMA RTK - ESTACIONES TOTALES - NIVELES ELECTRONICOS Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

Bogotá D.C febrero 6 de 2024

Señores:
INGECONSULTA SAS
NIT. 829000737-7
Ciudad

REF: **CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL MARCA SOUTH MODELO NTS-362LS/N: S120650**

GEOPRECISION INGENIERIA S.A.S CERTIFICA que el equipo en mención ha sido sometido al proceso de confirmación metrológica utilizando los equipos de medición recomendados por TOPCON y siguiendo los parámetros indicados por el fabricante, teniendo en cuenta como referencia el manual de reparación y calibración suministrado por el fabricante. Este procedimiento cumple con los estándares de calidad internacional según la norma ISO 9001.El equipo fue calibrado en el colimador ocs-3 modelo w420-3t

Telescopio	Imagen Aumento Campo de visión Poder de resolución Distancia mínima de enfoque Con prisma	Directa 30x 1º20' (2,3m a 100m) 3,5" 1,3m / 4,26 pies 3,500 m
Distancias		± (2+3ppm x D) mm
Medición de ángulos	Sistema de lectura Incremento mínimo (grados sexagesimales) Incremento mínimo (grados centesimales) Precisión	Detección fotoeléctrica mediante codificador detector para V/H. 1" o 5" 0.2 mgon o 1 mgon 2"
Compensador vertical automático	Sistema Margen de trabajo Precisión de ajuste	Detección eléctrica por liquido ± 3' ± 1" ± 0,2 mg
Niveles	Sensibilidad de ampolla de nivel de planta	30" / 2mm

Calle 167 No. 54D - 61, Cel.: 314 297 28 74 - 317 764 80 77 Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: geoprecision@yahoo.com

Powered by CamScanner

Plomada laser	ok	ok
Pantalla	Tipo	LCD
Capacidad de memoria	Puntos / coordenadas	24.000 puntos
Batería	Batería	7.2 V

Esta certificación tiene una validez de seis (6) meses a partir de febrero 6 de 2024 hasta agosto 5 de 2024

Atentamente

GEOPRECISION INGENIERÍA SAS NIT. 900926308-9

PARMENIDES TORRES VASQUEZ
Departamento técnico
Tel:3142972874

Powered by CamScanner

DmSurvey S.A.S

Soluciones y Sistemas para Diseño y Medición

N° 1190A

CERTIFICADO DE VERIFICACION
TECNOLOGIA GNSS

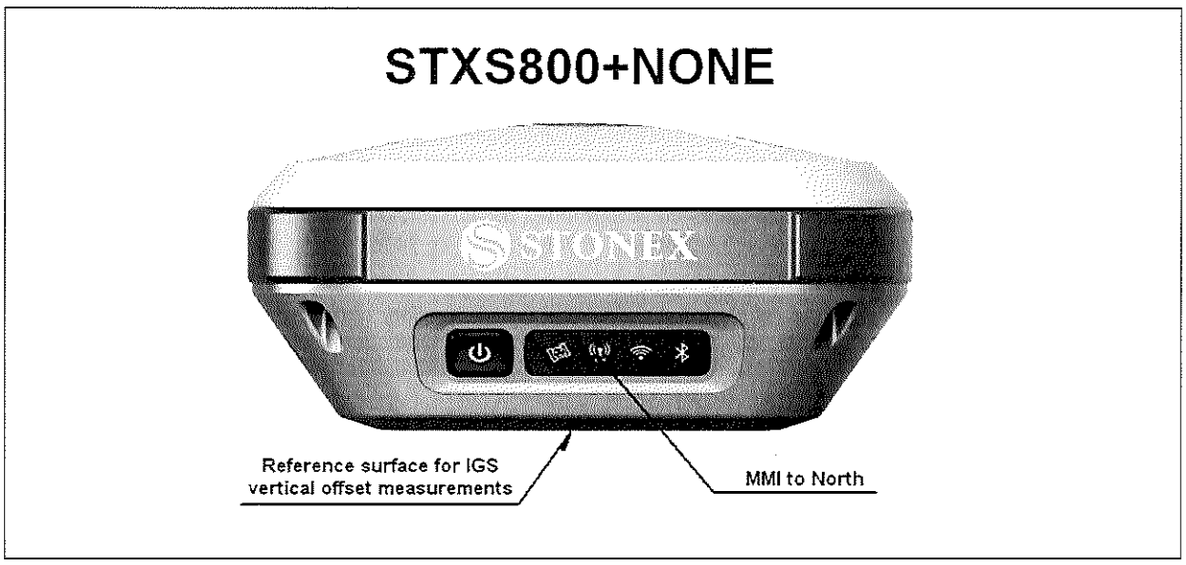
FECHA DE EMISION: 10 AGOSTO 2024
EMPRESA: OSKAR YUBIEL COCUNUBO
NIT: 91.161.984

DATOS DEL SISTEMA GNSS

Instrumento	Sistema GNSS L1/L2	**Marca**	STONEX
Referencia	S850A	**Línea**	Precisión - RTK
Número de Serie y/o ID	S8503120000490	**Radio**	INTERNO
	S8503120000499		

ANTENA CERTIFICADA POR LA NOAA

https://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/#
https://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/LoadImage?name=STXS800%26NONE.gif



EMAIL: dmsoft@dmsurvey.co TELEFONOS: 2880378 CELULAR: 3156035670
CARRERA 52 A N° 16-22 SUR BOGOTA – COLOMBIA

https://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/LoadFile?file=STXS800_NONE.atx

```
     1.4            M                                       ANTEX VERSION / SYST
A                                                           PCV TYPE / REFANT
This calibration extracted from composite ngs14.atx.  See   COMMENT
the composite file ngs14.atx for more information.          COMMENT
                                                            END OF HEADER
                                                            START OF ANTENNA
STXS800          NONE                                       TYPE / SERIAL NO
ROBOT                Geo++ GmbH              5    09-MAY-18 METH / BY / # / DATE
     5.0                                                    DAZI
     0.0  90.0   5.0                                       ZEN1 / ZEN2 / DZEN
     4                                                      # OF FREQUENCIES
IGS14_2148                                                  SINEX CODE
# Number of Calibrated Antennas GPS:      005              COMMENT
# Number of Individual Calibrations GPS:  010              COMMENT
# Number of Calibrated Antennas GLO:      005              COMMENT
# Number of Individual Calibrations GLO:  010              COMMENT
# GLONASS PCV (metric)                                      COMMENT
#  derived from Delta PCV per 25.0 MHz                      COMMENT
#  for frequency channel number  k=0                        COMMENT
   G01                                                      START OF FREQUENCY
```

https://www.ngs.noaa.gov/ANTCAL/LoadFile?file=STXS800_NONE.003

```
STXS800          NONE Integrated GPS L1/L2+L2C/L5, GLO L1/L2+L IGS (  5) 18/05/09
      -0.9       -0.2       66.3
   0.0  -0.1  -0.3  -0.5  -0.7  -0.8  -0.6  -0.3   0.1   0.3
   0.3  -0.0  -0.5  -0.9  -0.7  -0.0   0.9   1.3   0.4
     -1.0        0.4       58.6
   0.0   0.1   0.2   0.3   0.3   0.2   0.1   0.1   0.4   0.9
   1.4   1.7   1.5   0.7  -0.3  -1.1  -1.2  -0.3   1.5
```

Verificación Recepción Satelital: Correcto
Verificación Raw Data: Correcto
Funcionamiento Minter: Correcto
Verificación puertoserial y poder: Correcto
Verificación Sistema decarga: Correcto
Verificación modo RTK- radiointerno: Correcto

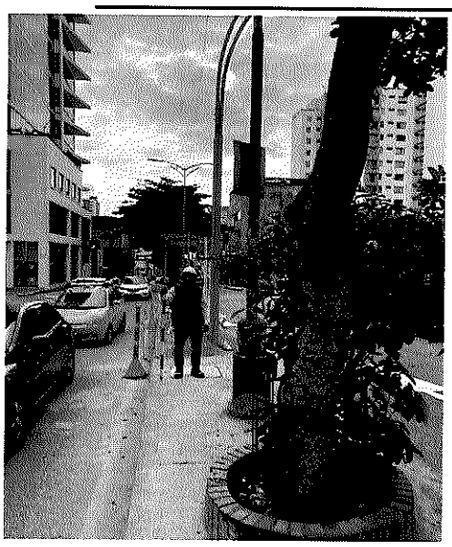
Concepto Técnico

El receptor GNSS se encuentra funcionando correctamente, todas sus funciones responden con éxito a los procedimientos técnicos realizados. Su verificación de funcionamiento en Postproceso, calidad del Raw data y RTK fue exitosa

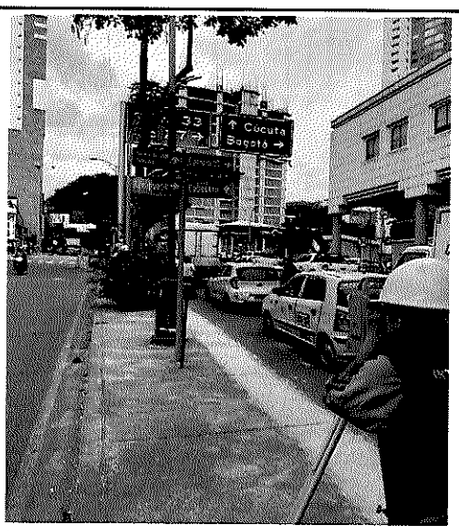
Después de hacer pruebas de funcionamiento y análisis de la información, certificamos que el SISTEMA GNSS STONEX, en mención está en óptimas condiciones, y la información recolectada es acorde a lo ofrecido por el fabricante en las especificaciones técnicas. Se sugiere realizar anualmente elmantenimiento y actualización.

Cordialmente

John Edwin Molano
Técnico Especialista






33
Cucuta
Bogotá



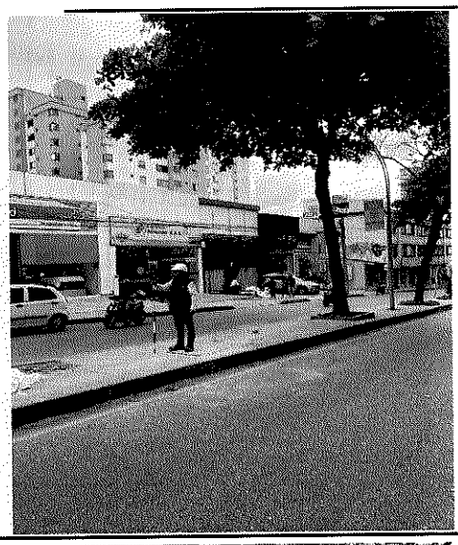





DECORCERAMICA

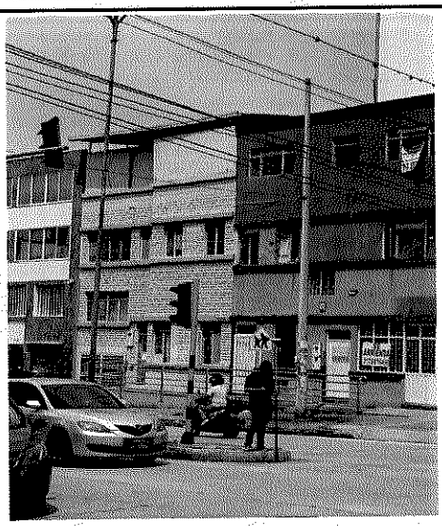






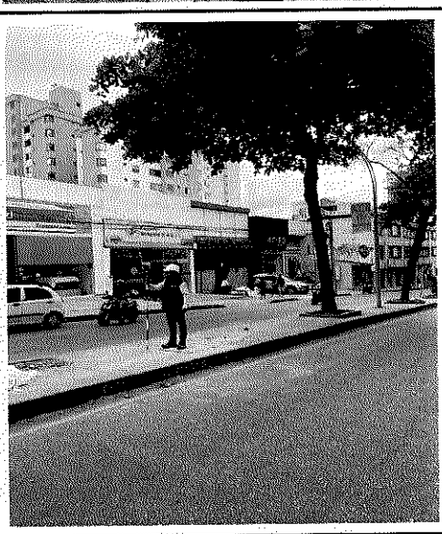












	REGISTRO FOTOGRAFICO ALUMBRADO PUBLICO	Código: F-GDI-5200-238,37-073
		Fecha: 06-Feb-2014
		Versión: 02
		Página 1 de 1
CONTRATO No:	320	EQUIPOS DE MEDICIÓN
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2- FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-GRUPO 1	













ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO:

"INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PERIODO DEL 10 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL Y DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3
1.4 Contrato de interventoría No 320 de 17 de noviembre de 2023-GR1 5
2. RECURSOS HUMANOS DE LA INTERVENTORIA 5
3. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA 6
4. SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA DE OBRA 8
4.2. AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA GRUPO 1 9
4.3. AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA GRUPO 2 9
BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO 13
5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 17

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Contrato de Obra No 285 del 03 de noviembre de 2023-GR1

CONTRATO No.:		285 – 03/11/2023					
OBJETO:		MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1					
VALOR INICIAL:		MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.542.848.948,00)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($436.339.159,00)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA NIT 901.767.693					
INTERVENTORIA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					

1.2 Contrato de Obra No 286 del 03 de noviembre de 2023-GR2

CONTRATO No.:	286 – 03/11/2023
OBJETO:	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 2
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 1.522.075.669,89)
VALOR ADICIONAL No. 1:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($287.025.412,00)
PLAZO INICIAL:	OCHENTA (80) DIAS
PLAZO TOTAL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ILUMINAR BGA NIT 901.767.961
INTERVENTORIA	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510

SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO							
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023							
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023		
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS							
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024		
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS							
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024							
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

1.3 Contrato de Obra No 287 del 03 de noviembre de 2023-GR3

CONTRATO No.:		287 – 03/11/2023							
OBJETO:		MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 3							
VALOR INICIAL:		MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.498.472.490,53)							
VALOR ADICIONAL No. 1:		CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($486.344.948,12)							
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS							
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS							
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA NIT 901.767.429							
INTERVENTORIA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510							
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO							
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023							
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023		
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS							
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024		
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS							
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024							
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA							
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							

1.4 Contrato de interventoría No 320 de 17 de noviembre de 2023-GR1

CONTRATO No.:		320 – 17/11/2023					
OBJETO:		INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1					
VALOR INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 471.665.824,00)					
VALOR ADICIONAL No. 1:		DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($278.405.231,44)					
PLAZO INICIAL:		OCHENTA (80) DIAS					
PLAZO TOTAL CONTRATO:		CIENTO CUARENTA (140) DIAS					
CONTRATISTA		EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT 901.272.510					
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:		ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO					
FECHA DE INICIACIÓN:		29 DE NOVIEMBRE DE 2023					
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 1**	**Día**	21	**Mes**	12	**Año**	2023
		Duración: VEINTISIETE (27) DIAS					
ACTA DE REINICIO	**No. 1**	**Día**	07	**Mes**	03	**Año**	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. 2**	**Día**	24	**Mes**	04	**Año**	2024
		Duración: CIENTO TREINTA Y UN (131) DIAS					
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. 2**	**Día**	03	**Mes**	09	**Año**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE TERMINACIÓN:		06 DE NOVIEMBRE DE 2024					
MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
OFICINA GESTORA:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					

2. RECURSOS HUMANOS DE LA INTERVENTORIA

CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DILIO JOSE MENDEZ ABAD	INGENIERO ELECTRICISTA
RESIDENTE INTERVENTORÍA LOTE 1	ALVARO OMAR DURAN	INGENIERO ELECTRICISTA
RESIDENTE INTERVENTORÍA LOTE 2	ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO	INGENIERO ELECTRICISTA
RESIDENTE INTERVENTORÍA LOTE 3	CRISTIAN DE JESUS VILLALBA	INGENIERO ELECTRICISTA
PROFESIONAL HSEQ LOTE 1	YEILY PAOLA MONROY ACEVEDO	INGENIERA AMBIENTAL
PROFESIONAL HSEQ LOTE 2	NAYI CAMARON BLANCO	INGENIERA AMBIENTAL
PROFESIONAL HSEQ LOTE 3	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ	INGENIERA AMBIENTAL
TRABAJADOR SOCIAL LOTE 1	CATHERINE CARDONA AGUIRRE	TRABAJADOR SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL LOTE 2	RUTH BELCY BONILLA GONZALEZ	TRABAJADORA SOCIAL
TRABAJADOR SOCIAL LOTE 3	VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ	PSICOLOGA

AUXILIAR TÉCNICO LOTE 1	MARYLUZ RODRIGUEZ	TECNOLOGA ELECTRICISTA
AUXILIAR TÉCNICO LOTE 2	JHON ARCHILA BONILLA	TECNOLOGO ELECTRICISTA
AUXILIAR TÉCNICO LOTE 3	DIEGO ARMANDO COMBA	TECNOLOGO ELECTRICISTA
TOPOGRAFO LOTE 1	OSKAR YUBIEL COCUNUBO CORREA	TOPOGRAFO
TOPOGRAFO LOTE 2	DIANA AHIDEE NARANJO ARDILA	TOPOGRAFO
TOPOGRAFO LOTE 3	YOHAN ARVEY ALVAREZ PARRA	TOPOGRAFO

2.1 GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El día 17 de septiembre del 2024 se aprobó la póliza de cumplimiento 56-44-101006821-7 y la póliza de responsabilidad civil 56-40-101003019-8, ajustada al reinicio No 1

AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA FIN	VALOR
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/05/2025	$150.014.211,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	56-44-101006821-8	29/11/2023	06/11/2027	$75.007.105,50
CALIDAD DEL SERVICIO	56-44-101006821-8	12/01/2024	12/01/2029	$150.014.211,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101003019-7	29/11/2023	06/11/2024	$260.000.000,00

2.2 RELACIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CANT	DESCRIPCION	UND	DURACION ACUMULADO (MESES)
1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE PERSONAL DE INTERVENTORIA.	MES	3
2	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	MES	3

3. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA

1. Entrega de documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual del contrato de obra.

- Se hace entrega de los diseños iniciales del proyecto.
- Se hace entrega de los formatos a utilizar para la ejecución de los contratos de obra e interventoría.
- Se realiza entrega de los diseños actualizados a las condiciones que propiciaron el modificatorio No. 1.

2. Exigencias a la interventoría para el desarrollo efectivo de sus funciones.

- Verificación de disponibilidad de recurso técnico, logístico y humano de la interventoría.
- Se hace seguimiento al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales del personal mínimo requerido de Interventoría.
- Se revisa informe semanal de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría.

• Se solicita control a la programación de obra, sugiriendo la aplicación de multas requeridas con relación al incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
3. Atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.
• Se atiende por parte del interventor las órdenes e instrucciones que el municipio le imparte por conducto del supervisor designado para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de obra por el municipio. • Se hace seguimiento mediante comités de obra del avance de los contratistas.
4. Imposición de órdenes, instrucciones e indicaciones a la interventoría
• Se solicita a la interventoría que debe existir un libro Bitácora por cada grupo de trabajo el cual debe estar al día. • Se solicita a la interventoría el control del buen manejo del anticipo para los contratos de obra. • Se solicita a la interventoría reporte semanal del personal operativo en obra.
5. Estudio y recomendaciones para cambios sustanciales del contrato de Interventoría.
• Se suscribe acta de suspensión No. 1 a partir del 26 de diciembre de 2023 por un término de 26 días. • Se amplía la suspensión No. 1 por un término de 10 días a partir del 22 de enero de 2024. • Se amplía la suspensión No. 1 por un término de 35 días a partir del 01 de febrero de 2024. • El día 07 de marzo de 2024 se reinician las actividades del contrato de interventoría. • Se suscribe otrosí modificatorio No. 1 el día 07 de marzo de 2024, modificando la cláusula 4 del contrato de interventoría. • Se suscribe acta de suspensión No. 2 a partir del día 25 de abril de 2024. • El día 03 de septiembre de 2024 se reinician las actividades del contrato de interventoría. • El día 06 de septiembre de 2024 se suscribe prorroga No. 1 por un termino de dos (02) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. • El día 06 de septiembre de 2023 se suscribe adicional en valor No. 1 por un valor de $278.405.231,44.
6. Seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.
• Solicitar a la interventoría la Revisión de la inversión del anticipo con sus debidos soportes de los diferentes contratos objeto de la interventoría. • Se solicita a la interventoría remitir las liquidaciones de las fiducias que ya cerraron. • Solicitar a la interventoría Control del presupuesto de la obra. • Se le solicita a la interventoría gestionar los balances de obra en aras de verificar los recursos con los que cuentan actualmente las obras.
7. Verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría.
• Se revisan las hojas de vida aportadas por la interventoría y se les da aprobación. • Se solicitan planillas de seguridad social del personal aprobado. • Se aprueban cambios de profesionales.
8. Actas Proyectadas del contrato de Interventoría.
• Acta de ejecución parcial No. 1 del 17 de abril de 2024 • Acta de ejecución parcial No. 2 del 23 de septiembre de 2024

3. ACTIVIDADES FINANCIERAS

Cuadro De Resumen Financiero Contrato De Interventoría No 320-2023:

DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGADO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 471.665.824,00	
VALOR ADICIONAL 1	$ 278.405.231,44	
VALOR ANTICIPO		N/A
ACTA PARCIAL No. 1		$ 136.913.157,32
ACTA PARCIAL No. 2		$ 126.331.185,47
SALDO POR PAGAR		$ 486.826.712,65
SUMAS IGUALES	$ 750.071.055,44	$ 750.071.055,44

Cuadro De Resumen Financiero Contrato De obra No 285-2023, Lote 1:

DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.542.848.948,00	
VALOR ADICIONAL 1	$ 436.339.159,00	
VALOR ANTICIPO		$ 462.854.684,40
SALDO POR PAGAR		$ 1.516.333.422,60
SUMAS IGUALES	$ 1.979.188.107,00	$ 1.979.188.107,00

Cuadro De Resumen Financiero Contrato De obra No 286-2023, Lote 2:

DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.522.075.669,89	
VALOR ADICIONAL 1	$ 287.025.412,00	
VALOR ANTICIPO		$ 456.622.700,97
SALDO POR PAGAR		$ 1.352.478.380,92
SUMAS IGUALES	$ 1.809.101.081,89	$ 1.809.101.081,89

Cuadro De Resumen Financiero Contrato De obra No 287-2023, Lote 3:

DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.498.472.490,53	
VALOR ADICIONAL 1	$ 486.344.948,12	
VALOR ANTICIPO		$ 449.541.747,16
SALDO POR PAGAR		$ 1.535.275.691,49
SUMAS IGUALES	$ 1.984.817.438,65	$ 1.984.817.438,65

4. SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA DE OBRA

4.1. Descripción del Proyecto

El presente informe presenta el avance en la ejecución de las actividades del contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 320 del 17 de noviembre de 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1"** tiene como propósito evaluar las diferentes actividades de orden técnico, administrativo, financiero, social y ambiental sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas de obra UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA, contrato No 285 de 2023 - GRUPO No 1, CONSORCIO ILUMINAR BGA, contrato No 286 de 2023 - GRUPO No 2, UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA , contrato No 287 de 2023, con objetos "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 – FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1 – LOTE 2 – LOTE 3" , grupos respetivos para cada contrato.

De igual manera, el presente informe permite que la Entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo y el estado del contrato y de la obra que nos ocupa. Presentando las conclusiones y recomendaciones obtenidas con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las metas físicas propuestas al inicio del mismo.

4.2. AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA GRUPO 1

Se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo del 10 de abril al 24 de abril y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024:



4.3. AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA GRUPO 2

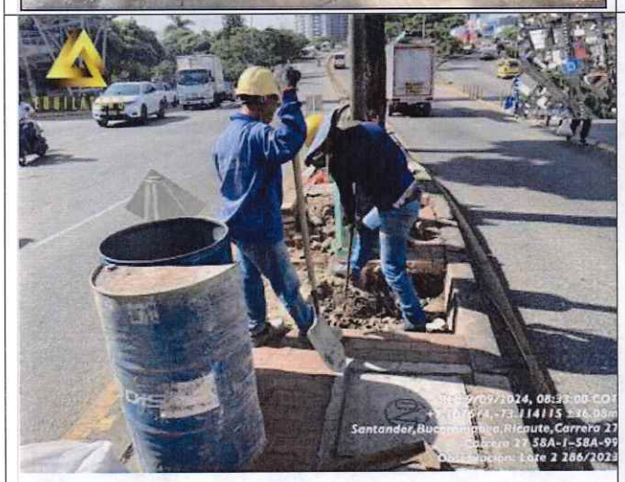
REGISTRO FOTOGRÁFICO. Se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo del 10 de abril al 24 de abril y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024:


12/09/2024 10:31
Carrera 27
Lote 2 286/2023


Carrera 27
Lote 2 286/2023


Lote


12/09/2024 14:42
Carrera 29


Santander,Bucaramanga,Ricaute,Carrera 27
Carrera 27 58A-I-58A-99


Red:9/09/2024, 08:49:43 COT
+7.107623,-73.114244 ±13.27m
Santander,Bucaramanga,Ricaute,Calle 58
Calle 58 22-104
Observación: Lote 2 286/2023

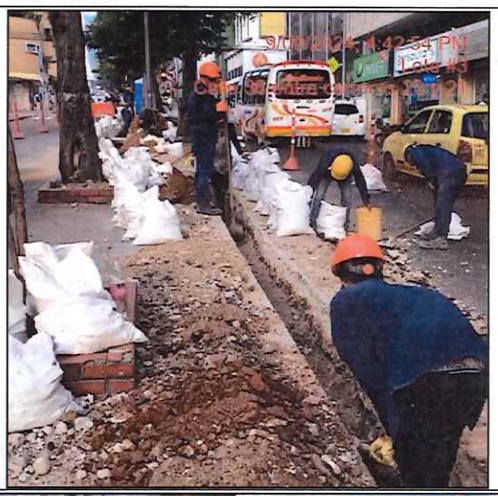

Carrera 27
Carrera 27 58A-I-58A-99
Observacion: Lote 2 286/2023


Santander,Bucaramanga,Mercado,Carrera 27
Carrera 27 58A-I-58A-99
Observacion: Lote 2 286/2023

4.4. AVANCE DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA GRUPO 3

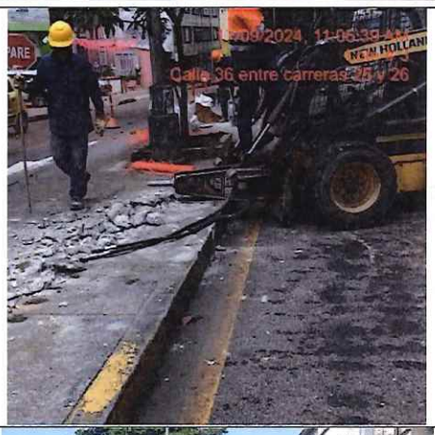
Se presenta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo del 10 de abril al 24 de abril y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024:



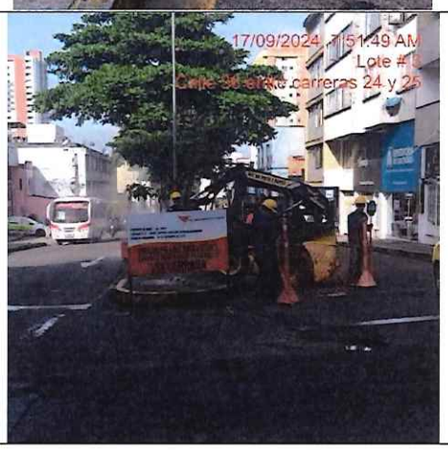


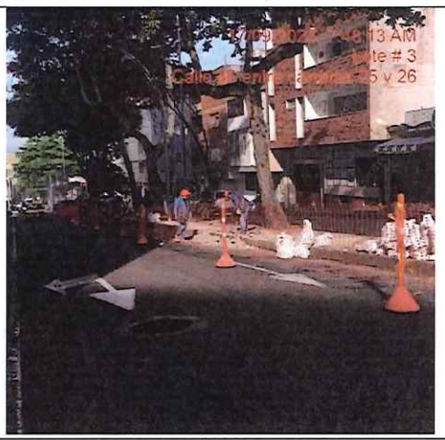










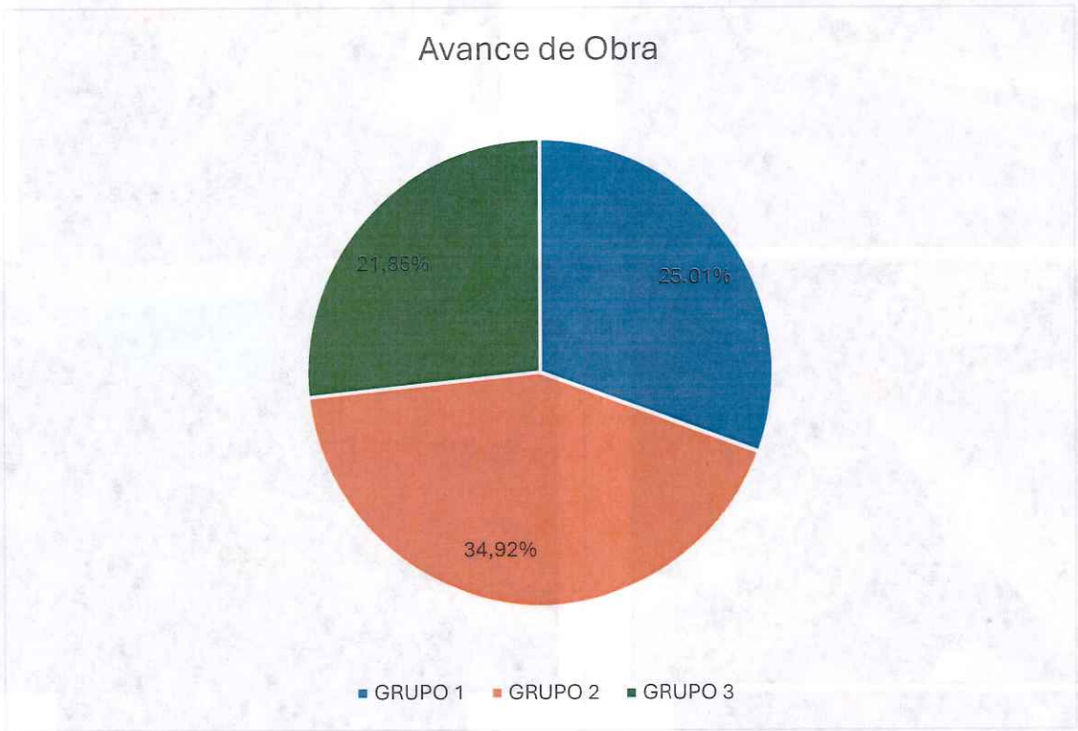


4.5. Indicador de Avance de Obra

Resumen:

A continuación, se presenta el avance de obra ejecutado para cada grupo desde el inicio del contrato el día 18 de septiembre de 2024:

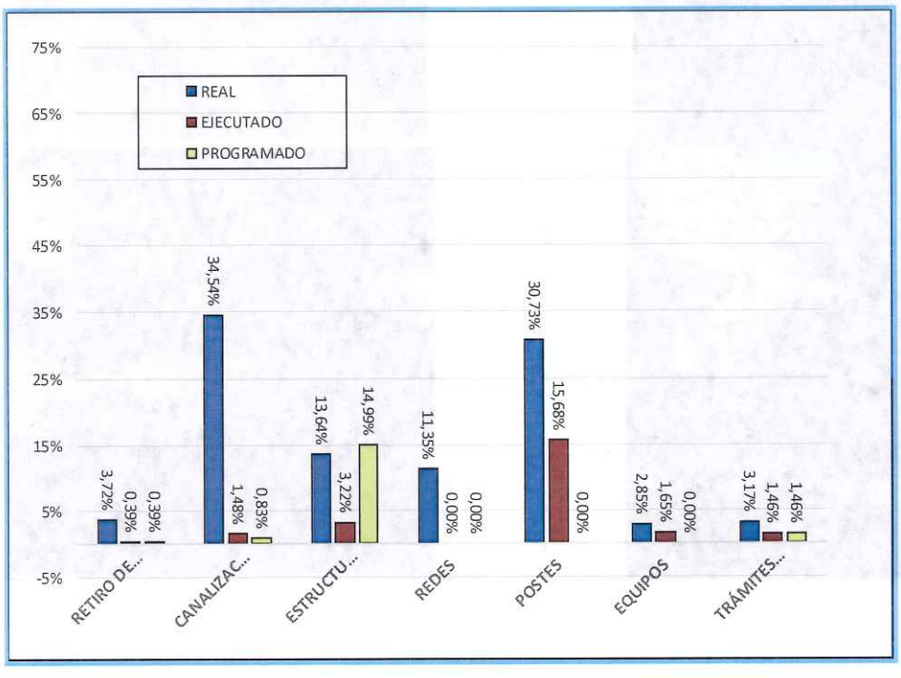
Grupo 1: 25.01%
Grupo 2: 34.92%
Grupo 3: 21.85%



Detalles por grupo:

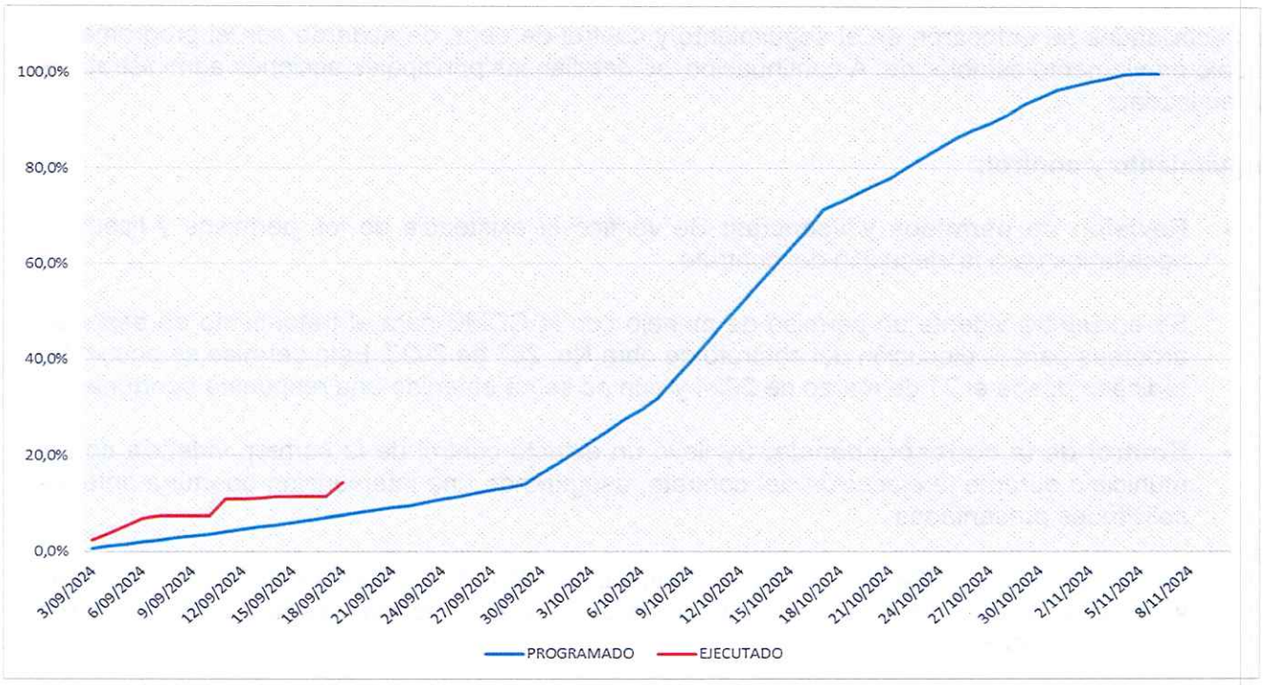
Grupo 1:

El contratista entregó a la interventoría la programación de obra de acuerdo con el reinicio No. 2, del 03 de septiembre de 2024. De acuerdo con esta información, se puede indicar que el avance financiero es del 36.81%.



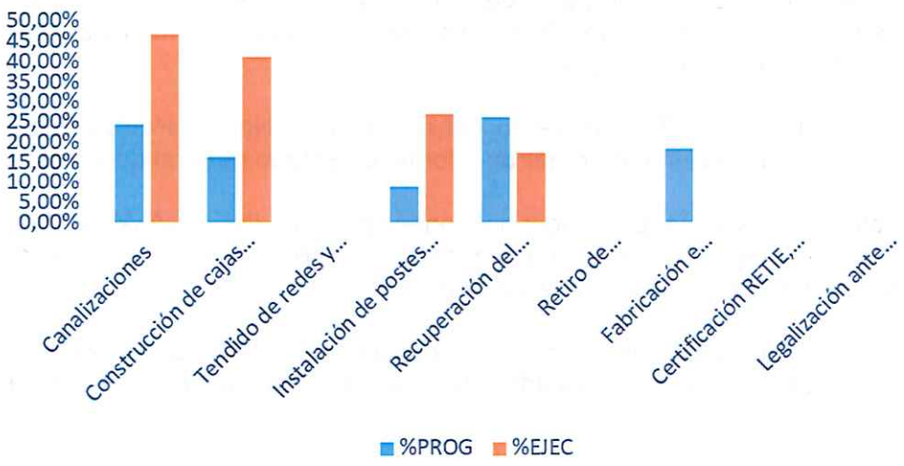
Grupo 2:

El contratista entregó a la interventoría la programación de obra de acuerdo con el reinicio No. 1, el avance financiero es del 36,356%



Grupo 3:

Avance financiero ejecutado al presente periodo es de $635.628.929, que corresponde al 32.02%. A continuación, se presenta el avance programado vs ejecutado por ítems.



BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Resumen de las actividades de interventoría para el seguimiento y control del contrato de obra No. 285; 286 y 287 de 2023:

- **Actividades administrativas.** El presente documento presenta un resumen de las actividades realizadas por la interventoría durante el período comprendido entre el 10 de abril

al 24 de abril y del 03 de septiembre al 18 de septiembre de 2024, en el marco del contrato de interventoría a la modernización de alumbrado público 320 de 2023.

Desarrollo:

Las actividades se enfocaron en el seguimiento y control de obra, de acuerdo con el programa de trabajo previamente establecido. A continuación, se detallan las principales acciones administrativas supervisadas:

Seguimiento y control:

- **Revisión de permisos y licencias:** Se verificó la existencia de los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

 Se encuentra vigente un permiso de manejo con la CDMB para el tratamiento de especies arbóreas para la ejecución del contrato de obra No. 287 de 2023. Este permiso se encuentra radicado desde el 21 de marzo de 2024 y aún no se ha obtenido una respuesta oportuna.

- **Control de la correspondencia:** Se llevó un estricto control de la correspondencia con el municipio durante la ejecución del contrato, asegurando una intervención oportuna ante las solicitudes presentadas.

 El 12 de abril de 2024, por medio del consecutivo No. 2-AP-202404-00023304 se remitió aprobación a la subcontratación de mano de obra para las actividades del contrato de obra No. 285 de 2023.

 El 24 de abril de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-015 el contratista interventor solicitó la aprobación a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría.

 El 03 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-025 el contratista interventor solicitó la aprobación del cambio de residente de obra para el lote 3.

 El 05 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-026 el contratista interventor solicitó la entrega oficial de los diseños eléctricos, fotométricos y memorias de cálculo del Contrato de obra No. 287-2023

 El 05 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. 2-AP-202409-00064807 se solicitó al contratista interventor entregar un informe de estado general de las obras.

 El 05 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-027 el contratista interventor dio respuesta al requerimiento realizado por la supervisión respecto a las afectaciones al alumbrado público de la carrera 27.

 El 06 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-028 el contratista interventor solicitó la resolución de los adicionales propuestos para los contratos de obra y de interventoría.

 El 06 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-029 el contratista interventor programó los comités técnicos para el seguimiento de los contratos de obra e interventoría.

 El 06 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-030 el contratista interventor solicitó información y acciones a seguir respecto al centro de carga y punto de amarre del contrato No. 285 de 2023 – Lote 1.

 El 07 de septiembre de 2024, por medio de consecutivo No. INT-BGA-AP-031 el contratista interventor solicitó la aprobación de la hoja de vida del residente civil.

El 16 de septiembre de 2024, por medio del consecutivo No. INT-BGA-AP-032 el contratista interventor solicitó la aprobación de cambio de profesional HSEQ.

- **Atención de trámites y consultas:** Se atendieron los trámites o consultas elevadas por el municipio, imprimiendo agilidad al procedimiento de solución de problemas contractuales.

 En el marco del desarrollo de la feria bonita, se realizaron diferentes solicitudes al contratista interventor con el fin de que los corredores viales principales de la ciudad tuvieran una mejor apariencia.



Estado del separador antes de la solicitud



Estado del separador después de la solicitud

- **Programación y coordinación de reuniones:** Se programaron y coordinaron reuniones periódicas para analizar el estado del contrato y las obras supervisadas.

 El 03 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de obra para el contrato No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023.

 El 06 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de obra para el contrato No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023.

 El 09 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de obra para el contrato No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023.

 El 16 de septiembre de 2024 se realizó comité técnico de obra para el contrato No. 285 de 2023, No. 286 de 2023 y No. 287 de 2023.

- **Supervisión de actividades de replanteo, servicios y bienes:** Se realizaron revisiones periódicas de las obras ejecutadas, los servicios prestados y los bienes suministrados, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad. Se promovieron acciones de responsabilidad cuando dichas condiciones no se cumplieron.

 El 26 de agosto del presente año se realizó visita de obra al contrato No. 285 de 2023, quien requería definir la conexión del proyecto.



- **Exigencia de calidad:** Se exigió la calidad de los bienes y servicios requeridos por el municipio, de acuerdo con las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas, las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos.

Gestión administrativa del contrato:

- Adelanto de actuaciones administrativas necesarias.
- Organización del archivo de la vigilancia de la ejecución del contrato.
- Verificación del cumplimiento de la obligación de contratación de personal con discapacidad.

ACTIVIDADES AMBIENTALES

GRUPO 1

- Durante este período, la Interventoría ha garantizado que la gestión en **HSEQ** se desarrolle bajo el estricto cumplimiento de toda la **normatividad legal vigente** y los planes diseñados por el contratista.
- Se ha brindado acompañamiento y seguimiento exhaustivo a las diferentes actividades ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL MODERNIZACIÓN FASE 1 BGA** durante la etapa de ejecución de actividades.

Verificación de Documentación del Personal:

- Se realiza una meticulosa verificación de la documentación de ingreso del personal, la cual incluye:
 - Afiliaciones a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF) vigentes.
 - Exámenes médicos de ingreso completos.
 - Inducción y capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Notificación de riesgos laborales específicos del proyecto.
- Esta revisión se aplica a cada uno de los colaboradores que se integran al proyecto, garantizando así su idoneidad para desempeñar sus labores de manera segura y responsable.

Cumplimiento de Lineamientos:

- Todas las solicitudes y requerimientos realizados al contratista se basan en los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

- Específicamente, se hace referencia al **APRENDICE I, Componente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo**, asegurando que las prácticas implementadas en la obra se alinean con los más altos estándares en estas áreas.

GRUPO 2

- La Interventoría ha garantizado el desarrollo de la gestión **HSEQ** bajo estricto cumplimiento de toda la normatividad legal vigente y los planes diseñados por el contratista. Se ha brindado acompañamiento y seguimiento a las diferentes actividades desarrolladas por el **CONSORCIO ILUMINAR BGA** durante la etapa de ejecución de obra.

- La Interventoría verifica la documentación de ingreso del personal, asegurando que cada colaborador cuente con Afiliaciones a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF), Exámenes médicos de Ingreso, inducción y notificación de riesgos.

- Todos los requerimientos realizados al contratista se basaron en los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el APRENDICE I, Componente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

GRUPO 3

Durante la ejecución del proyecto de modernización de Bucaramanga, la Interventoría ha velado por el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes y los planes HSEQ establecidos por el contratista, **UNION TEMPORAL MODERNIZACIÓN BUCARAMANGA**.

Se han realizado las siguientes acciones:

- **Verificación de la documentación de ingreso del personal:** Se ha comprobado que todos los trabajadores cuenten con las afiliaciones a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF) requeridas, hayan realizado los exámenes médicos de ingreso y hayan recibido la inducción y notificación de riesgos correspondiente.

- **Acompañamiento y seguimiento a las actividades:** Se ha brindado apoyo y monitoreo constante a las diversas labores desarrolladas por el contratista durante la etapa de ejecución del proyecto.

- **Fundamentación de las solicitudes:** Todas las peticiones realizadas al contratista se han basado en los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, específicamente en el APRENDICE I, Componente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Avance General:

- El avance general de obra para los tres grupos es del:

Grupo 1: 36.81%
Grupo 2: 34.92%
Grupo 3: 21.85%

Gracias a la labor de la Interventoría, se ha garantizado que la gestión HSEQ en la obra de modernización de Bucaramanga se desarrolle de manera responsable y segura, cumpliendo con todos los requisitos legales y normativos.

Recomendaciones:

- A pesar de que a la fecha el avance físico lleva un adelanto con respecto al programado, es necesario implementar estrategias para recuperar el tiempo perdido.
- Se debe realizar un seguimiento más cercano a las actividades de los contratistas para garantizar el cumplimiento del cronograma y la calidad de las obras.
- Es importante continuar con la verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente y los planes HSEQ.

Próximos Pasos:

- Se continuará con el seguimiento y control del contrato de obra.
- Se realizarán las reuniones necesarias con los contratistas para analizar el estado del contrato y las obras supervisadas.
- Se emitirán las actas e informes correspondientes.

En general, el avance de obra es satisfactorio, pero es necesario tomar medidas para iniciar las demás actividades y alcanzar el avance programado.

ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Supervisor contrato – Secretario de infraestructura

VoBo. Juan Carlos Gelves – CPS Oficina Alumbrado Público

Alcaldía de Bucaramanga

REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL

Código: F-GDI-5200-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre- 13- 2022
Página 1

EMPRESA : EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | PERIODO: ABRIL | CONTRATO: 320

N	PROFESIONAL	TIEMPO DE CONTRATO	TOTAL DIAS	TIEMPO PRESENTADO	CARGO	NO. PLANILLA	IBC PAGADO	EPS	AFP	ARL	CCF	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
1	DILIO JOSE MENDEZ ABAD	75/140	15	100%	DIRECTOR	77079835	$ 2.750.000,00	$ 110.000,00	$ 440.000,00	$ 191.400,00	$ 110.000,00	30/05/2024	$ 851.400,00
2	JAVIER RICARDO REATIGA GONZALEZ	75/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 1	77079835	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	30/05/2024	$ 619.200,00
3	ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO	75/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 2	77079835	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	30/05/2024	$ 619.200,00
4	SERGIO ANDRES NITOLA MARTINEZ	75/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 3	77079835	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	30/05/2024	$ 619.200,00
5	YEILY PAOLA MONROY ACEVEDO	75/140	15	100%	PROFESIONAL HSEQ 1	77079835	$ 1.750.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 121.800,00	$ 70.000,00	30/05/2024	$ 541.800,00
6	DIANA MELISSA HENRIQUEZ GOMEZ	75/140	15	100%	PROFESIONAL HSEQ 2	77079835	$ 1.750.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 121.800,00	$ 70.000,00	30/05/2024	$ 541.800,00
7	RUBI CACERES QUINTERO	75/140	15	100%	PROFESIONAL HSEQ 3	77425193	$ 1.750.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 121.800,00	$ 70.000,00	6/06/2024	$ 541.800,00
8	GERARDO JAIMES	75/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 1	77425204	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	6/06/2024	$ 387.000,00
9	RUTH BELCY BONILLA GONZALEZ	75/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 2	77079835	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	30/05/2024	$ 387.000,00
10	VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ	75/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 3	77079835	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	30/05/2024	$ 387.000,00
11	JOSE ANGEL JURADO ROA	15/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 1	80601442	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	30/09/2024	$ 323.222,40
12	MARILUZ RODRIGUEZ ANAYA	45/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 2	77079835	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	30/05/2024	$ 323.222,40
13	DIEGO ARMANDO COMBA CIFUENTES	45/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 3	77079835	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	30/05/2024	$ 323.222,40
14	OSKAR YUBIEL COCUNUBO CORREA	75/80	15	100%	TOPOGRAFO 1	77079835	$ 2.225.000,00	$ 89.000,00	$ 356.000,00	$ 154.860,00	$ 89.000,00	30/05/2024	$ 688.860,00
15	DIANA AHIDEE NARANJO ARDILA	75/80	15	100%	TOPOGRAFO 2	77079835	$ 2.225.000,00	$ 89.000,00	$ 356.000,00	$ 154.860,00	$ 89.000,00	30/05/2024	$ 688.860,00
16	YOHAN ARVEY ALVAREZ PARRA	75/80	15	100%	TOPOGRAFO 3	77079835	$ 2.225.000,00	$ 89.000,00	$ 356.000,00	$ 154.860,00	$ 89.000,00	30/05/2024	$ 688.860,00
						Total planilla	$ 22.807.000,00	$ 912.280,00	$ 3.649.120,00	$ 1.587.667,20	$ 912.280,00	16/04/2024	$ 7.061.047,20

ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Supervisor
Municipio de Bucaramanga

ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
Equilatero Arquitectura e Ingenieria SAS

Alcaldía de Bucaramanga

REPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL

Código: F-GDI-5200-238,37-001
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Diciembre- 13- 2022
Página 1

EMPRESA : EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | PERIODO: SEPTIEMBRE | CONTRATO: 320

N	PROFESIONAL	TIEMPO DE CONTRATO	TOTAL DIAS	TIEMPO PRESENTADO	CARGO	NO. PLANILLA	IBC PAGADO	EPS	AFP	ARL	CCF	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
1	DILIO JOSE MENDEZ ABAD	90/140	15	100%	DIRECTOR	80755209	$ 2.750.000,00	$ 110.000,00	$ 440.000,00	$ 191.400,00	$ 110.000,00	9/10/2024	$ 851.400,00
2	ALVARO OMAR DURAN PINZON	90/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 1	80755209	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	9/10/2024	$ 619.200,00
3	ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO	90/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 2	80755209	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	9/10/2024	$ 619.200,00
4	CRISTIAN DE JESUS VILLALBA LOZANO	90/140	15	100%	RESIDENTE ELECTRICO 3	80755209	$ 2.000.000,00	$ 80.000,00	$ 320.000,00	$ 139.200,00	$ 80.000,00	9/10/2024	$ 619.200,00
5	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	12/60	12	100%	RESIDENTE CIVIL	80755209	$ 1.200.000,00	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 83.520,00	$ 48.000,00	9/10/2024	$ 371.520,00
6	YEILY PAOLA MONROY ACEVEDO	90/140	15	100%	PROFESIONAL HSEQ 1	80755209	$ 1.750.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 121.800,00	$ 70.000,00	9/10/2024	$ 541.800,00
7	NAYI CAMARON BLANCO	90/140	15	100%	PROFESIONAL HSEQ 2	80754832	$ 1.750.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 121.800,00	$ 70.000,00	9/10/2024	$ 541.800,00
8	MARTHA LILIANA CAMARGO DIAZ	86/140	11	100%	PROFESIONAL HSEQ 3	80755209	$ 1.283.333,33	$ 51.333,33	$ 205.333,33	$ 89.320,00	$ 51.333,33	9/10/2024	$ 397.320,00
9	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MURCIA	4/140	4	100%	PROFESIONAL HSEQ 3	80755209	$ 466.666,67	$ 18.666,67	$ 74.666,67	$ 32.480,00	$ 18.666,67	9/10/2024	$ 144.480,00
10	CATHERINE CARDONA AGUIRRE	90/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 1	80755209	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	9/10/2024	$ 387.000,00
11	RUTH BELCY BONILLA GONZALEZ	90/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 2	80755209	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	9/10/2024	$ 387.000,00
12	VIVIANA CARMENZA ZAMORA RAMIREZ	90/140	15	100%	PROFESIONAL SOCIAL 3	80755209	$ 1.250.000,00	$ 50.000,00	$ 200.000,00	$ 87.000,00	$ 50.000,00	9/10/2024	$ 387.000,00
13	MARYLUZ RODRIGUEZ ANAYA	30/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 1	80755209	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	9/10/2024	$ 323.222,40
14	JHON ALVARO ARCHILA BONILLA	60/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 2	80755209	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	9/10/2024	$ 323.222,40
15	DIEGO ARMANDO COMBA CIFUENTES	60/140	15	100%	AUXILIAR ELECTRICISTA 3	80755209	$ 1.044.000,00	$ 41.760,00	$ 167.040,00	$ 72.662,40	$ 41.760,00	9/10/2024	$ 323.222,40
16	OSKAR YUBIEL COCUNUBO CORREA	80/80	4	100%	TOPOGRAFO 1	80755209	$ 593.333,33	$ 23.733,33	$ 94.933,33	$ 41.296,00	$ 23.733,33	9/10/2024	$ 183.696,00
17	DIANA AHIDEE NARANJO ARDILA	80/80	4	100%	TOPOGRAFO 2	80755209	$ 593.333,33	$ 23.733,33	$ 94.933,33	$ 41.296,00	$ 23.733,33	9/10/2024	$ 183.696,00
18	YOHAN ARVEY ALVAREZ PARRA	80/80	4	100%	TOPOGRAFO 3	80755209	$ 593.333,33	$ 23.733,33	$ 94.933,33	$ 41.296,00	$ 23.733,33	9/10/2024	$ 183.696,00
						Total planilla	$ 23.862.000,00	$ 954.480,00	$ 3.817.920,00	$ 1.660.795,20	$ 954.480,00		$ 7.387.875,20

ARQ. JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO
Supervisor
Municipio de Bucaramanga

ARQ. JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
Equilatero Arquitectura e Ingenieria SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				14	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	30/05/2024	77079835	$12.072.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	142.400	0		0		0	24	2.800	0	145.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	741.900	0		0		0	24	14.400	0	756.300	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	128.000	0		0		0	24	2.500	0	130.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	242.900	0		0		0	24	4.800	0	247.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	274.900	0		0		0	24	5.400	0	280.300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.664.000	0	0	0	0	24	32.300	0	1.696.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	2.466.800	0	0	0	0	24	47.800	0	2.514.600	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.988.900	0	0	0	0	24	38.600	0	2.027.500	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.662.500				2.662.500	24	51.600	2.714.100			26.625	2.714.100	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	1.530.100	24	29.700	1.559.800	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C -- MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	30/05/2024	77079835	$12.072.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.530.100	1.560.000
Pensión	3	6.119.700	6.238.400
Riesgos Laborales	1	2.662.500	2.714.100
CCF	1	1.530.100	1.559.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	11.842.400	12.072.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013052	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	30/05/2024	77079835	$12.072.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Cambio residencia | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1095812635 | BONILLA NARANJO ROBIN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.200.000 | 128.000 | 14-11 | 3.200.000 | 5 | 222.800 | CCF39 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1098665149 | MONROY ACEVEDO YEILY PAOLA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.800.000 | 112.000 | 14-11 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF39 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1098596276 | HENRIQUEZ GOMEZ DIANA MELISSA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.800.000 | 112.000 | 14-11 | 2.800.000 | 5 | 194.900 | CCF39 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1098754719 | NARANJO ARDILA DIANA ARIDEE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.560.000 | 569.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.560.000 | 142.400 | 14-11 | 3.560.000 | 5 | 247.800 | CCF39 | 3.560.000 | 142.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1098771455 | NITOLA MARTINEZ SERGIO ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.200.000 | 128.000 | 14-11 | 3.200.000 | 5 | 222.800 | CCF39 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1100888934 | RODRIGUEZ ANAYA MARILUZ | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.670.400 | 267.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.670.400 | 66.900 | 14-11 | 1.670.400 | 5 | 116.300 | CCF39 | 1.670.400 | 66.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1100895231 | ALVAREZ PARRA YOHAN ARVEY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.560.000 | 569.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.560.000 | 142.400 | 14-11 | 3.560.000 | 5 | 247.800 | CCF39 | 3.560.000 | 142.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1116546442 | COMBA CIFUENTES DIEGO ARMANDO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.670.400 | 267.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.670.400 | 66.900 | 14-11 | 1.670.400 | 5 | 116.300 | CCF39 | 1.670.400 | 66.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 13930658 | JURADO ROA JOSE ANGEL | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 626.400 | 100.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 626.400 | 25.100 | 14-11 | 626.400 | 5 | 43.600 | CCF39 | 626.400 | 25.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 28555807 | ZAMORA RAMIREZ VIVIANA CARMENZA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF39 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 63447970 | BONILLA GONZALEZ RUTH BELCY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF39 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 8860800 | MENDEZ ABAD DELIO JOSE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 4.400.000 | 704.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.400.000 | 176.000 | 14-11 | 4.400.000 | 5 | 306.300 | CCF39 | 4.400.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 91161984 | COCUNUBO CORREA OSKAR YUBIEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.560.000 | 569.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.560.000 | 142.400 | 14-11 | 3.560.000 | 5 | 247.800 | CCF39 | 3.560.000 | 142.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 91527957 | REATIGA GONZALEZ JAVIER RICARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.200.000 | 128.000 | 14-11 | 3.200.000 | 5 | 222.800 | CCF39 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	CONSEQUI2	02	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	06/06/2024	77425193	$888.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	112.000	0		0		0	31	2.800	0	114.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	448.000	0	0	0	0	31	11.200	0	459.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	194.900				194.900	31	4.900	199.800			1.949	199.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	112.000	31	2.800	114.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	112.000	114.800
Pensión	1	448.000	459.200
Riesgos Laborales	1	194.900	199.800
CCF	1	112.000	114.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	866.900	888.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilaterocapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	CONSEQUI2	02	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	06/06/2024	77425193	$888.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	IRC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1095940261	CACERES QUINTERO RUBY STEFANY	1	0			S								X								230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS002	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF39	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	SI

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	C – MIPYME	CONSEQUI4	04	SANTANDER	BUCARAMANGA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	06/06/2024	77425204	$634.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	80.000	0		0		0	31	2.000	0	82.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	31	8.000	0	328.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	139.200				139.200	31	3.500	142.700			1.392	142.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	80.000	31	2.000	82.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	80.000	82.000
Pensión	1	320.000	328.000
Riesgos Laborales	1	139.200	142.700
CCF	1	80.000	82.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	619.200	634.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRECAR	7013082	contabilidad@equilaterocapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	CONSEQUI4 / 04	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	06/06/2024	77425204	$634.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. Exterior | Extranjero | IRS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 13852502 | JAIMES ACERO GERARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF39 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESARI	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
77079835	30/05/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	N	30/09/2024	80601442	$143.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	16.700	0		0		0	147	1.900	0	18.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	66.800	0	0	0	0	147	7.500	0	74.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	29.100				29.100	147	3.300	32.400			291	32.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	16.700	147	1.900	18.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	147	0	0	0
ICBF				
0	147	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	16.700	18.600
Pensión	1	66.800	74.300
Riesgos Laborales	1	29.100	32.400
CCF	1	16.700	18.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	129.300	143.900

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
77079835	30/05/2024	N	30/09/2024	80601442	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04				$143.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CODIGO DEPENDENCIA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13930558	JURADO ROA JOSE ANGEL	1	0			S	X	X															230301	1.044.000	167.100	0	0	0	0	EPS005	1.044.000	41.800	14-11	1.044.000	5	72.700	CCF39	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	HSEQ ALUMBRAD / 056	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80754832	$1.016.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	130.700	0		0		0	6	600	0	131.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	522,700	0	0	0	0	6	2,300	0	525,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	227,400				227,400	6	1,000	228,400			2,274	228,400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	130.700	6	600	131.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	130.700	131.300
Pensión	1	522,700	525.000
Riesgos Laborales	1	227,400	228,400
CCF	1	130.700	131.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.011.500	1.016.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESARI	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C -- MIPYME	HSEQ ALUMBRAD / 056	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80754832	$1.016.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONDICIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1098732889	CAMARON BLANCO NAYI	1	0			S	X															230201	3.266.667	522.700	0	0	0	0	EPS002	3.266.667	130.700	14-11	3.266.667	5	227.400	CCF39	3.266.667	130.700	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilateroapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1 / 100	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				17	0
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80755209	TOTAL A PAGAR	
					$12.408.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	117.200	0		0		0	6	600	0	117.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	323.100	0		0		0	6	1.400	0	324.500	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	323.400	0		0		0	6	1.400	0	324.800	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	283.400	0		0		0	6	1.300	0	284.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	549.600	0		0		0	6	2.400	0	552.000	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.736.200	0	0	0	0	6	7.500	0	1.743.700	3
230301	Porvenir	800224808-8	2.584.800	0	0	0	0	6	11.100	0	2.595.900	8
231001	Colfondos	800227940-5	311.900	0	0	0	0	6	1.400	0	313.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.751.100	0	0	0	0	6	7.600	0	1.758.700	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.777.500				2.777.500	6	12.000	2.789.500			27.775	2.789.500	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200106-1	1.596.700	6	6.900	1.603.600	17

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO EMPRESAR	7013082	contabilidad@equilaterocapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80755209	$12.408.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.596.700	1.603.800
Pensión	4	6.384.000	6.411.600
Riesgos Laborales	1	2.777.500	2.789.500
CCF	1	1.596.700	1.603.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	12.354.900	12.408.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901272510-1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 27 36-38 OFICINA 209 CENTRO BARRERAS	7013082	contabilidad@equilaterocapp.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	ALUMBRADO 1	100	SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80755209	$12.408.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1053837977	CARDONA AGUIRRE CATHERINE	1	0			S	X															230301	2,333,334	373,400	0	0	0	0	EPS002	2,333,334	93,400	14-11	2,333,334	5	162,500	CCF39	2,333,334	93,400	0	0	0	0	0	
2	CC	1069477647	VILLALBA LOZANO CRISTIAN DE JESUS	1	0			S	X															230301	3,733,334	597,400	0	0	0	0	EPS037	3,733,334	149,400	14-11	3,733,334	5	259,900	CCF39	3,733,334	149,400	0	0	0	0	0	
3	CC	1075256809	SANCHEZ MURCIA MARIA ALEJANDRA	1	0			S	X															230201	1,983,334	317,400	0	0	0	0	EPS037	1,983,334	79,400	14-11	1,983,334	5	138,100	CCF39	1,983,334	79,400	0	0	0	0	0	
4	CC	1095811548	ARCHILA BONILLA JHON ALVARO	1	0			S	X															231001	1,948,800	311,900	0	0	0	0	EPS010	1,948,800	78,000	14-11	1,948,800	5	135,700	CCF39	1,948,800	78,000	0	0	0	0	0	
5	CC	1095812535	BONILLA NARANJO ROBIN FERNANDO	1	0			S	X															25-14	3,733,334	597,400	0	0	0	0	EPS010	3,733,334	149,400	14-11	3,733,334	5	259,900	CCF39	3,733,334	149,400	0	0	0	0	0	
6	CC	1098508433	CAMARGO DIAZ MARTHA LILIANA	1	0			S	X	X														230301	1,283,334	205,400	0	0	0	0	EPS005	1,283,334	51,400	14-11	1,283,334	5	89,400	CCF39	1,283,334	51,400	0	0	0	0	0	
7	CC	1098691024	DURAN PINZON ALVARO OMAR	1	0			S	X															230201	3,733,334	597,400	0	0	0	0	EPS037	3,733,334	149,400	14-11	3,733,334	5	259,900	CCF39	3,733,334	149,400	0	0	0	0	0	
8	CC	1098754719	NARANJO ARDILA DIANA AHIDEE	1	0			S	X	X														25-14	593,334	95,000	0	0	0	0	EPS005	593,334	23,800	14-11	593,334	5	41,300	CCF39	593,334	23,800	0	0	0	0	0	
9	CC	1100888934	RODRIGUEZ ANAYA MARILUZ	1	0			S	X															25-14	1,948,800	311,900	0	0	0	0	EPS017	1,948,800	78,000	14-11	1,948,800	5	135,700	CCF39	1,948,800	78,000	0	0	0	0	0	
10	CC	1100895231	ALVAREZ PARRA YOHAN ARVEY	1	0			S	X	X														230301	593,334	95,000	0	0	0	0	EPS002	593,334	23,800	14-11	593,334	5	41,300	CCF39	593,334	23,800	0	0	0	0	0	
11	CC	1116546442	COMBA CIFUENTES DIEGO ARMANDO	1	0			S	X															230301	1,948,800	311,900	0	0	0	0	EPS037	1,948,800	78,000	14-11	1,948,800	5	135,700	CCF39	1,948,800	78,000	0	0	0	0	0	
12	CC	28555807	ZAMORA RAMIREZ VIVIANA CARMENZA	1	0			S	X															25-14	2,333,334	373,400	0	0	0	0	EPS037	2,333,334	93,400	14-11	2,333,334	5	162,500	CCF39	2,333,334	93,400	0	0	0	0	0	
13	CC	63447970	BONILLA GONZALEZ RUTH BELCY	1	0			S	X															25-14	2,333,334	373,400	0	0	0	0	EPS005	2,333,334	93,400	14-11	2,333,334	5	162,500	CCF39	2,333,334	93,400	0	0	0	0	0	
14	CC	8860800	MENDEZ ABAD DILIO JOSE	1	0			S	X															230201	5,133,334	821,400	0	0	0	0	EPS017	5,133,334	205,400	14-11	5,133,334	5	357,300	CCF39	5,133,334	205,400	0	0	0	0	0	
15	CC	91151984	COCUNUBO CORREA OSKAR YUBIEL	1	0			S	X	X														230301	593,334	95,000	0	0	0	0	EPS005	593,334	23,800	14-11	593,334	5	41,300	CCF39	593,334	23,800	0	0	0	0	0	
16	CC	91514205	JAIMES ACERO JUAN CARLOS	1	0			S	X															230301	2,400,000	384,000	0	0	0	0	EPS010	2,400,000	96,000	14-11	2,400,000	5	167,100	CCF39	2,400,000	96,000	0	0	0	0	0	
17	CC	1098565149	MONROY ACEVEDO YEILY PAOLA	1	0			S	X															230301	3,266,667	522,700	0	0	0	0	EPS005	3,266,667	130,700	14-11	3,266,667	5	227,400	CCF39	3,266,667	130,700	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información